# BOLETIN OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Viernes 16 de Mayo de 1913

AÑO XXI NÚM. 5810

### Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1º).

## SUMARIO



## Ministerio del Interior

### Ubicación y circuito de mesas receptoras de votos, en Córdoba

Buenos Aires, Mayo 13 de 1913.

Vistos: La ubicación y circuito para las mesas receptoras de votos en el Distrito Electoral de Córdoba, propuestos por el Sr. Juez Federal; y atento que según comunicación de fecha 18 de Abril ppdo., dicho proyecto está de acuerdo con las indicaciones formuladas en la nota Nº 954 del Ministerio del Interior,

*El Presidente de la Nación Argentina —*

DECRETA:

Art. 1º Fíjase la siguiente ubicación y circuito de las mesas receptoras de votos para el Distrito Electoral de Córdoba:

Santa María — Alta Gracia

Mesa 1ª. — Escuela Fiscal de Varones. — Alta Gracia.
Mesa 2ª. — Municipalidad. (Alta Gracia.
Mesa 3ª. — Iglesia. — Alta Gracia.
Mesa 4ª. — Escuela Fiscal de Mujeres. — Alta Gracia.
Mesa 5ª. — Casa del Presidente del Comicio. — Alta Gracia.
Mesa 6ª. — Casa del Presidente del Comicio. — Alta Gracia.
Mesa 7ª. — Casa del Presidente del Comicio. — Alta Gracia.

Santa María — Cosme

Mesa 1ª. — Escuela Fiscal. — Cosme.
Mesa 2ª. — Casa del Presidente del Comicio. — Cosme.

Santa María — Bajo Grande

Mesa 1ª. — Escuela Fiscal. — Bajo Grande.
Mesa 2ª. — Casa del Presidente del Comicio. — Bajo Grande.

Santa María — Malagueño

Mesa 1ª. — Escuela Fiscal. — Malagueño.
Mesa 2ª. — Casa del Presidente del Comicio. — Malagueño.
Mesa 3ª. — Casa del Presidente del Comicio. — Lagunilla.

Santa María — San Antonio

Mesa única. — Escuela Fiscal. — San Antonio.

Santa María — San Isidro

Mesa única. — Escuela Fiscal. — San Isidro.

Marcos Juárez — Cruz Alta

Mesa 1ª. — Escuela Fiscal. — Cruz Alta.
Mesa 2ª. — Escuela Fiscal. — Camilo Aldao.
Mesa 3ª. — Juzgado de Paz. — Cruz Alta.

Marcos Juárez — Arias

Mesa 1ª. — Escuela Fiscal.—Arias.
Mesa 2ª. — Escuela Fiscal. — Corral de Bustos.
Mesa 3ª. — Juzgado de Paz — Las Tunas.
Mesa 4ª. — Casa del Presidente del Comicio.
Mesa 5ª. — Casa del Presidente del Comicio.

Marcos Juárez — Marcos Juárez

Mesa 1ª. — Escuela Fiscal de Varones. — Marcos Juárez.
Mesa 2ª. — Municipalidad. — Marcos Juárez.
Mesa 3ª. — Juzgado de Paz Letrado. — Marcos Juárez.
Mesa 4ª. — Escuela Fiscal de Mujeres. — Marcos Juárez.
Mesa 5ª. — Banco Provincial de Córdoba. — Marcos Juárez.
Mesa 6ª. — Escuela H. Maristas.— Marcos Juárez.

Marcos Juárez — Camilo Aldao

Mesa 1ª. — Casa del Presidente del Comicio.
Mesa 2ª. — Capilla. — Camilo Aldao.

Marcos Juárez — Leones

Mesa 1ª. — Juzgado de Paz. — Leones.
Mesa 2ª. — Escuela Fiscal de Varones. — Leones.
Mesa 3ª. — Capilla. — Leones.
Mesa 4ª. — Escuela Fiscal de Mujeres. — Leones.

Marcos Juárez — Corral de Bustos

Mesa 1ª. — Escuela Nacional. — Corral de Bustos.
Mesa 2ª. — Escuela Provincial de La Italiana.

Marcos Juárez — Funes

Mesa única. — Casa del Presidente del Comicio.

Tulumba — San José

Mesa 1ª. — Escuela Fiscal. — San José.
Mesa 2ª. — Juzgado de Paz. — San José.
Mesa 3ª. — Casa del Presidente del Comicio.

Tulumba — Santa Cruz

Mesa 1ª. — Casa del Presidente del Comicio.
Mesa 2ª. — Casa del Presidente del Comicio.

Tulumba — El Durazno

Mesa 1ª. — Escuela Fiscal. — El Durazno.
Mesa 2ª. — Casa del Presidente del Comicio.

Tulumba — San Pedro

Mesa 1ª. — Escuela Fiscal. — San Pedro.
Mesa 2ª. — Casa del Presidente del Comicio.

Tulumba — Deán Funes

Mesa única. — Casa del Presidente del Comicio.

Tulumba — Tulumba

Mesa 1ª. — Escuela Fiscal de Varones.
Mesa 2ª. — Casa del Presidente del Comicio.

Tulumba — Tajamares

Mesa única. — Escuela Fiscal. — Tajamares.

Tulumba — Churqui — Cañada

Mesa única. — Escuela Fiscal. — Churqui-Cañada.

Río Seco — Rayo Cortado

Mesa única. — Escuela Fiscal. — Rayo Cortado.

Río Seco — San Miguel

Mesa única. — Escuela Fiscal. — San Miguel.

Río Seco — Candelaria

Mesa 1ª. — Escuela Fiscal. — Candelaria.
Mesa 2ª. — Escuela Fiscal. — Candelaria.

Río Seco — Villa de María

Mesa 1ª. — Escuela Fiscal. — Villa de María.
Mesa 2ª. — Casa del Presidente del Comicio. — Villa de María.

3º. Arriba — Chañares

Mesa 1ª. — Escuela Fiscal de Varones. — Chañares.
Mesa 2ª. — Escuela Fiscal de Mujeres. — Chañares.
Mesa 3ª. — Juzgado de Paz. — Chañares.

3º. Arriba — Capilla de Rodríguez

Mesa 1ª. — Casa del Presidente del Comicio. — Capilla de Rodríguez.
Mesa 2ª. — Casa del Presidente del Comicio. — Capilla de Rodríguez.
Mesa 3ª. — Casa del Presidente del Comicio. — Capilla de Rodríguez.
Mesa 4ª. — Casa del Presidente del Comicio. — Capilla de Rodríguez.

3º. Arriba — El Salto

Mesa 1ª. — Escuela Fiscal. — El Salto.
Mesa 2ª. — Casa del Presidente del Comicio. — El Salto.

3º. Arriba — Las Perdices

Mesa 1ª. — Escuela Fiscal de Varones. — Las Perdices.
Mesa 2ª. — Escuela Fiscal de Mujeres. — Las Perdices.
Mesa 3ª. — Casa del Presidente del Comicio. — Las Perdices.
Mesa 4ª. — Casa del Presidente del Comicio. — Las Perdices.
Mesa 5ª. — Escuela Fiscal. — Punta del Agua.

3º. Arriba — Oliva

Mesa 1ª. — Escuela Fiscal de Varones. — Oliva.
Mesa 2ª. — Escuela Fiscal de Mujeres. — Oliva.
Mesa 3ª. — Casa del Presidente del Comicio. — Oliva.
Mesa 4ª. — Casa del Presidente del Comicio. — Oliva.

3º. Arriba — Los Zorros

Mesa única. — Casa del Presidente del Comicio. — Los Zorros.

Punilla — San Roque

Mesa 1ª. — Escuela Fiscal. — San Roque.
Mesa 2ª. — Escuela Fiscal. — Tantí.

Punilla — Cosquín

Mesa 1ª. — Escuela Fiscal de Varones. — Cosquín.
Mesa 2ª. — Escuela Fiscal de Mujeres. — Cosquín.
Mesa 3ª. — Escuela Fiscal. — Santa María.
Mesa 4ª. — Casa del Presidente del Comicio. — Cosquín.

Punilla — San Antonio

Mesa única. — Escuela Fiscal de Huerta Grande.

Punilla — La Cumbre

Mesa 1ª. — Escuela Fiscal. — La Cumbre.
Mesa 2ª. — Casa del Presidente del Comicio. — La Cumbre.

Punilla — Dolores

Mesa 1ª. — Escuela Fiscal. — Dolores.
Mesa 2ª. — Escuela Fiscal. — Capilla del Monte.
Mesa 3ª. — Casa del Presidente del Comicio. — Dolores.
Mesa 4ª. — Casa del Presidente del Comicio. — Dolores.

Calamuchita — San Agustín

Mesa 1ª. — Escuela Fiscal. — San Agustín.
Mesa 2ª. — Seminario — Los Molinos.

Calamuchita — Monsalvo

Mesa única. — Escuela Fiscal. — Monsalvo.

Calamuchita — Los Reartes

Mesa única. — Escuela Fiscal. — Los Reartes.

Calamuchita — Amboy

Mesa 1ª. — Escuela Fiscal. — Amboy.
Mesa 2ª. — Registro Civil. — Amboy.
Mesa 3ª. — Escuela Fiscal. — Santa Rosa.

Calamuchita — La Cruz

Mesa 1ª. — Escuela Fiscal. — La Cruz.
Mesa 2ª. — Registro Civil. — La Cruz.
Mesa 3ª. — Escuela Fiscal. — Cañada de Alvarez.

Calamuchita — Río de los Sauces

Mesa 1ª. — Escuela Fiscal. — Río de los Sauces.
Mesa 2ª. — Registro Civil. — Río de los Sauces.

San Alberto — Tránsito

Mesa 1ª. — Escuela Fiscal. — Tránsito.
Mesa 2ª. — Colegio de las Esclavas del Corazón de Jesús. — Tránsito.

San Alberto — Ambúl

Mesa 1ª. — Escuela Fiscal. — Ambúl.
Mesa 2ª. — Casa del Presidente del Comicio. — Ambúl.

San Alberto — San Pedro

Mesa 1ª. — Escuela Fiscal. — San Pedro.
Mesa 2ª. — Casa del Presidente del Comicio. — San Pedro.

San Alberto — Mono

Mesa 1ª. — Escuela Fiscal. — Mono.
Mesa 2ª. — Casa del Presidente del Comicio. — Mono.
Mesa 3ª. — Casa del Presidente del Comicio. — Mono.

San Alberto — San Vicente

Mesa 1ª. — Escuela Fiscal. — San Vicente.
Mesa 2ª. — Casa del Presidente del Comicio. — San Vicente.
Mesa 3ª. — Escuela Fiscal. — Altautina.

San Alberto — Panaholma

Mesa única. — Escuela Fiscal. — Panaholma.

San Justo — Arroyito

Mesa 1ª. — Escuela Fiscal de Varones. — Arroyito.
Mesa 2ª. — Escuela Fiscal de Mujeres. — Arroyito.
Mesa 3ª. — Casa del Presidente del Comicio. — Arroyito.
Mesa 4ª. — Casa del Presidente del Comicio. — Arroyito.
Mesa 5ª. — Casa del Presidente del Comicio. — Arroyito.
Mesa 6ª. — Casa del Presidente del Comicio. — Arroyito.
Mesa 7ª. — Casa del Presidente del Comicio. — Arroyito.
Mesa 8ª. — Juzgado de Paz. — Arroyito.
Mesa 9ª. — Casa del Presidente del Comicio. — Arroyito.
Mesa 10ª. — Casa del Presidente del Comicio. — Arroyito.
Mesa 11ª. — Casa del Presidente del Comicio. — Arroyito.
Mesa 12ª. — Casa del Presidente del Comicio. — Arroyito.
Mesa 13ª. — Casa del Presidente del Comicio. — Arroyito.

San Justo — Morteros

Mesa 1ª. — Escuela Fiscal. — Morteros.
Mesa 2ª. — Casa del Presidente del Comicio. — Morteros.
Mesa 3ª. — Casa del Presidente del Comicio. — Morteros.
Mesa 4ª. — Casa del Presidente del Comicio. — Morteros.
Mesa 5ª. — Escuela Fiscal. — Brinkmann.

San Justo — Freire

Mesa 1ª. — Escuela Fiscal. — Freire.
Mesa 2ª. — Casa del Presidente del Comicio. — Freire.
Mesa 3ª. — Juzgado de Paz. — Freire.

San Justo — La Francia

Mesa única. — Escuela Fiscal. — La Francia.

San Justo — Devoto

Mesa 1ª. — Escuela Fiscal. — Devoto.
Mesa 2ª. — Juzgado de Paz. — Devoto.

San Justo — San Francisco

Mesa 1ª. — Municipalidad. — San Francisco.
Mesa 2ª. — Juzgado de Paz — San Francisco.
Mesa 3ª. — Escuela Fiscal de Varones. — San Francisco.
Mesa 4ª. — Escuela Fiscal de Mujeres. — San Francisco.
Mesa 5ª. — Escuela Particular (Salerín). — San Francisco.
Mesa 6ª. — Casa del Presidente del Comicio. — San Francisco.
Mesa 7ª. — Casa del Presidente. del Comicio. — San Francisco.
Mesa 8ª. — Casa del Presidente del Comicio. — San Francisco.

San Justo — Sacanta

Mesa 1ª. — Escuela Fiscal de Las Varas.
Mesa 2ª. — Juzgado de Paz de Las Varas.
Mesa 3ª. — Escuela Fiscal de las Varillas.
Mesa 4ª. — Juzgado de Paz de las Varillas.
Mesa 5ª. — Casa del Presidente del Comicio.
Mesa 6ª. — Casa del Presidente del Comicio.

San Justo — Villa Concepción

Mesa 1ª. — Municipalidad. — Villa Concepción.
Mesa 2ª. — Juzgado de Paz. — Villa Concepción.
Mesa 3ª. — Escuela Fiscal de Varones. — Villa Concepción.
Mesa 4ª. — Escuela Fiscal de Mujeres. — Villa Concepción.
Mesa 5ª. — Escuela Particular (Mercedería). — Villa Concepción.
Mesa 6ª. — Casa del Presidente del Comicio.
Mesa 7ª. — Casa del Presidente del Comicio.

Río IV — Sampacho

Mesa 1ª. — Escuela Nacional número 40. — Sampacho.
Mesa 2ª. — Escuela Nacional Nº 41. — Sampacho.
Mesa 3ª. — Escuela Nacional Nº. 42. — Sampacho.
Mesa 4ª. — Escuela Nacional Nº 43. — Sampacho.
Mesa 5ª. — Escuela Nacional Nº 44. — Sampacho.
Mesa 6ª. — Escuela Nacional Nº 45. — Sampacho.
Mesa 7ª. — Juzgado de Paz. — Sampacho.
Mesa 8ª. — Casa del Presidente del Comicio. — Sampacho.
Mesa 9ª. — Casa del Presidente del Comicio. — Sampacho.

Río IV — San Bartolomé

Mesa 1ª. — Escuela Nacional número 58. — Las Tapias.
Mesa 2ª. — Juzgado de Paz. — San Bartolomé.

Río IV — La Cautiva

Mesa 1ª. — Escuela Nacional número 28. — Mackenna.
Mesa 2ª. — Juzgado de Paz.
Mesa 3ª. — Casa del Presidente del Comicio.
Mesa 4ª. — Casa del Presidente del Comicio.
Mesa 5ª. — Casa del Presidente del Comicio.
Mesa 6ª. — Casa del Presidente del Comicio.

Río IV — Ciudad de Río IV

Mesa 1ª. — Escuela Graduada de Varones. — Ciudad.
Mesa 2ª. — Escuela Graduada de Mujeres. — Ciudad.
Mesa 3ª. — Escuela Normal Nacional. — Ciudad.
Mesa 4ª. — Escuela Municipal de Córdoba. — Ciudad.
Mesa 5ª. — Escuela Municipal, calle Mendoza Nº 59. — Ciudad.
Mesa 6ª. — Escuela Fiscal del barrio Oeste. — Ciudad.
Mesa 7ª. — Escuela Vecinal, calle Belgrano. — Ciudad.
Mesa 8ª. — Escuela de Varones de los Franciscanos. — Ciudad.
Mesa 9ª. — Escuela Particular, Bertón. — Ciudad.
Mesa 10ª. — Municipalidad. — Ciudad.
Mesa 11ª. — Juzgado de Paz. — Ciudad.
Mesa 12ª. — Casa del Presidente del Comicio. — Ciudad.
Mesa 13ª. — Casa del Presidente del Comicio. — Ciudad.
Mesa 14ª. — Casa del Presidente del Comicio. — Ciudad.
Mesa 15ª. — Casa del Presidente del Comicio. — Ciudad.
Mesa 16ª. — Casa del Presidente del Comicio. — Ciudad.
Mesa 17ª. — Casa del Presidente del Comicio. — Ciudad.
Mesa 18ª. — Casa del Presidente del Comicio. — Ciudad.
Mesa 19ª. — Casa del Presidente del Comicio. — Ciudad.
Mesa 20ª. — Casa del Presidente del Comicio. — Ciudad.
Mesa 21ª. — Casa del Presidente del Comicio. — Ciudad.
Mesa 22ª. — Casa del Presidente del Comicio. — Ciudad.
Mesa 23ª. — Casa del Presidente del Comicio. — Ciudad.
Mesa 24ª. — Casa del Presidente del Comicio. — Ciudad.
Mesa 25ª. — Escuela Franciscanos. — Ciudad.
Mesa 26ª. — Tribunales Provinciales. — Ciudad.
Mesa 27ª. — Tribunales Provinciales. — Ciudad.
Mesa 28ª. — Casa del Presidente del Comicio. — Ciudad.
Mesa 29ª. — Casa del Presidente del Comicio. — Ciudad.
Mesa 30ª. — Escuela Fiscal. — Barrio de la Cárcel.

Río IV — Achiras

Mesa única. — Escuela Fiscal. — Achiras.

Río IV — Tegua

Mesa 1ª. — Juzgado de Paz. — Las Peñas.
Mesa 2ª. — Juzgado de Paz. — Capilla de Tegua.

Río 1º — Santa Rosa

Mesa 1ª. — Casa del Presidente del Comicio. — Santa Rosa.
Mesa 2ª. — Escuela Fiscal. — Santa Rosa.
Mesa 3ª. — Municipalidad. — Santa Rosa.
Mesa 4ª. — Juzgado de Paz. — Constitución.
Mesa 5ª. — Juzgado de Paz. — Santa Rosa.
Mesa 6ª. — Escuela El Salvador. — Santa Rosa.

Río 1º — Capilla de Remedios

Mesa 1ª. — Escuela Fiscal. — Capilla de Remedios.
Mesa 2ª. — Juzgado de Paz. — Capilla de Remedios.
Mesa 3ª. — Escuela Fiscal. — Constitución.
Mesa 4ª. — Juzgado de Paz. — Constitución.
Mesa 5ª. — Casa del Presidente del Comicio.

Río 1º — Timo y Cruz

Mesa 1ª. — Escuela Fiscal. — San Antonio.
Mesa 2ª. — Juzgado de Paz. — San Antonio.
Mesa 3ª. — Casa del Presidente del Comicio. — San Antonio.
Mesa 4ª. — Casa del Presidente del Comicio. — San Antonio.
Mesa 5ª. — Casa del Presidente del Comicio. — San Antonio.

Río 1º — Castaños

Mesa 1ª. — Escuela Fiscal. — Plaza de Mercedes.
Mesa 2ª. — Casa del Presidente del Comicio. — P. de Mercedes.

Río 1º — Yegua Muerta

Mesa 1ª. — Escuela Fiscal. — Piquillín.
Mesa 2ª. — Escuela Fiscal. — Estación Río 1º.

Río 1º — Chalacea

Mesa 1ª. — Escuela Nacional. — Chalacea.
Mesa 2ª. — Juzgado de Paz. — Chalacea.

Río 1º — San Antonio

Mesa única. — Casa del Presidente del Comicio.

Río 1º — Quebrachos

Mesa única. — Escuela Nacional. — Capilla Sagrada Familia.

Río 1º — Tala

Mesa única. — Juzgado de Paz. — Tala.

Río 1º. — Esquina

Mesa 1ª. — Escuela Fiscal. — Punta del Agua.
Mesa 2ª. — Casa del Presidente del Comicio.
Mesa 3ª. — Casa del Presidente del Comicio.
Mesa 4ª. — Casa del Presidente del Comicio.

Río 1º — Villa Monte

Mesa 1ª. — Juzgado de Paz. — Villa Monte.
Mesa 2ª. — Juzgado de Paz. — Remedios.

Ischilín — Quilino

Mesa 1ª. — Escuela Fiscal. — Quilino.
Mesa 2ª. — Juzgado de Paz. — Quilino.
Mesa 3ª. — Municipalidad. — Quilino.
Mesa 4ª. — Casa del Presidente del Comicio. — Quilino.
Mesa 5ª. — Casa del Presidente del Comicio. — Quilino.

Ischilín — San Pedro de Toyoz

Mesa 1ª. — Escuela Fiscal. — San Pedro de Toyoz.
Mesa 2ª. — Casa del Presidente del Comicio. — San Pedro de Toyoz.

Ischilín — Ischilín

Mesa 1ª. — Escuela Fiscal. — Ischilín.
Mesa 2ª. — Casa del Presidente del Comicio. — Ischilín.

Ischilín — Copacabana

Mesa 1ª. — Casa del Presidente del Comicio. — Copacabana.
Mesa 2ª. — Casa del Presidente del Comicio. — Copacabana.
Mesa 3ª. — Escuela Fiscal. — Cañada de Río Pinto.

Ischilín — Deán Funes

Mesa única. — Escuela Fiscal de Mujeres.

Ischilín — Chuña

Mesa única. — Escuela Fiscal. — Chuña.

Totoral — Villa General Mitre

Mesa 1ª. — Municipalidad. — Villa General Mitre.
Mesa 2ª. — Escuela Fiscal. — Villa General Mitre.
Mesa 3ª. — Escuela Fiscal. — Villa General Mitre.

Totoral — Candelaria

Mesa 1ª. — Iglesia. — Candelaria.
Mesa 2ª. — Juzgado de Paz. — Candelaria.
Mesa 3ª. — Juzgado de Paz. — Sinsacate.

Totoral — Sarmiento

Mesa 1ª. — Escuela Fiscal. — Sarmiento.
Mesa 2ª. — Escuela Fiscal. — Santa Catalina.

Totoral — Macha

Mesa 1ª. — Juzgado de Paz. — Macha.
Mesa 2ª. — Escuela Fiscal. — Simbolar.

Colón — Jesús María

Mesa 1ª. — Escuela Fiscal. — Jesús María.
Mesa 2ª. — Escuela Nacional número 21. — Jesús María.
Mesa 3ª. — Municipalidad. — Jesús María.
Mesa 4ª. — Escuela Fiscal. — Calera.

Colón — Calera

Mesa 1ª. — Escuela Fiscal. — Calera.
Mesa 2ª. — Casa del Presidente del Comicio. — Calera.
Mesa 3ª. — Casa del Presidente del Comicio. — Calera.

Colón — San Vicente

Mesa 1ª. — Escuela Fiscal. — Ascochinga.
Mesa 2ª. — Escuela Fiscal. — Río Ceballos.

Colón — Colonia Caroya

Mesa única. — Escuela Fiscal Nº 15. — Caroya.

Colón — La Puerta

Mesa única. — Escuela Nacional número 22. — La Puerta.

Colón — Santa Teresa

Mesa única. — Escuela Fiscal. — Santa Teresa.

Colón — Villa A'lende

Mesa única. — Escuela Fiscal. — Villa Allende.

Colón — General Paz

Mesa única. — Escuela Fiscal. — General Paz.

Colón — Colonia Tirolesa

Mesa única. — Escuela Fiscal. — Colonia Tirolesa.

Sobremonte — San Francisco

Mesa 1ª. — Escuela Fiscal. — San Francisco.
Mesa 2ª. — Escuela de los Hermanos. — San Francisco.

Sobremonte — Caminiaga

Mesa 1ª. — Escuela Fiscal. — Caminiaga.
Mesa 2ª. — Escuela Fiscal. — Chuña Gua i.

Sobremonte — Aguada del Monte

Mesa única. — Juzgado de Paz — Aguada del Monte.

Río Segundo — Villa del Rosario

Mesa 1ª. — Escuela Nacional número 32. — V. del Rosario.
Mesa 2ª. — Escuela de los Hermanos Cristianos. — V. del Rosario.
Mesa 3ª. — Municipalidad. — V. del Rosario.
Mesa 4ª. — Juzgado de Paz. — V. del Rosario.
Mesa 5ª. — Casa del Presidente del Comicio.

Río Segundo — Arroyo de Alvarez

Mesa 1ª. — Escuela Fiscal. — Capilla del Carmen.
Mesa 2ª. — Juzgado de Paz. — Capilla del Carmen.
Mesa 3ª. — Pórtigo Iglesia. — Capilla del Carmen.

Río Segundo — Río Segundo

Mesa 1ª. — Escuela Fiscal de Varones. — Río Segundo.
Mesa 2ª. — Escuela Fiscal de Mujeres. — Río Segundo.
Mesa 3ª. — Municipalidad. — Río Segundo.
Mesa 4ª. — Casa del Presidente del Comicio.

Río Segundo — Santiago Temple

Mesa 1ª. — Escuela Fiscal. — Santiago Temple.
Mesa 2ª. — Casa del Presidente del Comicio.
Mesa 3ª. — Municipalidad. — V. del Rosario.

Río Segundo — Impira

Mesa 1ª. — Casa del Presidente del Comicio.
Mesa 2ª. — Casa del Presidente del Comicio.

Río Segundo — Calchín

Mesa 1ª. — Escuela Fiscal. — Calchín.
Mesa 2ª. — Juzgado de Paz. — Calchín.

Río Segundo — Matorrales

Mesa 1ª. — Casa del Presidente del Comicio.
Mesa 2ª. — Escuela Fiscal. — Estación Luque.

Río Segundo — Oratorio de Peralta

Mesa única. — Juzgado de Paz — O. de Peralta.

Río Segundo — Laguna Larga

Mesa única. — Escuela Fiscal. — Laguna Larga.

Río Segundo — Pilar

Mesa única. — Escuela Fiscal. — Pilar.

Río Segundo — Rincón

Mesa única. — Escuela Fiscal. — Rincón.

Río Segundo — San José

Mesa 1ª. — Escuela Fiscal. — San José.
Mesa 2ª. — Casa del Presidente del Comicio.

Río Segundo — Oncativo

Mesa única. — Escuela Fiscal. — Oncativo.

Río Segundo — Carrilobo

Mesa única. — Escuela Nacional número 26. — Carrilobo.

San Javier — Dolores

Mesa 1ª. — Escuela Normal Nacional. —Dolores.
Mesa 2ª. — Escuela Normal Nacional. —Dolores.
Mesa 3ª. — Juzgado de Paz. — Dolores.
Mesa 4ª. — Escuela Fiscal. — Dolores.
Mesa 5ª. — Municipalidad. — Dolores.
Mesa 6ª. — Casa del Presidente del Comicio. — Dolores.
Mesa 7ª. — Casa del Presidente del Comicio. — Dolores.
Mesa 8ª. — Casa del Presidente del Comicio. — Dolores.
Mesa 9ª. — Casa del Presidente del Comicio. — Dolores.
Mesa 10ª. — Escuela Fiscal. — San José.

San Javier — San Javier

Mesa única. — Escuela Fiscal. — San Javier.

San Javier — La Paz

Mesa 1ª.—Escuela Fiscal de Varones. —La Paz.
Mesa 2ª. — Casa del Presidente del Comicio. — La Paz.
Mesa 3ª.—Escuela Fiscal de Mujeres. —La Paz.
Mesa 4ª. — Casa del Presidente del Comicio. — La Paz.

San Javier — Luyaba

Mesa única. — Escuela Fiscal. — Luyaba.

General Roca — Sarmiento

Mesa 1ª. — Escuela Fiscal. — Sarmiento.
Mesa 2ª. — Escuela Fiscal. — Villa Valeria.
Mesa 3ª. — Casa del Presidente del Comicio. — Villa del Campillo.
Mesa 4ª. — Casa del Presidente del Comicio. — Sarmiento.

General Roca — Villa Huidobro

Mesa 1ª. — Escuela Fiscal de Varones. — Villa Huidobro.
Mesa 2ª. — Escuela Fiscal. — Huinca Renancó.

General Roca — Jagüeles

Mesa 1ª. — Casa del Presidente del Comicio.
Mesa 2ª. — Casa del Presidente del Comicio.
Mesa 3ª. — Casa del Presidente del Comicio.

General Roca — Necochea

Mesa 1ª. — Casa del Presidente del Comicio.
Mesa 2ª. — Casa del Presidente del Comicio.
Mesa 3ª. — Casa del Presidente del Comicio.

General Roca — Villa Valeria

Mesa única. — Escuela Fiscal. — Villa Valeria.

General Roca — Italo

Mesa 1ª. — Casa del Presidente del Comicio.
Mesa 2ª. — Casa del Presidente del Comicio.
Mesa 3ª. — Casa del Presidente del Comicio.

Pocho — Chancani

Mesa 1ª. — Escuela Fiscal. — Chancani.
Mesa 2ª. — Escuela Fiscal. — Chancani.

Pocho — Pocho

Mesa 1ª. — Escuela Fiscal. — Pocho.
Mesa 2ª. — Escuela Fiscal. — Pocho.

Pocho — Salsacate

Mesa 1ª. — Escuela Fiscal. — Salsacate.
Mesa 2ª. — Escuela Fiscal. — Salsacate.

Minas — San Carlos

Mesa 1ª. — Escuela Fiscal de Varones. — San Carlos.
Mesa 2ª. — Escuela Fiscal de Mujeres. — San Carlos.

Minas — Cienega del Coro

Mesa 1ª. — Escuela Fiscal. — Cienega del Coro.
Mesa 2ª. — Juzgado de Paz. — Cienega del Coro.

Minas — Guasampa

Mesa 1ª. — Escuela Fiscal. — Guasampa.
Mesa 2ª. — Escuela Fiscal. — Ojo de Agua.

Cruz del Eje — Cruz del Eje

Mesa 1ª.—Escuela Fiscal de Varones. —Cruz del Eje.
Mesa 2ª.—Escuela Fiscal de Mujeres. —Cruz del Eje.
Mesa 3ª. — Escuela Mixta. — Cruz del Eje.
Mesa 4ª. — Juzgado de Paz.—Cruz del Eje.
Mesa 5ª. — Municipalidad. — Cruz del Eje.
Mesa 6ª. — Casa del Presidente del Comicio. — Cruz del Eje.
Mesa 7ª. — Casa del Presidente del Comicio. — Cruz del Eje.
Mesa 8ª. — Casa del Presidente del Comicio. — Cruz del Eje.
Mesa 9ª. — Casa del Presidente del Comicio. — Cruz del Eje.

Cruz del Eje — San Marcos

Mesa 1ª. — Escuela Fiscal. — San Marcos.
Mesa 2ª. — Casa del Presidente del Comicio. — San Marcos.
Mesa 3ª. — Casa del Presidente del Comicio. — San Marcos.

Cruz del Eje — Higuera

Mesa 1ª. — Escuela Fiscal. — Higuera.
Mesa 2ª. — Casa del Presidente del Comicio. — Higuera.

Cruz del Eje — Soto

Mesa 1ª. — Escuela Fiscal. — Soto.
Mesa 2ª. — Escuela Fiscal. — Soto.
Mesa 3ª. — Casa del Presidente del Comicio. — Soto.
Mesa 4ª. — Juzgado de Paz. — Soto.

Cruz del Eje — Serrezuela

Mesa 1ª. — Escuela Fiscal. — Serrezuela.
Mesa 2ª. — Casa del Presidente del Comicio. — Serrezuela.
Mesa 3ª. — Casa del Presidente del Comicio. — Serrezuela.
Mesa 4ª. — Casa del Presidente del Comicio. — Serrezuela.

Cruz del Eje — Candelaria

Mesa 1ª. — Escuela Fiscal. — Candelaria.
Mesa 2ª. — Juzgado de Paz. — Candelaria.

Cruz del Eje — Pichanas

Mesa 1ª. — Escuela Fiscal. — Pichanas.
Mesa 2ª. — Casa del Presidente del Comicio. — Pichanas.

Cruz del Eje — Media Naranja

Mesa única. — Escuela Fiscal.

Unión — Bell Ville

Mesa 1ª. — Escuela Normal. — Bell Ville.
Mesa 2ª.—Escuela Fiscal de Varones. —Bell Ville.
Mesa 3ª.—Escuela Fiscal de Varones. Ballesteros.
Mesa 4ª. — Escuela Normal Nº 33. —Bell Ville.
Mesa 5ª.—Escuela Fiscal de Mujeres. —Bell Ville.
Mesa 6ª.—Escuela Nº 1, calle Córdoba. —Bell Ville.
Mesa 7ª.—Escuela Nº 2, calle Florida. —Bell Ville.
Mesa 8ª. — Escuela Nº 3. — Bell Ville.
Mesa 9ª. — Juzgado de Paz. — Bell Ville.
Mesa 10ª. — Escuela San José. — Bell Ville.
Mesa 11ª. — Escuela del Pueblo. — Bell Ville.
Mesa 12ª. — Juzgado Federal. — Bell Ville.
Mesa 13ª.—Juzgado de 1ª Instancia. Bell Ville.
Mesa 14ª. — Escuela Fiscal. — Monte Leña.
Mesa 15ª. — Escuela Fiscal. — San Marcos.

Unión — San Antonio

Mesa única. — Escuela Fiscal de Varones. — San Antonio.

Unión — Canals

Mesa 1ª. — Escuela Fiscal de Varones. — Canals.
Mesa 2ª. — Escuela Fiscal de Varones. — Viamonte.
Mesa 3ª. — Juzgado de Paz. — Canals.

Unión — Las Liebres

Mesa única. — Comisión de Fomento.

Unión — Ballesteros

Mesa 1ª. — Escuela Nacional número 9. — Ballesteros.
Mesa 2ª. — Escuela Fiscal de Mujeres. — Ballesteros.
Mesa 3ª. — Juzgado de Paz. — Ballesteros.
Mesa 4ª.—Escuela Fiscal de Varones. —Ballesteros.
Mesa 5ª. — Registro Civil. — Ballesteros.
Mesa 6ª. — Comisión de Fomento. —Ballesteros.

Unión — Litín

Mesa 1ª. — Juzgado de Paz. — San Antonio.
Mesa 2ª. — Escuela Fiscal.
Mesa 3ª. — Comisión de Fomento.

Unión — San Martín

Mesa 1ª. — Casa del Presidente del Comicio. — La Cecira.
Mesa 2ª. — Casa del Presidente del Comicio. — La Cecira.

Juárez Celman — Laboulaye

Mesa 1ª.—Escuela Fiscal de Varones. Laboulaye.
Mesa 2ª.—Escuela Fiscal de Mujeres. Laboulaye.
Mesa 3ª. — Escuela Nacional Nº 3. —General Lavalle.
Mesa 4ª.—Banco de la Nación. — Laboulaye.
Mesa 5ª. — Juzgado de Paz. — Laboulaye.
Mesa 6ª. — Municipalidad. — Laboulaye.
Mesa 7ª. — Registro Civil. — Laboulaye.
Mesa 8ª. — Casa del Presidente del Comicio. — La Amarga.
Mesa 9ª. — Iglesia. — Laboulaye.
Mesa 10ª. — Casa del Presidente del Comicio. — Laboulaye.
Mesa 11ª. — Juzgado de Paz. — Lavalle.

Juárez Celman — La Carlota

Mesa 1ª. — Escuela Fiscal. — La Carlota.
Mesa 2ª.—Escuela Fiscal de Mujeres. —La Carlota.
Mesa 3ª. — Municipalidad. — La Carlota.
Mesa 4ª. — Iglesia. — La Carlota.
Mesa 5ª.—Juzgado de Paz Letrado. — La Carlota.
Mesa 6ª. — Municipalidad. — La Carlota.
Mesa 7ª. — Escuela Fiscal de Mujeres. — La Carlota.
Mesa 8ª. — Registro Civil. — La Carlota.

Juárez Celman — Reducción

Mesa 1ª. — Escuela Fiscal. — Reducción.
Mesa 2ª. — Juzgado de Paz. — Reducción.
Mesa 3ª. — Municipalidad. — Reducción.
Mesa 4ª. — Municipalidad. — Reducción.
Mesa 5ª. — Registro Civil. — Reducción.
Mesa 6ª. — Iglesia. — Reducción.

Juárez Celman — General Cabrera

Mesa 1ª. — Escuela Fiscal. — General Cabrera.
Mesa 2ª. — Escuela Nacional número 14. — Carnerillos.
Mesa 3ª. — Juzgado de Paz. — General Cabrera.
Mesa 4ª. — Iglesia.

3º Abajo — Villa María

Mesa 1ª. — Municipalidad. — Villa María.
Mesa 2ª. — Juzgado de Paz. — Villa María.
Mesa 3ª. — Escuela de Varones. — Villa María.
Mesa 4ª. — Escuela de Mujeres. — Villa María.
Mesa 5ª. — Escuela General Belgrano, Villa María.
Mesa 6ª. — Iglesia Parroquial. — —Villa María.
Mesa 7ª. — Casa del Presidente del Comicio.
Mesa 8ª. — Casa del Presidente del Comicio.
Mesa 9ª. — Casa del Presidente del Comicio.
Mesa 10ª. — Casa del Presidente del Comicio.
Mesa 11ª. — Casa del Presidente del Comicio.
Mesa 12ª. — Casa del Presidente del Comicio.
Mesa 13ª. — Casa del Presidente del Comicio.
Mesa 14ª. — Casa del Presidente del Comicio.
Mesa 15ª. — Casa del Presidente del Comicio.
Mesa 16ª. — Casa del Presidente del Comicio.

3º Abajo — Arroyo Cabral

Mesa 1ª. — Escuela Fiscal. — Arroyo Cabral.
Mesa 2ª. — Escuela Fiscal. — Arroyo Cabral.

3º Abajo — Yucat

Mesa única. — Casa del Presidente del Comicio. — Yucat.

3º Abajo — Villa Nueva

Mesa 1ª. — Escuela P. de Varones. —Villa Nueva.
Mesa 2ª. — Escuela P. de Mujeres. —Villa Nueva.
Mesa 3ª. — Municipalidad. — Villa Nueva.
Mesa 4ª. — Juzgado de Paz. — Villa Nueva.

3º Abajo — Etruria

Mesa 1ª. — Escuela Fiscal. — Etruria.
Mesa 2ª. — Iglesia. — Etruria.
Mesa 3ª. — Casa del Presidente del Comicio. — Santa Victoria.
Mesa 4ª. — Escuela Normal Nº 4. — La Laguna.

3º Abajo — Algodón

Mesa única. — Escuela Fiscal. — Algodón.

3º Abajo—La Playosa

Mesa 1ª. — Escuela Fiscal. — La Playosa.
Mesa 2ª. — Casa del Presidente del Comicio. — La Playosa.
Mesa 3ª. — Casa del Presidente del Comicio. — La Playosa.

Capital — Sección 1ª

Mesa 1ª. — Casa Municipal, Trejo y Caseros, con el siguiente circuito: Deán Fúnes, Independencia, San Gerónimo, B. Aires, Corrientes, Duarte Quiroz y Trejo y Sanabria.
Mesa 2ª. — Escuela Fiscal, Entre Ríos 233, con el siguiente circuito: R. de S. Fe, Ituzaingó, San Gerónimo, Chacabuco, Corrientes y B. Aires.
Mesa 3ª. — Escuela Fiscal, Maipú, con el siguiente circuito: San Gerónimo, O. Salguero, R. de Santa Fe, Paraná, E. Ríos, O. Salguero, Corrientes y Chacabuco.
Mesa 4ª. — Escuela Fiscal, Entre Ríos 472, con el siguiente circuito: E. Ríos, Paraná, R. de Santa Fe, Boulevar Welwright, Corrientes y O. Salguero.
Mesa 5ª. — Escuela Fiscal, R. de Santa Fe 246, con el siguiente circuito: 25 de Mayo, Salta, O. Salguero, San Gerónimo, Ituzaingó, R. de Santa Fe, y Rivadavia.
Mesa 6ª. — Escuela Fiscal, Catamarca 370, con el siguiente circuito: 24 de Septiembre, Boulevar Guzmán, R. de Santa Fe y Salta.
Mesa 7ª. — Escuela Fiscal, 25 de Mayo 217, con el siguiente circuito: 24 de Septiembre, Maipú, Lima, Boulevar Guzmán, 24 de Septiembre, Salta, 25 de Mayo, Alvear.
Mesa 8ª. — Escuela Municipal, Lima 150, con el siguiente circuito: Lima, Maipú, 24 de Septiembre, Alvear, 25 de Mayo y San Martín.
Mesa 9ª. — Legislatura, con el siguiente circuito: Sta. Rosa, San Martín, 25 de Mayo, Rivadavia, R. de Santa Fe, D. Fúnes, General Paz, 9 de Julio y R. Indarte.
Mesa 10ª. — Legislatura, con el siguiente circuito: Sta. Rosa, R. Indarte, 9 de Julio, General Paz, D. Fúnes y Tucumán.
Mesa 11ª. — Escuela P. de Mujeres, Colón esq. Jujuy, con el siguiente circuito: Sta. Rosa, Tucumán, D. Fúnes, Sucre, Colón y Jujuy.
Mesa 12ª. — Juzgado de Paz, con el siguiente circuito: Sta. Rosa, Jujuy, Colón, Sucre, Deán Fúnes, y Comercio.
Mesa 13ª. — Escuela Sarmiento, Paseo Sobremonte, con el siguiente circuito: Deán Fúnes, Ayacucho, Caseros, Bolívar y Exposición.
Mesa 14ª. — Palacio de Justicia, con el siguiente circuito: Caseros, Ayacucho, 27 de Abril, Belgrano, Duarte y Quiroz y Bolívar.
Mesa 15ª. — Casa Municipal, Trejo y Caseros, con el siguiente circuito: Deán Fúnes, Vélez Sarsfield, Caseros, Belgrano, 27 de Abril y Ayacucho.
Mesa 16ª. — Facultad, con el siguiente circuito: Deán Fúnes, Trejo y Sanabria, Duarte Quiroz, Belgrano, Caseros y Véles Sarsfield.

Capital — Sección 2ª.

Mesa 1ª. — Mercado Norte, Carnicería Municipal, con el siguiente circuito: Sarmiento, Alvear, Catamarca, Maipú, Lima y San Martín.
Mesa 2ª. — Escuela Fiscal, Catamarca 370, con el siguiente circuito: Boulevar Guzmán, Lima y Maipú.
Mesa 3ª. — Escuela San Pascual, Oncativo 365, con el siguiente circuito: Oncativo, Maipú, Libertad, Boulevar Guzmán, Sarmiento, Maipú, Catamarca, y Alvear.
Mesa 4ª. — Escuela Fiscal, San Martín, y Boulevar, con el siguiente circuito: Boulevar Guzmán, Libertad, Maipú, Oncativo, Alvear, Libertad y Rivadavia.
Mesa 5ª. — Escuela Municipal, San Martín y Rincón, con el siguiente circuito: Boulevar Guzmán, Rivadavia, Libertad, Alvear, Sarmiento, Rivadavia, Oncativo y San Martín.
Mesa 6ª. — San Martín y Boulevar Guzmán, con el siguiente circuito: Boulevar Mitre, San Martín, Tablada, Indarte e Igualdad.
Mesa 7ª. — Escuela Alberdi, General Paz y Humberto 1º, con el siguiente circuito: Boulevar Mitre, Igualdad, R. Indarte, Tablada, San Martín, Humberto 1º y Tucumán.
Mesa 8ª. — Escuela Alberdi, General Paz y Humberto 1º, con el siguiente circuito: Rioja, Tucumán, Humberto 1º, San Martín, Sta. Rosa y Sucre.
Mesa 9ª. — Escuela, Santa Rosa 560, con el siguiente circuito: Boulevar Mitre, Jujuy, Humberto 1º, Tucumán, Rioja, Sucre, Sta. Rosa y Comercio.
Mesa 10ª. — Asistencia Pública, con el siguiente circuito: Boulevar Mitre, Tucumán, Humberto 1º, y Parque Las Heras.

La Capital—Sección 3ª

Mesa 1ª. — Tribunales Nacionales, con el siguiente circuito: Santa Rosa, Comercio, Deán Fúnes, Urquiza, Colón y Fragueiro.
Mesa 2ª. — Escuela Gerónimo Luis de Cabrera, Santa Rosa entre Exposición y Fragueiro, con el siguiente circuito: Boulevar Mitre, Comercio, Santa Rosa, Fragueiro, Colón, Urquiza, Santa Rosa y Avellaneda.
Mesa 3ª. — Escuela Normal de Maestros, Plaza Colón, con el siguiente circuito: Colón, Avellaneda, Urquiza, Santa Rosa, Deán Funes y Mendoza.
Mesa 4ª.— Escuela Práctica de Medicina, Santa Rosa y Mendoza, con el siguiente circuito: Río 1º, Avellaneda, Santa Rosa, R. Peña, Colón, Mendoza, Rioja y Coronel Olmedo.
Mesa 5ª.— Escuela Municipal, Colón 1325, con el siguiente circuito: Río 1º, Coronel Olmedo, Rioja, Mendoza, Colón y Santa Fe.
Mesa 6ª.—Escuela Municipal, Colón 1329, con el siguiente circuito: Río 1º, Santa Fe, Colón, Mendoza, Déan Funes y Chaco.
Mesa 7ª.— Observatorio Nacional, con el siguiente circuito: Boulevar San Juan, Exposición, Laprida, Organización Nacional, San Juan y M. Moreno.
Mesa 8ª.— Colegio Santo Tomás, Caseros y Organización Nacional, con el siguiente circuito: Déan Funes, Exposición, San Juan, Capital Federal, Caseros y Organización Nacional.
Mesa 9ª.— Colegio Santo Tomás, Caseros y Organización Nacional, con el siguiente circuito: Déan Funes, Organización Nacional, Corro, Capital Federal, San Juan y M. Moreno.
Mesa 10ª.— Colegio Santo Tomás, Caseros y Organización Nacional, con el siguiente circuito: Déan Funes, M. Moreno, San Luis, Ingeniero López.
Mesa 11ª.— Hospital de Clínicas, con el siguiente circuito: Río 1º, Chaco, Déan Funes, Ingeniero López.
Mesa 12ª.— Hospital de Clínicas, con el siguiente circuito: Río 1º, Ingeniero López, Deán Funes, y Brown.
Mesa 13ª.— Escuela Municipal, 27 de Abril, entre Lozano y Echevarría, con el siguiente circuito: Déan Funes e Ingeniero López.
Mesa 14ª.— Casa del Presidente del Comicio, con el siguiente circuito: Río 1º, Brown y Déan Funes.

La Capital — Sección 4ª

Mesa 1ª.— Escuela Gobernador Olmos, Plaza Vélez Sarsfield, con el siguiente circuito: Duarte Quiroz, Trejo y Sanabria, San Luis, Vélez Sársfield, Montevideo y Belgrano.
Mesa 2ª.— Escuela Municipal, Belgrano 780, con el siguiente circuito: Montevideo, Vélez Sarsfield, San Luis, Independencia, Achával, Rodríguez y Belgrano.
Mesa 3ª.— Colegio San José, calle Independencia, con el siguiente circuito: Duarte Quiroz, Buenos Aires, Montevideo y Trejo y Sanabria.
Mesa 4ª.— Mercado Sud, (Comisaría Municipal), con el siguiente circuito: Corrientes, Obispo Salguero, Rondeau y Buenos Aires.
Mesa 5ª.— Tiro Federal, con el siguiente circuito: Montevideo, Rondeau, Boulevar Whelwright, Derqui e Independencia.
Mesa 6ª.— Escuela, Independencia 338, con el siguiente circuito: San Luis, y Trejo y Sanabria.
Mesa 7ª.— Casa del Presidente del Comicio, con el siguiente circuito: Achával, Rodríguez, Derqui, Límites de la Sección y Belgrano.
Mesa 8ª.— Escuela Fiscal, (Las Chimeneas), con el siguiente circuito: Colegio de Agricultura y límites del Municipio.

La Capital — Sección 5ª

Mesa 1ª.— Escuela Nocturna, (Pucará), con el siguiente circuito: Río 1º, Pellegrini, Vías del Ferrocarril Central Argentino.
Mesa 2ª.— Escuela Municipal, A. Garzón 1696, con el siguiente circuito: Río 1º, Pellegrini, Vías del Ferrocarril Central Argentino.
Mesa 3ª.— Colegio de los Salesianos, Pellegrini esquina San Gerónimo, con el siguiente circuito: Río 1º, Pellegrini, Vías del Ferrocarril Central Argentino.
Mesa 4ª.— Escuela Nocturna, Pellegrini, entre G. Garzón y San Gerónimo, con el siguiente circuito: Río 1º, San Alberto, Corrientes y Pellegrini.
Mesa 5ª.— Escuela Fiscal, Estados Unidos 2529, con el siguiente circuito: Río 1º, T. Narvaja, Corrientes y San Alberto.
Mesa 6ª.— Escuela del Círculo de Obreros, Plaza Lavalle, con el siguiente circuito: Río 1º, Corrientes, T. Narvaja y límites de la Sección.
Mesa 7ª.— Escuela Fiscal, con el siguiente circuito: Pueblo Ferreyra.
Mesa 8ª.— Escuela Nacional Nº 43, con el siguiente circuito: Las 60 Cuadras.

La Capital — Sección 6ª

Mesa 1ª.— Escuela Fiscal, 24 de Septiembre 784, con el siguiente circuito: Catamarca, Saavedra, Lima, Esquiú, Bahía Blanca, Arenales y Boulevar Ocampo.
Mesa 2ª.— Escuela Santa Rosa, Sarmiento y Esquiú, con el siguiente circuito: Boulevar Ocampo, Saavedra, Oncativo, F. Frías, Lima, Saavedra y Catamarca.
Mesa 3ª.— Escuela Fiscal, 24 de Septiembre y D. Luque, con el siguiente circuito: Lima, Roma, Salto, B. Arenales, Bahía Blanca y Esquiú.
Mesa 4ª.— Colegio de los Escolapios, 24 de Septiembre esquina Jacinto Ríos, con el siguiente circuito: Oncativo, Roma, Lima y F. Frías.
Mesa 5ª.— Hospital Italiano, con el siguiente circuito: Oncativo, Venezuela, 25 de Mayo y Roma.
Mesa 6ª.— Escuela Particular, Rincón, entre Esquiú y F. Frías, con el siguiente circuito: Garay, Jacinto Ríos, Rincón y Esquiú.
Mesa 7ª.— Escuela Graduada de Niños del Pueblo General Paz, calle 24 de Septiembre y David Luque, con el siguiente circuito: Eduardo Bulnes, Roma, Rincón, Jacinto Ríos, Garay y Esquiú.
Mesa 8ª.— Colegio Apostólico, Barrio de los Ingleses, con el siguiente circuito: Rincón, Roma, Jacinto Ríos, Libertad y límites del Municipio.
Mesa 9ª.— Escuela, 24 de Septiembre 784, con el siguiente circuito: 25 de Mayo, Salta y Río 1º.

La Capital — Sección 7ª

Mesa 1ª.— Escuela Fiscal, Bedoya 370, con el siguiente circuito: Bedoya, Vías del Ferrocarril Central Córdoba, (S. C. N.), y Tucumán.
Mesa 2ª.— Escuela Municipal, Bedoya 544, con el siguiente circuito: G. L. de Cabrera, Coronel Olmedo, Bedoya y Tucumán.
Mesa 3ª.— Colonia Italo Argentina, Comercio, con el siguiente circuito: G. L. de Cabrera, Vías del Ferrocarril Central Córdoba, (S. C. N.), Calderón de la Barca y Tucumán.
Mesa 4ª.— Escuela Fiscal, Rodríguez Peña, con el siguiente circuito: G. L. de Cabrera, Vías del Ferrocarril Central Córdoba, (S. C. N.), Calderón de la Barca y Tucumán.
Mesa 5ª.— Escuela del Corazón de María, con el siguiente circuito: G. L. de Cabrera, Vías del Ferrocarril Central Córdoba, (S. C. N.), Calderón de la Barca y Tucumán.
Mesa 6ª. —Escuela San Luis, con el siguiente circuito: Tucumán, Ferrocarril Central Córdoba, Camino de Santa Rosa y límites de la Sección.
Mesa 7ª. — Escuela Fiscal, entre Bulnes y Cabrera, con el siguiente circuito: Tucumán, F.C.C.C. Camino de Santa Rosa y Límites de la Sección.
Mesa 8ª. — Escuela Fiscal, entre Bulnes y Cabrera, con el siguiente circuito: Tucumán, F. C. C. C. Camino de Santa Rosa y límites de la Sección.
Mesa 9ª. — Casa del Presidente del Comicio, con el siguiente circuito: Tucumán, F. C. C. C. Camino de Santa Rosa y límites de la Sección.
Mesa 10ª. — Escuela Fiscal, Esquiú y Camino del Quebrachal, con el siguiente circuito: Caminos de Jesús María y Sub-Nord.
Mesa 11ª. — Escuela Fiscal, Recreo Victoria, con el siguiente circuito: Camino de Río Ceballos, Río 1º y límites de la Sección.

La Capital — Sección 8ª

Mesa única. — Escuela Fiscal, kilómetro 14, F. C. A. del Norte, con el siguiente circuito: Las Rosas, Villa Cabrera, Avenida Castro Barros, y San Lorenzo.

La Capital — Sección 9ª

Mesa 1ª. — Corralón Municipal, Av. Castro Barros, con el siguiente circuito: Quisquisacate, Cuyo, F. C. C. C. (S. C. N.), Boulevar Castro Barros y Río 1º.
Mesa 2ª. — Escuela Fiscal, Zapiola, con el siguiente circuito: Pueblo San Martín.
Mesa 3ª. — Escuela Fiscal, San Lorenzo, esquina Corralón, con el mismo circuito que la anterior.

La Capital — Sección 10ª

Mesa 1ª. — Escuela Gobernador Olmos, Plaza Vélez Sarsfield, con el siguiente circuito: Duarte Quiroz, Bolívar, Montevideo y Belgrano.
Mesa 2ª. — Escuela, Corro esquina Montevideo, con el siguiente circuito: Duarte Quiroz, Exposición, San Luis y Bolívar.
Mesa 3ª. — Escuela Municipal, Belgrano 770, con el siguiente circuito: Montevideo, Bolívar, San Luis, Exposición, Laprida y Belgrano.
Mesa 4ª. — Escuela Municipal, Belgrano 770, Laprida, Exposición, Pueyrredón y Belgrano.
Mesa 5ª. — Seminario, Plaza Vélez Sarsfield, con el siguiente circuito: Pueyrredón, Exposición, Brasil y Belgrano.
Mesa 6ª. — Casa del Presidente del Comicio, con el siguiente circuito: Bolívar, Belgrano y Ayacucho y limites de la Sección.

La Capital — Sección Suplementaria

Mesa 1ª. — Colegio Nacional, Trejo, entre Caseros y Duarte Quiroz, con el siguiente circuito: Municipio de la Capital.
Mesa 2ª. — Col. Nacional, entre Caseros y D. Quiroz.
Mesa 3ª. — Col. Nac. Trejo, entre Caseros y D. Quiroz.
Mesa 4ª. — Col. Nac. Trejo, entre Caseros y D. Quiroz.
Mesa 5ª. — Col. Nac. Trejo, entre Caseros y D. Quiroz.
Mesa 6ª. — Col. Nac. Trejo, entre Caseros y D. Quiroz.
Mesa 7ª. — Col. Nac. Trejo, entre Caseros y D. Quiroz.
Mesa 8ª. — Col. Nac. Trejo, entre Caseros y D. Quiroz.
Mesa 9ª. — Col. Nac. Trejo, entre Caseros y D. Quiroz.
Mesa 10ª. — Col. Nac. Trejo, entre Caseros y D. Quiroz.
Mesa 11ª. — Univ. Nac. Trejo, entre Caseros y D. Quiroz.
Mesa 12ª. — Univ. Nac. Trejo, entre Caseros y D. Quiroz.
Mesa 13ª. — Univ. Nac. Trejo, entre Caseros y D. Quiroz.
Mesa 14ª. — Univ. Nac. Trejo, entre Caseros y D. Quiroz.
Mesa 15ª. — Univ. Nac. Trejo, entre Caseros y D. Quiroz.
Mesa 16ª. — Univ. Nac. Trejo, entre Caseros y D. Quiroz.
Mesa 17ª. — Univ. Nac. Trejo, entre Caseros y D. Quiroz.
Mesa 18ª. — Univ. Nac. Trejo, entre Caseros y D. Quiroz.
Mesa 19ª. — Univ. Nac. Trejo, entre Caseros y D. Quiroz.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

## Ministerio de Hacienda

### Aduana de la Capital. — Fallo reformado

Buenos Aires, Mayo 14 de 1913.

Vista la presentación de los Señores Hess, Menzies y Cía., en la que recurren de una multa que les ha impuesto la Aduana de la Capital, por demora en el retiro de 20 bultos con mercaderías llegadas en el vapor «Higland Heather», pedidas a despacho por manifiesto Nº 134.003, del año 1912; atento los informes producidos de los cuales,

Resulta:

Que el vapor «Higland Heather», terminó su descarga el día 3 de Julio de 1912, y el plazo de 30 días hábiles fijado por el Art. 5º de la Ley Nº 8878, para el retiro de las mercaderías pedidas a despacho directo venció en 8 de Agosto.

Que en 6 de Agosto se formuló denuncia por diferencia de calidad en las mercaderías contenidas en uno de los 20 bultos pedidos a despacho por los recurrentes y, por Resolución de 7 del mismo mes, se les impuso la multa de dobles derechos sobre esa diferencia.

Que hecha la liquidación de la multa, los recurrentes abonaron su importe en 16 de Agosto y retiraron la mercadería en 21 del mismo mes, y

Considerando:

Que el Art. 5º de la Ley Nº 8878, prescribe la multa de 5 % por los efectos pedidos a despacho directo, que no sean retirados en el término de 30 días después del desembarco.

Que dicho término de días hábiles, según se estableció en el Artículo 82 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 4933.

Que de las prescripciones del Artículo 5º de la Ley Nº 8878, no están excluídas, sino las mercaderías que no pudieran ser retiradas en tiempo por litigio aduanero o judicial, o por culpa o negligencia de los Vistas (Art. 7º de la misma ley), siempre que sean retirados dentro de los cinco días siguientes a la cesación del impedimento.

Que las únicas mercaderías del manifiesto Nº 134.003, que estuvieron en litigio, fueron las contenidas en el cajón Nº 10, las que fueron, además retiradas dentro de los cinco días siguientes al pago de los dobles derechos,

SE RESUELVE:

Concédese la exoneración de la multa correspondiente a las mercaderías contenidas en el cajón Nº 10, y confírmase en lo demás el fallo apelado.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital, a los efectos correspondientes.

PIÑERO.

---

### Aduana de la Capital. — Fallo confirmado

Buenos Aires, Mayo 14 de 1913.

Vista la apelación deducida por los Sres. Ravina y Cía., del fallo de la Aduana de la Capital, que impone la pena de dobles derechos al exceso de 21 kilos de papel carbónico para máquina de escribir, sobre una partida de 4 cajones, manifestada con 357 kilos; atento lo actuado, lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que si bien el peso asignado por los ocurrentes a cada uno de los cajones, era exacto, esta declaración estaba hecha con guarismos solamente, mientras que la del peso total, sobre la cual se ha comprobado el exceso, fué hecha con guarismos y letras.

Que según lo prescribe el Art. 106, de las Ordenanzas de Aduana, la manifestación debe ser hecha en guarismos y letras.

Que, por consiguiente, en el caso actual, no puede darse prevalencia a la manifestación de los pesos parciales, legalmente deficiente, sobre la del peso total que llena los requisitos de ley.

Que, sin embargo, la circunstancia de resultar conforme los pesos de los cajones con los declarados parcialmente, atenúa la infracción a la que correspondería la pena de comiso, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 905, de las Ordenanzas de Aduana,

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Aduana de la Capital, a los efectos correspondientes.

PIÑERO.

---

### Aduana de la Capital. — Fallo confirmado

Buenos Aires, Mayo 14 de 1913.

Vista la apelación deducida por el Sr. P. Talhouarne, del fallo de la Aduana de la Capital, que impone la pena de pesos 50 oro sellado, sobre dos bultos de alcanfor descargados en los depósitos fiscales; atento los informes producidos, lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el Art. 246, de las Ordenanzas de Aduana, prohibe la introducción de artículos inflamables a los depósitos fiscales, y el Art. 940, prescribe la multa de pesos 25 oro sellado, por cada bulto con inflamables que se introduzca en contravención al Art. 246 citado.

Que, de acuerdo con lo que dispone el Art. 241 de las mismas ordenanzas, deben ser «considerados en las Aduanas», como artículos inflamables todos los que sean susceptibles de combustión sin la acción del fuego y que puedan incendiarse con el contacto del aire, calor atmosférico, o con el roce, frotación o choque con otro cuerpo.

Que de los términos transcriptos, se infiere que la clasificación de los inflamables, incumbe a las Aduanas y está sujeta a las generales expresadas en el Art. 241.

Que en cumplimiento de este precepto legal, la Aduana confeccionó una nómina de los artículos que considera inflamables, notificada a las Agencias de Navegación, en la que figura el alcanfor.

Que los recurrentes no han podido excusarse de dar cumplimiento a las disposiciones dictadas por la Administración de la Aduana en el ejercicio legítimo de sus funciones,

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Aduana de la Capital, a los efectos correspondientes.

PIÑERO.

---

### Aduana de la Capital. — Resolución confirmada

Buenos Aires, Mayo 14 de 1913.

Vista la apelación deducida por los Sres. A. M. Delfino y Hno., del fallo de la Aduana de la Capital, que impone dobles derechos sobre dos cajones que los apelantes pidieron agregar al manifiesto del vapor «Córdoba»; atento lo actuado de lo que resulta:

Que los Sres. A. M. Delfino y Hno., con fecha 24 de Mayo de 1911, solicitaron rebajar del manifiesto general del vapor «Córdoba» entre otros bultos, dos cajones marca N. H. C., lo que les fué acordado por Resolución de la Aduana de la Capital, de 14 de Julio de ese año.

Que, en Septiembre 28 de 1912, ocurrieron nuevamente ante la Aduana pidiendo adicionar al mismo manifiesto, dos cajones marca L. H. C., números 501-02.

Que la Aduana consideró esta solicitud de adición, como denuncia de excesos de los dos bultos, por parte de los propios recurrentes y concedió la agregación de dichos dos bultos al manifiesto general, imponiendo la pena de dobles derechos.

Atento lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que de la diferencia entre la marca de los dos bultos rebajados del manifiesto, por la Resolución de la Aduana de 14 de Julio de 1911, y la de los dos, cuya adición solicitaron los apelantes en 28 de Septiembre de 1912, se comprueba la diversidad de los 4 bultos, contrariamente a lo que alegan los apelantes.

Que la solicitud de adición al manifiesto, fué presentada con mucha posterioridad al término de 48 horas después de la descarga, que establece el Art. 32 de la Ley Nº 4933, para que pueda ser autorizada sin pena la rectificación de los manifiestos.

Que, en el caso presente, la circunstancia de que los apelantes fueron quiénes pusieron en conocimiento de la Aduana el exceso existente, atenúa la infracción, a la que, sin esa circunstancia habría correspondido la pena de comiso (Art. 905 de las Ordenanzas de Aduana),

SE RESUELVE:

Confírmase la resolución apelada.

Pase a la Aduana de la Capital, a los efectos correspondientes.

PIÑERO.

---

### Aduana de la Capital—Cargo contra J. Cifra

Buenos Aires, Mayo 14 de 1913.

Visto este expediente de cuyas actuaciones resulta:

Que por nota pasada en 4 de Diciembre de 1912, la Aduana de la Capital comunicó a este Ministerio que, no obstante las gestiones practicadas a objeto de cobrar el importe de los cargos y reparos formulados por ella y por la Contaduría General de la Nación contra la firma J. Cifra, por valor de $ 304, 30 m/n en los documentos que remitió y que corren agregados de fojas tres a fojas treinta, no le había sido posible obtener del deudor ni del fiador, el pago gestionado.

Que pasada dicha nota con los documentos agregados a informe de la Contaduría General, esta repartición requirió del deudor J. Cifra, el pago del importe de los cargos y reparos antedichos, sin conseguirlo, e igual procedimiento hizo por dos veces al fiador, Sr. Ernesto Malena con el mismo resultado negativo.

Que en 13 de Febrero del corriente año, se presentó ante la Contaduría General el Sr. Alfredo Ohuero, quién invocando el título de ex-socio del Sr. J. Cifra, ofrecía pagar la deuda de éste por cuotas mensuales cuyo monto dejaba libra do al criterio de la Contaduría.

Que trasmitida la propuesta al Ministerio de Hacienda, confirió vista al proponente para que precisara el monto de las cuotas mensuales y las garantías para el cumplimiento de su obligación.

Que al evacuar la vista que le fué conferida, el Sr. Ohuero fijó las cuotas en ($ 30) a treinta pesos moneda nacional y ofreció como fiador a los Sres. Malena y Compañía.

Atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y el dictamen del Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la propuesta del Sr. Alfredo Ohuero es inconveniente,

SE RESUELVE:

Desestímase la propuesta referida y vuelva este expediente a la Contaduría General de la Nación, a los efectos determinados por los Arts. 71 y siguientes de la Ley de Contabilidad.

PIÑERO.

---

### Blancas Alberto. — Caución de derechos

Buenos Aires, Mayo 13 de 1913.

Vista la presentación del Sr. Alberto Blancas, Ministro Argentino en Bélgica, en la que pide el libre despacho de un automóvil con sus accesorios y piezas de repuesto respectivos, llegado en el vapor «Kingsgate», para su uso personal, mientras dure su estadía en el país, y

Considerando:

Que el Art. 250 de las Ordenanzas de Aduana declara libres de derechos a los efectos que los Sres. Ministros Nacionales en el extranjero introduzcan después de concluída su misión, para uso de su persona, casa y familia.

Que, según lo manifiesta el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, el Sr. Ministro Argentino en Bélgica se encuentra en el país haciendo uso de licencia que le ha sido acordada.

Que el automóvil de referencia será usado por el Sr. Ministro Blancas mientras dure su licencia y retornado cuando aquél vuelva a ocupar su cargo, circunstancia que justifica la franquicia condicional de derechos,

SE RESUELVE:

Concédese el despacho pedido, bajo la condición de que deberán ser abonados los derechos respectivos, si al regreso al extranjero del Sr. Ministro Argentino en Bélgica no se hubiere reembarcado el automóvil con sus accesorios y repuestos de referencia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos, previa comunicación al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

PIÑERO.

---

### Coré Antonio. —Solicitud denegada

Buenos Aires, Mayo 12 de 1913.

Vista la presentación del Sr. Antonio Coré, en la que pide autorización para vender mercaderías nacionalizadas a los pobladores de las islas comprendidas por las jurisdicciones de las Provincias de Entre Ríos y Corrientes desde el Puerto de San Nicolás; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que la concesión pedida es inconveniente, porque el contralor de las operaciones que en su virtud se efectuara, exigiría la distracción del escaso personal de las Aduanas y Receptoría de esas jurisdicciones, con menoscabo del servicio general,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de San Nicolás, a sus efectos.

PIÑERO.

---

### Comisión Española del Centenario Argentino.—Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 12 de 1913.

Vista la solicitud de la «Comisión Española del Centenario Argentino», en la que pide el libre despacho de un cajón con yeso, y dos jaulas con granito, destinados al monumento que se erige en el Parque Tres de Febrero, y se le entreguen dichos bultos con el certificado que adjunta y del cual resulta que en el manifiesto general del vapor «Argentina» figuran tres bultos con igual marca, número y especie del contenido a la consignación del Sr. Cayetano Sánchez, por haberse extraviado los conocimientos respectivos; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que los efectos de que se trata no están comprendidos entre las «mercaderías y artículos que no sean libres» que menciona el Art. 1º de la Ley número 4933, como sujetos al derecho de importación.

Que para el despacho de esos efectos es indispensable la presentación de los conocimientos respectivos.

Que la circunstancia de haberse extraviado los documentos, y el destino de los materiales hacen equitativa la concesión de un plazo prudencial para la presentación de conocimientos duplicados,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho de los materiales de referencia y acuérdase el término de tres meses para la presentación del duplicado de los conocimientos respectivos.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

PIÑERO.

---

### Casa de Moneda. — Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 13 de 1913.

Vista la nota de la Casa de Moneda, en la que pide el libre despacho de (15) quince cajones conteniendo papel color verde, destinado a la impresión de estampillas para Impuestos Internos, llegados en el vapor «Gooiland», y

Considerando:

Que los efectos sujetos a derechos de importación son las «mercaderías y artículos que no sean libres», (Art. 1º de la Ley Nº 4933).

Que los valores oficiales de Impuestos Internos a que se destina el papel de

que se trata en este expediente, no son mercaderías ni artículos respecto de los cuales se haya declarado no ser libres de derechos.

Que estando exentos del gravamen de importación los valores referidos, no podría imponerse derechos al papel, que es uno de sus componentes, sin afectar la franquicia de que aquéllos gozan,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

PIÑERO.

---

**Compañía Nicolás Mihanovich. — Reclamo desestimado**

Buenos Aires, Mayo 13 de 1913.

Visto el reclamo interpuesto por la Compañía Argentina de Navegación (Nicolás Mihanovich) Ltda., contra la resolución de la Receptoría de Formosa, por la cual se le exige la presentación de conocimientos con las estampillas correspondientes; atento lo informado, y

Considerando:

Que la Receptoría de Formosa no ha dictado ni notificado a la Compañía presentante la disposición de que ésta reclama,

SE RESUELVE:

Desestímase el reclamo interpuesto.

Pase a la Receptoría de Formosa, para su archivo, previa reposición de sellos.

PIÑERO.

---

**Cabezas Avelino. — Reparo anulado**

Buenos Aires, Mayo 13 de 1913.

Vista la presentación del Sr. Avelino Cabezas, en la que pide anulación del reparo Nº 13405, formulado por la Contaduría General de la Nación al manifiesto Nº 4312 de la Aduana de la Capital, por error de liquidación en los derechos de un cajón con tejido de «lana mezcla», de más de 400 gramos el metro cuadrado; atento los informes producidos, de lo que

Resulta:

Que el Vista aforó las mercaderías como correspondientes a la partida 204, (tejidos de lana), a pesos 2,50 el kilo, debiendo haberlo hecho por la partida 2047, tejidos de lana mezcla, a pesos 1,50 el kilo.

Que al practicarse la liquidación correspondiente, el Liquidador tuvo en cuenta el error del Vista y liquidó de acuerdo con la manifestación, es decir, por la partida 2047, a pesos 1,50 el kilo.

Que la Oficina de Revisación de la Contaduría General formuló reparo por no haberse corregido el aforo en el manifiesto, en el sentido indicado por el Liquidador.

Considerando:

Que la manifestación hecha por el interesado no fué objetada por el Vista que verificó la mercadería.

Que, de acuerdo con esa manifestación, corresponde a la mercadería en cuestión el aforo de pesos 1,50 el kilo, con arreglo al cual fueron liquidados y abonados los derechos.

Que el Fisco ha percibido los derechos que legítimamente le corresponden, por lo que es justa la anulación del reparo,

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto el reparo observado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos, previa comunicación a la Contaduría General.

PIÑERO.

---

**Compañía Sansinena de Carnes Congeladas. — Despacho de bolsas de arpillera.**

Buenos Aires, Mayo 13 de 1913.

Vista la presentación de la Compañía Sansinena de Carnes Congeladas, en la que solicita se le exima de la obligación de llevar la cuenta que prescribe el Art. 6º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 4933, relativa a la entrada y salida de las bolsas que emplea en la exportación de carnes; atento los informes producidos y el dictamen del Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que los requisitos impuestos por los Arts. 4 y siguientes del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 4933, relativos a la contabilidad de entrada, consumo, salida y existencia de los artículos exonerados de derechos por razón de su destino, responden al propósito de comprobar el cumplimiento de la condición a que está subordinada la franquicia de que gozan dichos artículos.

Que la Ley Nº 9075 declara libre de derechos la importación de arpillera y bolsas de arpillera, cualquiera que sea su destino, desde que no establece distinción fundada en los diversos destinos que pueda dárseles, (Art. 1º y Resolución de Enero 24 del corriente año).

Que, en consecuencia, las bolsas destinadas a envases de carnes congeladas, siempre que sean de arpillera, están comprendidas en la franquicia que consagra la Ley Nº 9075, sin sujeción a condición alguna,

SE RESUELVE:

Declárase eximida de los requisitos que prescriben los Arts. 4º, 6º, 7º y 8º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 4933, la introducción de bolsas de arpillera destinadas a envases de carnes congeladas para la exportación.

Comuníquese y archívese.

PIÑERO.

---

**Dirección General del Puerto de Buenos Aires. — Servicio de extracción de cenizas.**

Buenos Aires, Mayo 13 de 1913.

Vista la nota de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, en la que comunica haber acordado, con carácter precario y a título de gratuidad, permiso a los Sres. Atilio Rébori, José Fulco, Francisco Davilla, Scaliery y Púlimen, Jorge Tarverne y Antonio Bassanta, para que, con materiales de su propiedad, retiren las carbonillas provenientes de los buques surtos en el puerto de la Capital, y pide se le autorice para continuar acordando con carácter general dichos permisos; atento lo informado, y

Considerando:

Que la Dirección General del Puerto de Buenos Aires no cuenta con elementos suficientes para efectuar el servicio de referencia en la medida que requiere el constante aumento del número de vapores que operan en él.

Que esta circunstancia justifica la aceptación del procedimiento cuya aprobación se solicita,

SE RESUELVE:

Apruébase los permisos acordados por la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a los Sres. Atilio Rébori, José Fulco, Francisco Davilla, Scaliery y Púlimen, Jorge Tarverne y Antonio Bassanta, mencionados en el preámbulo, y de acuerdo con las cláusulas establecidas en la presente resolución.

Autorízase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires para conceder permisos precarios y a título gratuito, para la extracción de carbonilla de los vapores surtos en el puerto de la Capital y hasta tanto se adquieran elementos para efectuar por Administración el servicio antes referido, debiendo, en cada caso, exigir de los solicitantes un depósito de ($ 1.000 m|n) mil pesos moneda nacional de curso legal, el que quedará afectado al pago de las multas en que se incurra por infracciones a las disposiciones vigentes.

La extracción de carbonilla no podrá efectuarse sin la presencia de un Inspector de los Servicios de Limpieza Fluvial, quién firmará los boletos de los derechos que correspondan al Fisco.

Comuníquese y pase a la expresada Repartición, a sus efectos.

PIÑERO.

---

**Dirección General del Puerto de Buenos Aires. — Servicio de limpieza y extracción de cenizas.**

Buenos Aires, Mayo 9 de 1913.

Vistas las solicitudes formuladas por la Compañía Alemana de Depósitos de Carbón y Sr. Max A. Lión, pidiendo se prorrogue por treinta días el plazo fijado en la Resolución de 15 de Febrero ppdo., para la licitación de elementos destinados al servicio de limpieza y extracción de cenizas y residuos de bodega; atento lo informado, y

Considerando:

Que la prórroga solicitada para la presentación de los planos y especificaciones de los elementos a adquirirse, es equitativa,

SE RESUELVE:

Autorízase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires para recibir hasta los (30) treinta días de la fecha fijada para la licitación para la provisión de elementos destinados al servicio de limpieza y extracción de cenizas y residuos de bodega, los planos y especificaciones correspondientes a las propuestas respectivas.

Pase a la expresada Repartición, a sus efectos.

PIÑERO.

---

**D'Andrea Pedro. — Solicitud archivada**

Buenos Aires, Mayo 13 de 1913.

Vista la solicitud del Sr. Pedro D'Andrea, en la que solicita se le permita despachar a plaza un cajón conteniendo casimires, llegados por error a la Aduana de Paso de los Libres, en tránsito para el Brasil; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que de lo informado por la Aduana de referencia resulta que el bulto que reclama el recurrente no figura con entrada en los depósitos de tránsito de la misma,

SE RESUELVE:

Pase a la Aduana de Paso de los Libres, para su archivo, previa reposición de sellos.

PIÑERO.

---

**Dock Sud de Buenos Aires. — Devolución de derechos**

Buenos Aires, Mayo 13 de 1913.

Vista la presentación de la Compañía del Dock Sud de Buenos Aires, en la que pide se acepte, bajo protesta, el pago de los derechos correspondientes a quince cajones conteniendo lámparas y compensadores para uso del alumbrado a electricidad, que la Compañía considera eximidos de derechos de importación por el Art. 9º de la Ley Nº 2346; atento lo actuado, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que por el Art. 1º de la Ley número 2346 se concedió a los señores Paul Angulo y Cía. el derecho de construir y explotar un «canal» de navegación.

Que, por el Art. 3º de la misma, se concedió también a la misma Empresa el derecho de construir vías férreas y tranvías y demás necesarias para el tráfico del «canal» y conexiones con los ferrocarriles existentes que se construyera en adelante.

Que, a juicio del Ministerio de Obras Públicas, los materiales eléctricos a que se refiere la Compañía presentante, se destinan a las obras de construcción de la Segunda Sección de Dock, y, en consecuencia, están comprendidos en la franquicia del Art. 9º antes citado,

SE RESUELVE:

Concédese la devolución que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital, para que practique la planilla de contraliquidación correspondiente, y, fecho, vuelva a los efectos ulteriores.

PIÑERO.

---

**Engelbert Tietjen. — Pontón en el puerto del Rosario**

Buenos Aires, Mayo 8 de 1913.

Vista la presentación del Sr. Engelbert Tietjen, en la que solicita autorización para depositar en la chata nacional «Tomás de Wilson», amarrada a muelle en el puerto del Rosario, los cueros destinados a la exportación, hasta la llegada de los buques que hayan de conducirlos a su destino; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que el depósito temporario de los cueros en la embarcación mencionada, es una medida que conviene a la conservación de esos productos.

Que, por otra parte, no causa perjuicio a la fiscalización aduanera, ni a la renta, ni a los intereses de la Sociedad concesionaria del Puerto, la que ha manifestado su conformidad con la concesión que se solicita.

Que la autorización que por el artículo 22 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 7049 se acuerda a las Compañías de Cabotaje para habilitar muelles o depósitos flotantes, no implica la negación de una concesión análoga como la que motiva este expediente, en beneficio de la exportación de productos nacionales y sin perjuicio alguno,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Concédese al Sr. Engelbert Tietjen la autorización pedida para depositar en la chata nacional «Tomás Wilson», amarrada a muelle en el puerto del Rosario, los cueros destinados a la exportación, hasta la llegada de los buques que hayan de conducirlos a su destino.

Art. 2º La presente concesión es de carácter precario y sujeta a la fiscalización del Resguardo y al cumplimiento de las disposiciones vigentes y que en lo sucesivo se dicten, sobre sanidad marítima y fluvial.

Art. 3º El concesionario deberá abonar los derechos de embarque correspondientes.

Art. 4º Comuníquese y pase a la Aduana del Rosario, a los efectos correspondientes.

SAENZ PEÑA.
N. PIÑERO.

---

**Ferrocarril del Sud. — Rectificación de un manifiesto**

Buenos Aires, Mayo 10 de 1913.

Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril del Sud, en la que pide se le autorice a rectificar el metraje manifestado de una partida de madera dura Sud Americana, aumentándolo en 711 metros cuadrados, (Manifiesto Nº 56938 de la Aduana de la Capital); atento los informes producidos, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la madera de que se trata es un artículo libre de derechos de importación, por venir destinada a la Empresa del Ferrocarril del Sud para su uso.

Que, por otra parte, el error que existe en la manifestación ha sido puesto en conocimiento de la Aduana por la propia Empresa.

Que la circunstancia expresada demuestra que no ha existido la posibilidad de que dicho error causara perjuicio a la renta y justifican la autorización de la rectificación pedida, sin pena,

SE RESUELVE:

Autorízase la rectificación pedida por la Empresa del Ferrocarril del Sud, sin pena.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital, a los efectos correspondientes.

PIÑERO.

---

**Ferrán Miguel. —Crédito reconocido**

Buenos Aires, Mayo 10 de 1913.

Vista la nota de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, en la que solicita se abone al Sr. Miguel Ferrán la suma de pesos 8.262 moneda nacional, importe de sus facturas por broches de seguridad para cajones, suministrados durante los meses de Julio a Diciembre de 1912 y Enero y Febrero del corriente año; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que por Decreto de 18 de Abril de 1912 se autorizó a la Aduana de la Capital para invertir mensualmente la suma de pesos 700 moneda nacional en la adquisición de broches metálicos para el marchamo de los bultos que se extraen de los depósitos fiscales, cuya erogación sería cubierta con fondos de la partida asignada en la Ley de Presupuesto para la vigilancia nocturna.

Que, en ejecución de la Ley número 8389, los depósitos fiscales pasaron a depender de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, la que debe correr con todo lo relativo al eslingaje, movimiento y arrumaje de las mercaderías, (Art. 12, Inc. 4º del Decreto de 23 de Diciembre de 1911).

Que en el Item 25, Inciso 11, Anexo D de la Ley de Presupuesto figura la suma de pesos 18.700 moneda nacional mensuales para gastos generales de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, partida a la cual debe imputarse el gasto que demanda la provisión de broches metálicos.

Que de las cuentas presentadas, corresponde unas al ejercicio vencido 1912, y, por tanto, su pago debe ser autorizado por el Honorable Congreso, (Art. 43 de la Ley de Contabilidad),

SE RESUELVE:

Desglósese las facturas corrientes a fojas 2, 3, 23, 24, y remítase a la Oficina de Contabilidad, para que formule la orden de pago correspondiente.

Fecho, pase a la Contaduría General, a los efectos de la liquidación de los créditos correspondientes al ejercicio de 1912.

PIÑERO.

---

**Ferrocarril de Entre Ríos. — Solicitud archivada**

Buenos Aires, Mayo 9 de 1913.

Vista la presentación de la Compañía de los Ferrocarriles de Entre Ríos Ltda., en la que pide se habilite el puerto de Ibicuy para el tránsito de materiales de Vía a Uruguayana, y

Considerando:

Que en la vista conferida a la Empresa ocurrente ésta manifiesta el desistimiento de su gestión,

SE RESUELVE:

Dése al Archivo.

F. AGUSTÍN PINEDO.

---

**Legación de Inglaterra. — Libre despacho**

Buenos Aires, Mayo 8 de 1913.

Vista la nota de la Legación de Inglaterra, en la que solicita el libre despacho de (40) cuarenta cajones, conteniendo ladrillos, llegados en el vapor «Manchester City», destinados a la Torre Reloj, que se construye en la Plaza Británica.

De conformidad con lo resuelto en casos análogos y en atención al destino invocado,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho de referencia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

PIÑERO.

---

**Legación de Noruega. — Libre despacho**

Buenos Aires, Mayo 8 de 1913.

Vista la nota de la Legación de Noruega, en la que pide el libre despacho de un cajón que llegará oportunamente, con parte de máquinas, destinadas al buque expedicionario «Fram, y

Considerando:

Que la importación de las piezas de que se trata, no responde a fines comerciales, ni a usos particulares, sino que vienen destinados, según lo declara la Legación de Noruega, al servicio exclusivo del buque expedicionario «Fram», de propiedad del Gobierno de ese país.

Por estas consideraciones y a título de reciprocidad,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital, a los efectos correspondientes.

PIÑERO.

---

**Legación de España. — Libre despacho**

Buenos Aires, Mayo 8 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) una caja conteniendo confecciones, venida en el vapor «Avón», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al uso personal del Sr. Secretario de la Legación de España.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

PIÑERO.

---

**Legación de España. — Libre despacho**

Buenos Aires, Mayo 8 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) una caja conteniendo ropa blanca, venida en el vapor «Alcalá», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al uso personal del Sr. Secretario de la Legación de España.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

PIÑERO.

---

**Legación de Alemania. — Libre despacho**

Buenos Aires, Mayo 10 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (3) tres cajones conteniendo conservas de fruta, venidos en el vapor «Cap Ortegal», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al uso personal del señor Agregado Militar de la Legación de Alemania.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

PIÑERO.

---

**Legación de Alemania. — Libre despacho**

Buenos Aires, Mayo 10 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (3) tres cajones conteniendo conservas, venidos en el vapor «Cap Ortegal», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al uso personal del señor Agregado Militar de la Legación de Alemania.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

PIÑERO.

---

**Legación de Estados Unidos. — Libre despacho**

Buenos Aires, Mayo 10 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) una encomienda postal Nº 64.276, conteniendo artículos de uso personal, venida en el vapor «Vía Andes», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al uso personal del Sr. Agregado Naval de la Legación de Estados Unidos.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

PIÑERO.

---

**Legación de Inglaterra. — Libre despacho**

Buenos Aires, Mayo 10 de 1913.

Vista la nota de la Legación de Inglaterra, en la que solicita el libre despacho de (2) dos encomiendas postales Nos. 3928 y 63318, llegadas en el vapor «Avón», y destinadas al Crucero Inglés Glasgow.

De conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

PIÑERO.

---

**Legación de Estados Unidos. — Libre despacho**

Buenos Aires, Mayo 12 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) una encomienda postal (Aviso número 63.732), venida en el vapor «Avón», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al uso personal del Agregado Naval de la Legación de los Estados Unidos.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

PIÑERO.

---

**Legación de Rusia. — Libre despacho**

Buenos Aires, Mayo 12 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) una caja conteniendo velas de cera, venida en el vapor «Bahía Castillo», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al uso de la Iglesia Ortodoxa, agregada a la Legación Imperial de Rusia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

PIÑERO.

---

**Legación de Austria Hungría. — Libre despacho**

Buenos Aires, Mayo 13 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) un cajón conteniendo vino, venido en el vapor «Georgia», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos, al uso particular del Sr. José Marosc, empleado de la Legación de Austria Hungría.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

PIÑERO.

---

**Ministro de Alemania. — Libre despacho**

Buenos Aires, Mayo 13 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) un bulto conteniendo foie gras, venido en el vapor «Cap Blanco», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos, al uso particular del Sr. Ministro de Alemania.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

PIÑERO.

---

**Ministro de Alemania. — Libre despacho**

Buenos Aires, Mayo 13 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (2) dos encomiendas postales, (Avisos Nos. 64.209 y 64.210), venidas en el vapor «Duca di Genova», según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas dos, el uso particular del Sr. Ministro de Alemania.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

PIÑERO.

---

**Ministro de Francia. — Libre despacho**

Buenos Aires, Mayo 12 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) una encomienda postal (Aviso número 59.665), venida en el vapor «Re Vittorio», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al uso particular del Sr. Ministro de Francia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

PIÑERO.

---

**Ministro de Francia. — Libre despacho**

Buenos Aires, Mayo 12 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (2) dos cajas conteniendo ropas, venidas en el vapor «Alcalá», según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas tres, al uso particular del Sr. Ministro de Francia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

PIÑERO.

---

**Ministro de España. — Libre despacho**

Buenos Aires, Mayo 12 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) una caja conteniendo artículos de lencería, marcada B. M., Nº 9745, venida en el vapor «Avón», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al uso particular del Sr. Ministro de España.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

PIÑERO.

---

**Ministro de Italia. — Libre despacho**

Buenos Aires, Mayo 12 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) una encomienda postal (Aviso número 64.18), venida en el vapor «Duca di Genova», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al uso particular del Sr. Ministro de Italia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

PIÑERO.

---

**Ministerio de Guerra. — Alije y descarga de explosivos**

Buenos Aires, Mayo 10 de 1913.

Vista la nota del Ministerio de Guerra, en la que pide autorización para

alijar a lanchas en la Rada y descargar por la Boca del Riachuelo los explosivos que conduce el vapor «Silvia»; atento lo informado por la Aduana de la Capital, y

Considerando:

Que los explosivos de referencia, no pueden ser desembarcados por el Arroyo Maldonado, a causa de estar interceptada su entrada por el terraplén construído por el Ferrocarril Central Córdoba,

SE RESUELVE:

Autorízase, por excepción, el transbordo a lanchas en la Rada y la descarga en el Riachuelo, en el paraje que la Aduana designe, de los explosivos de referencia, debiendo terminarse la operación el mismo día de la entrada de las lanchas.

Pase a la Aduana de la Capital, para que tome las medidas que juzgue convenientes para la seguridad de la operación expresada.

PIÑERO.

---

**Ministro de Alemania. — Libre despacho**

Buenos Aires, Mayo 10 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (4) cuatro cajones conteniendo vino, venidos en el vapor «Bahía Castilla», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas cuatro, al uso personal del Sr. Ministro de Alemania.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

PIÑERO.

---

**Ministro de Alemania. — Libre despacho**

Buenos Aires, Mayo 10 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) una encomienda conteniendo foie gras, venida en el vapor «Cap Ortegal», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al uso personal del señor Ministro de Alemania.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

PIÑERO.

---

**Ministro del Japón. — Libre despacho**

Buenos Aires, Mayo 8 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (17) diez y siete bultos conteniendo vinos y perfumería, venidos en el vapor «Dioona», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al uso personal del Sr. Ministro del Japón.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

PIÑERO.

---

**Molinero y Cía. — Causa fiscal**

Buenos Aires, Mayo 10 de 1913.

De conformidad con lo pedido por la Contaduría General de la Nación, en la nota que antecede,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Pase al Sr. Procurador Fiscal de la Sección Capital, en turno, para que amplíe en la suma de trescientos cuarenta y seis pesos con veinte centavos ($ 346,20 m/n) moneda nacional de curso legal, la demanda que por pesos 267,32 moneda nacional, se dispuso se iniciara contra la firma Molinero y Cía., por Decreto de 7 de Marzo ppdo.

Art. 2º Comuníquese a quienes corresponda.

SAENZ PEÑA.
N. PIÑERO.

---

**Ministerio de Obras Públicas.—Ocupación de un terreno en el Puerto**

Buenos Aires, Mayo 12 de 1913.

Visto este expediente en el que el Ministerio de Obras Públicas, solicita un terreno en el Puerto de la Capital, situado entre las calles Estados Unidos, Carlos Calvo, Paseo Colón, y Azopardo, para instalar los depósitos y talleres de la Dirección General de Arquitectura; atento lo informado por la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, y

Considerando:

Que la ocupación del terreno de referencia, no ofrece inconveniente,

*El Presidente de la Nación Argentina,* en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Ministerio de Obras Públicas, para ocupar un terreno en el Puerto de la Capital, de (2.120,72 mts²), dos mil ciento veinte metros, setenta y dos centímetros cuadrados, situado entre las calles Paseo Colón, Azopardo, Carlos Calvo y Humberto 1º., para establecer en él, los depósitos y talleres de la Dirección General de Arquitectura.

Art. 2º Comuníquese y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

SAENZ PEÑA. — N. PIÑERO. — INDALECIO GÓMEZ. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — ERNESTO BOSCH.

---

**Ramondec Eduardo.—Reparo anulado**

Buenos Aires, Mayo 10 de 1913.

Vista la presentación del Sr. Eduardo Ramondec, en la que solicita se anule el reparo Nº 58, formulado por la Contaduría General, en el manifiesto Nº 92.264 de 1909, por multa de 5 o/o que establece el Art. 29 de la Ley número 4933; atento los informes producidos, de los cuales,

Resulta:

Que el plazo de 30 días de que el interesado disponía, de acuerdo con el Art. 29 de la Ley Nº 4933, para el retiro de las mercaderías pedidas a despacho por manifiesto Nº 92.264, venció el día 20 de Junio de 1909.

Que el día 6 de ese mes, es decir, 14 días antes del vencimiento del plazo, se denunció un exceso en ese despacho, dando motivo a la instrucción de un sumario que se resolvió en 14 de Julio.

Que, sin embargo, no concluyó con esa fecha el litigio, pues se planteó una cuestión entre la vista denunciante y el ocurrente, que quedó solucionada el día 30 de Julio.

Que al día siguiente (31), se retiraron los últimos bultos de la carga pedida a despacho por el Sr. Ramondec.

Considerando:

Que la disposición del Art. 29 de la Ley Nº 4933, que prescribe la multa a que se refiere el reparo Nº 58 de la Contaduría General de la Nación, no comprende a las mercaderías en litigio ante las autoridades aduaneras como ocurrió en el caso presente (Art. 7) del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 4933,

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto el reparo observado.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital, a los efectos correspondientes.

PIÑERO.

---

**Ruette y Cía. — Causa fiscal**

Buenos Aires, Mayo 10 de 1913.

De conformidad con lo pedido por la Contaduría General de la Nación en su precedente nota,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Pase al Sr. Procurador Fiscal de la Sección Capital, para que inicie juicio hasta obtener el reintegro de la suma de ($ 28 m/n), veintiocho pesos moneda nacional de curso legal, que adeudan los Sres. Adolfo Ruette y Cía., en concepto de estadías que no han hecho efectivas en la Dirección General del Puerto de Buenos Aires.

Art. 2º Comuníquese a quienes corresponda.

SAENZ PEÑA.
N. PIÑERO.

---

**R. P. Houston & Cía.—Solicitud archivada**

Buenos Aires, Mayo 9 de 1913.

Visto este expediente en el que los Sres. R. P. Houston y Cía., piden permiso para transbordar en Zárate, varios molinos a viento, pertenecientes a la carga que traía para Buenos Aires, el vapor «Bellaisa»; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, en la vista conferida a los ocurrentes, éstos manifiestan su desistimiento del pedido que motiva este asunto,

SE RESUELVE:

Dése al archivo, previa reposición de sellos.

PIÑERO.

---

**Santos Carlos de.—Solicitud denegada**

Buenos Aires, Mayo 13 de 1913.

Vista la presentación del Sr. Carlos de Santos, en la que pide devolución de las multas de 5 o/o impuestas por la Aduana de la Capital en los despachos Nos. 84666, 84673, 88039, 94718, 93871, 82524, 81046, 126540, 112974, 138949 y 87166, en atención a que a causa de haber fallecido D. Antonio de Santos, de quién tenía poder para despachar las mercaderías, se vió imposibilitado de seguir desempeñando su mandato; atento lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la causal alegada es inadmisible desde que el mandatario, no solamente puede, sino que está obligado a continuar por sí o por otros los negocios comenzados que no admiten demora (Art. 1969 del Código Civil), como en el presente caso.

Que, por otra parte, la sucesión del Sr. Antonio de Santos ha podido gestionar en tiempo el despacho de las mercaderías en manifiestos,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

PIÑERO.

---

**Tetamanti Juan. F. — Anulación de reparo**

Buenos Aires, Mayo 13 de 1913.

Vista la presentación del Sr. Juan F. Tetamanti, en le que pide se anule el reparo Nº 81, formulado por la Contaduría General, por los derechos correspondientes a accesorios para tranvía eléctrico, que fueron despachados en franquicia por la Aduana de La Plata; atento los informes producidos, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que según consta en la factura corriente a fojas 18 y 19, los efectos a que se refiere el reparo de la Contaduría General, son materiales de instalación del Tranvía Eléctrico Nacional de La Plata.

Que la Aduana de La Plata, los clasificó como materiales destinados a la instalación, y, en consecuencia, autorizó el despacho en franquicia, de acuerdo con el Art. 9º. de la Ley número 4933 y 18 del Decreto Reglamentario de la misma,

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto el reparo observado.

Pase a la Aduana de La Plata, a sus efectos, haciéndosele presente la conveniencia de exigir que en las manifestaciones de despacho, se consignen los detalles que enumera el Art. 116 de las Ordenanzas de Aduana.

PIÑERO.

---

**Volponi José. — Causa fiscal**

Buenos Aires, Mayo 10 de 1913.

De conformidad con lo pedido por la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, en la nota precedente,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Pase al Sr. Procurador Fiscal de la Sección La Plata, para que entable juicio contra D. José Volponi, hasta obtener el desalojo de un terreno de propiedad fiscal, situado en la ribera Este del Arroyo Dª. Flora, que ocupa indebidamente el mencionado señor.

Art. 2º Comuníquese a quienes corresponda.

SAENZ PEÑA.
N. PIÑERO.

---

## Ministerio de Guerra

**Reincorporación denegada**

Buenos Aires, Mayo 12 de 1913.

Vista la precedente solicitud de reincorporación del ex Teniente 1º de Infantería D. Mario Malter Terrada; y atento los antecedentes que del causante existen en su legajo personal,

*El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

1º No ha lugar a la reincorporación solicitada por el Teniente 1º D. Mario Malter Terrada.

2º Publíquese en el Boletín Militar, y archívese en el legajo personal.

VÉLEZ.

---

## Ministerio de Agricultura

---

**Dirección General de Ganadería.—Suspensión de un empleado**

Buenos Aires, Mayo 5 de 1913.

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Suspéndese en el ejercicio de sus funciones por el término de cuatro meses y sin goce de sueldo con anterioridad al 15 de Febrero ppdo., al Encargado de Bañaderos de la Dirección General de Ganadería D. Eladio M. López, por faltas cometidas en el desempeño de su cargo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, e insértese.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

---

**Licencias**

Buenos Aires, Mayo 5 de 1913.

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia a los siguientes empleados.—De la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.—Sección Química.—Al Ayudante Químico de 1ª. clase D. Pablo Regnier, por el término de seis meses sin goce de sueldo para ausentarse al extranjero.

De la Dirección General de Ganadería.—Al Veterinario Sub Inspector de Zona, D. Antonio Vasque Ponce, por el término de seis meses sin goce de sueldo para ausentarse al extranjero.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, e insértese.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

---

**Licencias**

Buenos Aires, Mayo 5 de 1913.

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia a los siguientes empleados:

De la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.—Seccionales: al Subcomisario Encargado de Distrito, D. Santiago B. Bruni, para que dé cumplimiento a la Ley Nº 4707, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 96 de la Ley Nº 4031, y Acuerdo de Ministros de fecha 17 de Diciembre de 1901.

De la Dirección General de Enseñanza Agrícola.—Escuela de Lechería y Practicultura de Bell Ville: al Ayudante D. Carlos Lucchesini, por el término de cuarenta y cinco días con goce de sueldo, por razones de enfermedad.

De la Dirección General de Ganadería. —Exportación de Ganado: al Ayudante de Veterinario D. José Cendra, por el término de cuarenta y cinco días con goce de sueldo, por razones de enfermedad.— Extinción de Garrapata: al Encargado de Bañaderos D. Agustino Cano, por el término de seis meses, sin goce de sueldo por razones de enfermedad.—Al Veterinario Inspector de Zona, Dr. Enrique Graham, por el término de seis meses, sin goce de sueldo para ausentarse al extranjero.

Art. 2º Déjase sin efecto, por haber desaparecido las causas que la motivaron, la licencia concedida por Decreto fecha 11 de Enero del corriente año, al ingeniero de 3ª. de la Oficina de Hidrogeología, de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, D. Juan Catinari.

Art. 3º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

---

## Nombramiento sin efecto y exoneración

Buenos Aires, Mayo 14 de 1913.

*El Presidente de la Nación Argentina*

DECRETA:

Art. 1º Exonérase de su cargo al Encargado de Bañaderos de la Dirección General de Ganadería, Angel Vásquez Novoa, por faltas graves cometidas en el desempeño de sus funciones.

Art. 2º Déjase sin efecto el nombramiento recaído a favor de don Lucio Julián Ledesma, y de D. Francisco Vivas, por Decreto de fecha 5 del corriente, para el cargo de Inspectores de 2ª y de 3ª, respectivamente, de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, e insértese.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

---

## Nombramientos

Buenos Aires, Mayo 5 de 1913.

*El Presidente de la Nación Argentina*

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola. — Tesorería: Auxiliar interino, haste integrar el período de licencia que le fué concedida al titular, D. Raúl Pultera, a D. Jorge Roldán.

Química: Ayudante Químico de 1ª interino, mientras dure la licencia que le ha sido concedida al titular, D. Pablo Regnier, al actual Ayudante Químico de 2ª de la misma, D. Carlos Avigliano; y en su reemplazo y con igual carácter, a D. Eugenio Pesagno.

Estaciones Experimentales: Ingeniero Agrónomo, Director de Estaciones Experimentales, en reemplazo de D. Eugenio Gallet, que renunció, al actual Encargado de Experiencias de la misma, D. Fernando Due; en su reemplazo, al actual Escribiente de la misma, D. Rodolfo Allen, y en su reemplazo, a la Srta. Juana Maller.

Bosques: Guardas Forestales, en reemplazo de D. Juan Toledo y de D. Antonio Senes, que renunciaron, a D. Clemente Gil y a D. Ruperto Dionisio Hernández, respectivamente.

Dirección General: Inspector de 2ª, en reemplazo de D. Orestes Cosentino, que renunció, a D. Lucio Julián Ledesma; Inspector de 3ª, en reemplazo de Alberto Rosquellas Walker, que fué exonerado, a D. Francisco Vivas.

Experiencias Cooperativas y Estaciones Experimentales: Ingeniero Agrónomo, en reemplazo de D. W. F. Wight, que fué ascendido, a D. Karl Hurt Hossens, con anterioridad al 22 de Enero ppdo.

Seccional La Plata: Secretario Contador, en reemplazo de D. Miguel P. Mariño, que renunció, al actual Secretario Contador de 2ª de la Seccional Las Conchas, D. Mario Loreiro; y en su reemplazo a D. Juan Athor.

Seccionales: Secretario Contador de 2ª, en reemplazo de D. Santiago Martín Ramiro, a quién se traslada, a don Leopoldo Murguía; Subcomisario, en reemplazo de D. Claudio Brondi, que renunció, a D. Oscar Lahitte; Subcomisarios Encargados de distrito, en reemplazo de D. Juan G. Debat, Alfredo Dietrich, Luis Ricau y Dionisio Viscarra, que renunciaron, de Juan Bernaola y de Victor Baroffi Cabral, que fallecieron, y de Ignacio Olmedo Corso, de Jerónimo Melli y Edelmiro Correa, que fueron exonerados, a Raúl García Gache, Ramón A. Rodríguez, Giocondo Farinatti, al actual Secretario Contador de 2ª, D. Santiago Martín Ramiro, a D. Luis Argerich, Edmundo Cagnoli, Ramón de Unceta, José Arrondo y Héctor Cordero; Subcomisario Encargado de distrito, interinamente y mientras dure la licencia que le ha sido concedida al titular D. Santiago B. Bruni, a D. Rodolfo Vieyra Latorre, de acuerdo con las disposiciones en vigencia; y Subcomisario Encargado de distrito, en reemplazo de D. Flavio Molina, cuyo nombramiento fué dejado sin efecto, a D. Enrique Bazán Smith.

En la Dirección General de Tierras y Colonias. — Administración: Auxiliar 1º, en reemplazo de D. Luis Felipe Chiappe, que fué trasladado, al actual Ayudante 1º de la División Inspección, D. Rodolfo Raffo; en su reemplazo, al Ayudante 2º de Administración, D. Carlos Flores Pirán, en su reemplazo, al Escribiente D. Teófilo Larriera y en su reemplazo, a D. Narciso Muñiz.

En la Dirección General de Enseñanza Agrícola. — Escuela de Vitivinicultura de Mendoza: Secretario Contador, en reemplazo de D. Amaro Fernández, que fué exonerado, a D. César Julianes.

Escuela de Lechería y Practicultura de Bell Ville: Administrador, en reemplazo de D. José Requena, que renunció, al actual Administrador de la Escuela de Fruticultura y Aprovechamiento de San Juan, D. Ramón A. Montenegro, en su reemplazo, al actual Secretario Contador de la misma, D. Manuel Ejea, en su reemplazo, al Ayudante del Vivero «Villa Mercedes» (San Luis), D. Calixto F. Ferreyra, en su reemplazo, a D. Florencio Torres.

Escuela de Arboricultura y Sacaritecnia de Tucumán: Jefe de la Estación Experimental Anexa, en reemplazo de D. Armando Lemeniere, cuyo nombramiento ha sido dejado sin efecto, al Ingeniero Agrónomo, D. Mauricio Pellet; Profesor Interno, en reemplazo de D. Enzo A. Costa, que fué ascendido, al actual Profesor Externo, D. Domingo L. Simois y en su reemplazo, al Ingeniero D. Mauricio Pellet.

Vivero de Loreto (Misiones): Ayudante, en reemplazo de D. Francisco Marlón, que falleció, al Perito Agrónomo, D. Eleazar Barrionuevo.

Escuela de Agricultura y Ganadería de Córdoba.— Ayudante Encargado de Sección, en reemplazo de D. Faustino Arámbulo, que fué ascendido, a don Juan M. Rosas.

Escuela de Agricultura de Casilda. — Administrador, en reemplazo de don Enrique Ricci, que renunció, a D. Domingo P. Nocetti; Escribiente, en reemplazo de D. Pastor Zuviría, que renunció, al actual Celador de la misma Escuela, Dr. Florencio Moreno Bejarano.

Escuela de Vitivinicultura de Mendoza. — Escribiente, en reemplazo de don Julio I. Sicher, que renunció, a don Máximo Goldstein, con anterioridad al 1º de Enero ppdo.

Escuela Práctica de Agricultura Subtropical de Posadas. — Profesor, en reemplazo de D. Mario D. Mori, que renunció, al actual Profesor Instructor de la Escuela de Cultivos Industriales Colonia Benítez, (Chaco), D. José Espinosa; en su reemplazo, al actual Ayudante de la Escuela de Agricultura de Córdoba, Perito Agrónomo, D. Faustino Arámbulo.

Enseñanza Extensiva.— Ayudante de Agrónomo Regional, en reemplazo de D. Lino Miatello, que renunció, al Agrónomo y Enotécnico, D. Sabino Pignatari.

Escuela de Agricultura de Bella Vista.— Director, en reemplazo de don Florencio Alvarez, que fué ascendido, a D. Lucas Dotto; Ayudante, en reemplazo de D. Aurelio Sosa, que fué promovido, al Perito Agrónomo, D. Eduardo Rossi Bernardini.

Escuela Práctica de Agricultura de Las Delicias.— Químico, de la Estación Experimental Anexa, en reemplazo de D. Julio F. Santoro, que renunció, al actual Encargado del Campo de Demostración de Concordia, (Entre Ríos), Dr. León Geller, y en su reemplazo, al actual Secretario Contador de la Escuela de Cultivos Industriales de Colonia Benítez, (Chaco), don Ricardo Wagener.

Escuela Práctica de Agricultura de Puerta Díaz.— Secretario Contador, en reemplazo de D. Pedro Peña, que fué ascendido, al actual Capataz Arboricultor de la Escuela de Arboricultura y Horticultura de las Islas del Tigre, don Guillermo Bonardi.

Laboratorio Agrícola Central.— Químico Ingeniero D. Bernardo Murphy, con anterioridad al 1º de Marzo ppdo.

En la Dirección General de Ganadería. — Veterinario Subinspector de Zona, mientras dure la licencia que le ha sido concedida al titular Dr. Enrique Graham, al actual Veterinario Subinspector de Zona, Dr. Italo Valentini, y en su reemplazo, al Dr. Alfredo D'Onofrio, ambos interinamente; Veterinario Subinspector de Zona, interinamente, mientras dure la licencia que le ha sido concedida al titular don Enrique Vázquez Ponce, al Dr. Francisco Bortolussi; Veterinario Subinspector de Zona, interino, mientras dure la suspensión impuesta al titular D. Maximino Bazán, a D. Sebastián Alvarez.

Extinción de la Garrapata.— Encargados de Bañaderos: en reemplazo de D. Salvador Balmaceda, que renunció, a D. Ricardo Riveros; en reemplazo de D. Conrado D. Gianello, que falleció, a D. Eugenio G. Arenas; interinamente, mientras dure la suspensión impuesta al titular D. Eladio M. López, a D. Pablo Brignole; interinamente y mientras dure la licencia que le ha sido concedida al titular D. Agustín Cano, al actual Escribiente de la Sección Administrativa, D. Atilio R. Burdbridge, y en su reemplazo, a D. Raúl Chyiotegui.

Piscicultura.— Segundo Jefe, en reemplazo de D. Hércules Kelly, que renunció, al Ayudante Contratado don Franck Brophy; en su reemplazo, al Piscicultor Encargado de Vivero de la misma, D. Héctor Albistur; y en su reemplazo, al Peón de la misma, don Teodoro Cano.

En la Dirección de Patentes y Marcas.— Marcas.— Auxiliar Principal Investigador, en reemplazo de D. Ricardo Salaverry, que renunció, al actual Auxiliar 1º de Patentes, D. César Lorente; en su reemplazo, al Escribiente de la misma, D. Juan B. Aguirre, y en su reemplazo, a D. Andrés Schickendanz.

En la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.— Hidrogeología.— Geólogo, en reemplazo del doctor Guillermo Delhaes, que renunció, al actual Geólogo de 2ª clase, D. Roberto Beder; en su reemplazo al Jefe del Laboratorio de Mineralogía de la Oficina Geología, D. Juan José Nágera; en su reemplazo, al Auxiliar 1º, (Preparador), de la misma, D. Luis Deletang; en su reemplazo, al Encargado de las Colecciones, D. Gregorio González, y en su reemplazo, a D. Salustiano A. Gómez, todos ellos con anterioridad al 1º del mes de Abril ppdo.

Dirección.— Oficial, en reemplazo de D. Enrique Castañeda Lynch, que renunció, a D. Luis Drago.

En la Dirección General de Inmigración.— Trabajo, Internación y Expedición.— Escribiente, en reemplazo de don Celestino Palbarrey, cuyo nombramiento ha sido dejado sin efecto, a don Rafael de la Vega.

Art. 2º Confírmase por los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril del corriente año, con los sueldos que a continuación se expresan, al siguiente personal, y con imputación al Anexo H, Inciso 1º, Item 9 del Presupuesto vigente para dichos meses:

En la Dirección General de Tierras y Colonias.— Agrimensores, D. Raúl A. Ricaldoni y D. Emilio Saner, con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional.

Art. 3º Confírmase por los meses de Marzo y Abril al siguiente personal, con los sueldos que a continuación se expresan e imputación al Anexo H, Inciso 1º, Item 25 del Presupuesto de 1912, puesto en vigencia para dichos meses:

De la Dirección General de Inmigración — Reclamos, Investigaciones e Inspección. — Inspector a D. Leandro Linch, con trescientos pesos; Jefe de Sección, a D. Vicente Labourdette y a D. José Solano, con doscientos cincuenta pesos cada uno; Encargados de Correspondencia, a D. Guillermo Cigorraga, y a D. Ramón Cuello, con doscientos pesos cada uno; Subinspectores, a D. Francisco Rosales y a D. Ramón I. Planes, con doscientos pesos cada uno.

Secretaría.— Intérprete, a D. Carlos Canobbio, con trescientos pesos.

Desembarco.— Ayudante, a D. Vicente Borda, con ciento setenta pesos.

Hotel de Inmigrantes.— Auxiliar, a D. Albino Lenti Bianchi, con ciento cincuenta pesos.

Estadística.— Escribiente, a D. Marcelo Nieva, con ciento veinte pesos.

Enfermería.— Ayudante de Desinfección, a D. Romeo Oliverio, con ciento veinte pesos.

Oficina de Trabajo, Internación y Expedición.— Auxiliar, a D. Juan Cruz Vidal, con ciento cincuenta pesos.

Policía.— Inspector, a D. Gregorio Acuña, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional; Subinspector, a D. Leopoldo Borghaus Barros, con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional.

Transporte e Inmigración, (Bahía Blanca).— Secretario, D. Antonio Infante, con el sueldo mensual de dosciento cincuenta pesos moneda nacional; Auxiliar, a D. Juan C. Badell, con el sueldo mensual de ciento ochenta pesos; Escribientes, a D. Mateo Meeks, con el sueldo mensual de ciento veinte pesos moneda nacional; Mayordomo a don Luis Spinelli, con setenta pesos moneda nacional mensuales; Cocinero, a don José Ayala, con el sueldo mensual de setenta y cinco pesos moneda nacional; Ayudante de Cocina, a D. Ladislao Velázquez, con el sueldo mensual de sesenta pesos moneda nacional; Serenos, a D. Pedro Diez y Emilio Paolini, con el sueldo mensual de sesenta pesos moneda nacional cada uno; Peón de Comedor, a Manuel Parga, con cincuenta pesos; Peón de Limpieza, a Luis Colombo, con cincuenta pesos; Jardinero, a Lázaro Pérez, con cincuenta pesos.

Santo Tomé.— Secretario, a D. Víctor Reboratti, con cien pesos moneda nacional.

Art. 4º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

---

## Orden General de pago Nº. 15

Buenos Aires, Mayo 12 de 1913.

El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue por Tesorería General de la Nación, previa intervención, a los siguientes señores y de acuerdo con el detalle a continuación, la suma de dos mil seiscientos treinta y un pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional ($ m n 2.631,35), importe de la devolución que acuerda la Ley de la materia, de los depósitos efectuados al solicitar patentes de invención y marcas de fábrica, de las que han desistido, les han sido denegadas o por diferencia en el término de la patente:

1) Exp. 2231 B. 1913.—José Benes—Depósito efectuado en Octubre 2 de 1912.—Desistido, pesos 103,33 moneda nacional.

2) Exp. 2121-B-1913.—Soly Borok.—Id. en Noviembre 29 de 1910, pesos 50,00 moneda nacional.

3) Exp. 1633 C. 1913.—Leonardo Colombo.—Id. en 14 de Marzo y 3 de Abril de 1912, pesos 155,00 moneda nacional.

4) Exp. 1871-C-1913.—The J. G. Brill Co.—Id. en Junio 6 de 1911.—Diferencia, pesos 77,50 moneda nacional.

5) Exp. 1912-C-1913.—Casimiro Casaramona.—Id en Noviembre 23 de 1911. —Desistido, pesos 41,53 moneda nacional.

6) Exp. 1939-C-1913.—Michele Angelo Capris.—Id. en Julio 4 de 1912, pesos 41,23 moneda nacional.

7) Exp. 2417-C-1913.—Da Costa y Cotello.—Id. en Mayo 12 de 1911, pesos 50,00 moneda nacional.

8) Exp. 2218-C-1913.—Da Costa y Cotello.—Id. en Mayo de 1911, pesos 50,00 moneda nacional.

9) Exp. 2489-C-1913.—The Keystone Watch Case Co.—Id. en Julio 31 y Agosto 9 de 1911, pesos 200,00 moneda nacional.

10) Exp. 2490-C-1913.—Chipman Co. Ltd.—Id. en Noviembre 14 de 1910, pesos 50,00 moneda nacional.

11)—Exp. 2293 E. 1913.—Ehrich y Graetz.—Id. en Febrero 27 de 1913.—Abonado demás, pesos 38,23 moneda nacional.

12)—Exp. 1832 F. 1913.—Blas Forgiarini.—Id. en Noviembre 21 de 1912.

—Desistido, pesos 41,33 moneda nacional.

13)—Exp. 1564 G. 1913.— Bernardo Greiff.—Id. en Febrero 10 de 1911, pesos 103,33 moneda nacional.

14) Exp. 1940-G-1913.—S. Grinberg y Co.—Id. en Julio 29 de 1912, pesos 41,33 moneda nacional.

15) Exp. 2161-G-1913.—Gleerup Moeller y Cía.—Id. en Agosto 21 de 1911, pesos 103,33 moneda nacional.

16)—Exp. 1912 L. 1913.—Axel Julius Laurits Lassen.—Id. en Octubre 23 de 1911, pesos 103,33 moneda nacional.

17) Exp. 1943-L-1913.—Henry Norman Leask.—Id. en Enero 15 de 1912. —Diferencia, pesos 20,66 moneda nacional.

18)—Exp. 2049 L. 1913.— Francisco Eduardo Langlois.—Depósito efectuado en Marzo 12 de 1912.—Diferencia, pesos 77,50 moneda nacional.

19) Exp. 2130-L-1913.—L. Lumley y Co. Ltd.—Id. en Febrero 25 de 1912.—Desistido, pesos 103,33 moneda nacional.

20) Exp. 2209-L-1913.—Pedro Lacroze. —Id. en Septiembre 11 de 1908.—Diferencia, pesos 62,00 moneda nacional.

21) Exp. 2219-L-1913.—Enrique Eloy López Tello.—Id. en Marzo 4 de 1912. —Desistido, pesos 50,00 moneda nacional.

22)—Exp. 1944 M. 1913. — Charles Matthews Manly.—Id. en Abril 3 de 1912.—Diferencia, pesos 31,00 moneda nacional.

23) Exp. 1345-M-1913.— Domingo Martí Torres.—Id. en Noviembre 9 de 1911.—Desistido, pesos 180,83 moneda nacional.

24) Exp. 2191-M-1913.—Ramón Manen. —Id. en Junio 27 de 1910.—Denegada, pesos 50,00 moneda nacional.

25) Exp. 2192-M-1913.—Simón Moreno —Id. en Febrero 15 de 1910, pesos 50,00 moneda nacional.

26) Exp. 2318 P. 1913.—Parke Davis y Co.—Id. en Septiembre 16 de 1912, pesos 50,00 moneda nacional.

27)—Exp. 2269 R. 1913.—H. W. Roberts y Cía. Id. en Julio 16 de 1911. —Desistido, pesos 50,00 moneda nacional.

28)—Exp. 1708 S. 1913.—Siri, Bolla y Cía.—Id. en Septiembre 15 de 1911.—Desistido, pesos 50,00 moneda nacional.

29) Exp. 1792-S-1913.—Jorge Duplán. —Id. en Octubre 5 de 1912.—Denegadas, pesos 100,00 moneda nacional.

30) Exp. 2174-S-1913.—H. Stehnberg y Cía.—Id. en Octubre 14 de 1912.—Desistido, pesos 103,33 moneda nacional.

31) Exp. 2220-S-1913.—Sdad. Gral. Cinematográfica Lda.—Id. en Junio 24 de 1912, pesos 50 moneda nacional.

32) Exp. 2221-S-1913.—Id. ídem, ídem, —Julio 12 de 1912, pesos 50,00 moneda nacional.

33)—Exp. 1591 T. 1913.—Alfredo T. Thomsen.—Id. en Abril 23 de 1912, pesos 103,33 moneda nacional.

34) Exp. 2644-T-1913.—Fortunato Timistit.—Id. en Enero 15 de 1913, pesos 50,00 moneda nacional.

35) Exp. 2711-T-1913.—Prudencio A. Trejo.—Id. en Septiembre 13 de 1911, pesos 50,00 moneda nacional.

36)—Exp. 1844 V. 1913.— Valeiras Hnos.—Depósito efectuado en Octubre 3 de 1912.—Denegada, pesos 50,00 moneda nacional.

37)—Exp. 2689 W. 1913. —Watson, Debson y Cía.—Id. en Mayo 14 de 1912.—Desistido, pesos 50,00 moneda nacional.

Total: pesos 2.631,35 moneda nacional.

Publíquese en el Boletín Oficial.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

---

### Orden general de pago Nº. 16

Buenos Aires, Mayo 12 de 1913.

El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General de la Nación, previa intervención, a las siguientes Empresas y de acuerdo con el detalle a continuación, la suma de cuatro mil ciento sesenta pesos con veintinueve centavos moneda nacional (pesos 4.160,29), importe de servicios prestados al Ministerio de Agricultura, durante el corriente año:

1)—Exp. 1359 B. 1913. — Domingo Barthe, pesos 120,00 moneda nacional.

2) Exp. 1852-B-1913. — Domingo Barthe, pesos 60,00 moneda nacional.

3)—Exp. 648 H. 1913. — Dirección General del Puerto de Buenos Aires, pesos 38,00 moneda nacional.

4) Exp. 1162-H-1913. — Dirección General del Puerto de Buenos Aires, pesos 72,00 moneda nacional.

5) Exp. 1345-H-1913. — Dirección General del Puerto de Buenos Aires, pesos 108 moneda nacional.

6) Exp. 2146-H-1913. — Dirección General del Puerto de Buenos Aires, pesos 18,03 moneda nacional.

7) Exp. 2169-H-1913. — Dirección General del Puerto de Buenos Aires, pesos 37,00 moneda nacional.

8) Exp. 2501-H-1913. — Dirección General del Puerto de Buenos Aires, pesos 40,00 moneda nacional.

9)—Exp. 1348 I. 1913. — Bruhn y Klingelfuss, pesos 1.092,66 moneda nacional.

10) Exp. 1937-I-1913. — Bruhn y Klingelfuss, pesos 957,15 moneda nacional.

11) Exp. 2412-C-1913. — Compañía Alemana de Electricidad, pesos 562,65 moneda nacional.

12) Exp. 2688-I-1913.—Bruhn y Klingelfuss, pesos 989,70 moneda nacional.

13)—Exp. 2713 M. 1913. — Intendencia de la Armada, pesos 25,00 moneda nacional.

14)—Exp. 2086 N. 1913. —Núñez y Gibaja, pesos 40,00 moneda nacional.

Total: pesos 4.160,29 moneda nacional.

Esta suma se imputará:

A la Ley Nº 9076 (Anexo H, Inciso 1º, Item 8), pesos 518,13 moneda nacional.

A la Ley Nº 9082 (Anexo H, Inciso 1º, Item 8), pesos 40,00 moneda nacional.

A la Ley Nº 9082 (Anexo H, Inciso 1º, Item 25), pesos 3.602,16 moneda nacional.

Total: pesos 4.160,29 moneda nacional.

Publíquese en el Boletín Oficial.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

---

### Renuncias y exoneraciones

Buenos Aires, Mayo 1º de 1913.

*El Presidente de la Nación Argentina*

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por los siguientes empleados:

De la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola. — Tesorería: Auxiliar interino, D. Julio M. Castro.

Dirección General: Inspector de 2ª D. Orestes Cosentino.

Estaciones Experimentales: Ingeniero Agrónomo Director de Estaciones Experimentales, D. Eugenio Gallet.

Bosques: Guardas Forestales, D. Antonio Senes y D. Juan Toledo.

Seccional La Plata: Secretario Contador, D. Miguel P. Mariño.

Subcomisarios Encargados de Distrito, D. Dionisio Viscarra, D. Alfredo Dietrich y D. Luis Rizau.

De la Dirección General de Enseñanza Agrícola. — Escuela de Lechería y Praticultura de Bell Ville: Administrador D. José Requena.

Escuela de Agricultura de Córdoba: Administrador D. Enrique Ricci; Escribiente D. Pastor Zuviría.

Escuela de Vitivinicultura de Mendoza: Escribiente D. Julio I. Signer.

Escuela Práctica de Agricultura Subtropical de Posadas: Profesor D. Mario D. Mori.

Enseñanza Extensiva: Ayudante de Agrónomo Regional D. Dino Miatello.

De la Dirección General de Patentes y Marcas. — Marcas: Auxiliar Principal Investigador D. Ricardo Salaverry.

De la Dirección General de Ganadería — Extinción de la Garrapata: Encargado de Bañaderos D. Francisco Martoq.

Piscicultura: Segundo Jefe, D. Hércules Kelly.

De la Dirección de Minas, Geología é Hidrología. — Hidrogeológica: Geólogo Dr. Guillermo Delhaes.

De la Dirección General de Tierras y Colonias. — Administración: Auxiliar 1º D. Luis F. Chiappe.

Art. 2º Déjase sin efecto el nombramiento recaído a favor de los siguientes empleados:

De la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola. — Seccionales: El recaído a favor de D. Flavio Molina, para el cargo de Subcomisario Encargado de Distrito, por Decreto de fecha 1º de Septiembre ppdo., por no haberse presentado a hacerse cargo de su puesto.

De la Dirección General de Enseñanza Agrícola. — Escuela de Arboricultura y Sacarotecnia de Tucumán: El recaído a favor de D. Armando Lemonier, por Decreto de fecha 8 de Abril del año ppdo., para el cargo de Jefe de la Estación Experimental Anexa, por igual causa que el anterior.

De la Dirección General de Inmigración. — Trabajo, Internación y Expedición: El recaído a favor de D. Celestino Balbarrey, por Decreto de fecha 1º de Febrero ppdo., para el cargo de Escribiente, por no haberse presentado a hacerse cargo de su empleo.

Art. 3º Suspéndese por el término de un mes sin goce de sueldo al Veterinario Subinspector de Zona de la Dirección General de Ganadería don Maximino Bazán, por falta de actividad en el desempeño de sus funciones.

Art. 4º Exonérase de su cargo a los siguientes empleados:

De la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola. — Seccionales: A los Subcomisarios Encargados de Distrito, Ignacio Olmedo Corzo, por razones de mejor servicio; a Gerónimo Melli y a Edelmiro Correa, por haber hecho abandono de su puesto.

De la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola. — Enseñanza Extensiva: Agrónomo Regional Luis Frigerio González, por mistificación maliciosa al hacerse cargo de su puesto.

Escuela de Cultivos Industriales de Colonia Benítez (Chaco): Al Administrador Caupolican Calderón Chavez, por razones de mejor servicio.

Art. 5º Declárase en comisión al Personal de la Escuela de Cultivos Industriales de Colonia Benítez (Chaco), de la Dirección General de Enseñanza Agrícola, con excepción del actual Director D. Juan Daniel.

Art. 6º Rectifícase la parte pertinente del Decreto de fecha 7 de Marzo del corriente año, por el que se nombraba Subcomisario de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, a D. Hipólito Fautrier, debiendo considerarse extendido a favor de don Miguel Fautrier.

Art. 7º Comuníquese, publíquese é insértese.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

---

## Ministerio de Obras Públicas

### Dirección General de Ferrocarriles. — Se deja sin efecto la construcción de un ramal del Ferrocarril Sud.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1913.

Exp. 6553-F-1911. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril del Sud solicita se deje sin efecto la autorización que se le acordó por Decreto de fecha 31 de Agosto de 1911, para construir un ramal entre la parada Spurr y el nuevo Hotel de Inmigrantes en Bahía Blanca, fundando su pedido en que dicho ramal no tiene ya objeto alguno, puesto que el Ministerio de Agricultura ha resuelto el traslado de aquel hotel a otro punto.

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles y teniendo en cuenta lo manifestado por el Departamento de Agricultura,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la concesión de la referencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

---

### Dirección General de Ferrocarriles. — Construcción de una variante en el Ferrocarril Rosario a Mendoza.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1913.

Exp. Nº 3527-F.-1913. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Rosario a Mendoza, presenta para su aprobación los planos relativos a la última parte de la variante que se propone construir entre los Kilómetros 69 y 68.409,06 de su línea.

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles al respecto,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los planos a que se ha hecho referencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

---

### Dirección General de Ferrocarriles. — Denominación de una estación

Buenos Aires, Mayo 12 de 1913.

Exp. Nº 3470-F-1913. Visto este expediente; y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

*El Ministro de Obras Públicas—*

RESUELVE:

La estación a construirse en el kilómetro 271-500, de la prolongación de Rojas a Villa María del Ferrocarril central de Buenos Aires, se denominará «Sarasa».

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

BOSCH.

---

### Dirección General de Ferrocarriles. — Expropiación de terreno para una casilla en un cruce del F. C. Central Argentino.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1913.

Exp. 3430-F-1913. Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino solicita la aprobación del plano Nº T. 10078-1 y su memoria descriptiva, de acuerdo con el cual se propone expropiar el terreno necesario para la instalación de una casilla y sus dependencias, en el cruce a nivel del Boulevard Avellaneda, en el Rosario, por su ramal a la Refinería Argentina y los de los Ferrocarriles Córdoba y Rosario y Provincia de Santa Fe.

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles; y teniendo en cuenta la facultad acordada por la Ley 6369,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º. Apruébase el plano y memoria descriptiva de la referencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

---

### Dirección General de Ferrocarriles. — Cambio de nombre de una estación del F. C. del Sud.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1913.

Exp. Nº 3314-P-1913.

*El Ministro de Obras Públicas—*

RESUELVE:

La estación «Huécares» del Ferrocarril del Sud, ubicada en el kilómetro 592-702, se denominará en adelante: «Cochrane».

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

BOSCH.

---

### Dirección General de Ferrocarriles. — Cesión y expropiación de terrenos para el F. C. Deán Funes a Laguna Paiva.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1913.

Exp. 3019-F-1913. Visto este expediente; y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los siguientes convenios celebrados ad referendum, entre la Dirección de la Construcción del Ferrocarril de Deán Funes a Laguna Paiva y los propietarios que a continuación se expresan, relativos a venta y cesión por parte de éstos, de terrenos [illegible] dos a la zona de la vía del [illegible] nado ferrocarril: con D. Miguel [illegible] sia, cinco hectáreas, cincuenta y un áreas y ochenta centiáreas, cedidas gratuitamente para el ensanche de la

estación Casablanca; con D. José Seeber, doscientos metros de largo, por veinte metros de ancho, o sea una superficie de cuatro mil metros cuadrados, entre los kilómetros 162/730 y 162/930, para el ensanche de la estación Seeber y con el objeto de construir un galpón de locomotoras, el cual lo cede gratuitamente; con D. Crámer y Albani, once hectáreas, sesenta y cuatro áreas y cuatro y media centiáreas, entre los kilómetros 23-634 25 y 27-514-40; cedido gratuitamente; con D. Anselmo Crippa, cuatro hectáreas y ochenta áreas, entre los kilómetros 259 800 y 250-800, cedido gratuitamente para la estación Progreso; con D. Anselmo Crippa, treinta y seis áreas y noventa y seis centiáreas, entre los kilómetros 269-600 y 269-846-40, por el precio de ochenta pesos moneda nacional la hectárea; con la Sra. Celina C. de Botturi e hijos, doce hectáreas, diez áreas y veinte centiáreas, entre los kilómetros 141-400 y 145-434, por el precio de cien pesos moneda nacional la hectárea; con los Sres. C. Ripamonti e hijos, tres hectáreas, y setenta y cinco áreas, terreno que ocupa la estación «Manucho», por el precio de cien pesos moneda nacional la hectárea; con D. Rito Sarmiento, seis hectáreas, cuarenta y dos áreas y setenta centiáreas, entre los kilómetros 47-808 y 49-950, por el precio de cuarenta y cinco pesos moneda nacional la hectárea. Además, se pagará al Sr. Rito Sarmiento, la cantidad de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m/n), en concepto de indemnización de daños y perjuicios, por la forma en que el ferrocarril divide el campo y para que pueda construirse una represa igual a la que anteriormente servía de aguada a la hacienda y que ahora abastece solo a una parte, por la división mencionada.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Ferrocarriles, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

---

**Dirección General de Ferrocarriles. — Transferencia de una chata a la Comisión del Río Bermejo.**

Buenos Aires, Mayo 13 de 1913.

Exp. Nº 1958-F-913. — Visto que la Dirección General de Ferrocarriles solicita se le autorice a transferir a la de Obras Hidráulicas, para el servicio de la Comisión del Río Bermejo, la chata Nº 15 M. O. P., adquirida para el ferrocarril de Formosa a Embarcación, en atención de que ella es necesaria a dicha construcción.

Teniendo en cuenta, que, por otra parte, las obras de que se trata, se llevan a cabo ambas en virtud de la Ley 5559, por lo que no corresponde la imputación aconsejada por la Dirección General de Contabilidad; y atento lo informado por la de Obras Hidráulicas al respecto,

SE RESUELVE:

Autorízase la referida transferencia, así como el descargo de la cantidad de diez y ocho mil setecientos setenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 18.772,50), de la construcción del ferrocarril de Formosa a Embarcación, con cargo a la Comisión del Río Bermejo.

Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Ferrocarriles, a sus efectos.

R. ESCALANTE POSSE.

---

**Dirección General de Ferrocarriles. — Expropiación sin efecto y construcción de un puente carretero y de un paso a nivel.**

Buenos Aires, Mayo 10 de 1913.

Exp. Nº 72?-F-913. — Visto este expediente y resultando:

Que por Decreto de fecha 6 de Agosto último, se aprobó el plano C. 2091 A., presentado por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, relativo a la expropiación de una faja de terreno, para la desviación de un camino vecinal, afectada por el ramal de Cruz a Córdoba y línea a Malagueño.

Que posteriormente y manifestando la referida Empresa haber obtenido el consentimiento de la Dirección de Vías de Comunicación de la Provincia de Córdoba, al efecto somete para su aprobación el plano C. 3933, de acuerdo con el cual, se propone construir un puente carretero y de un paso á nivel que sustituirá la desviación del camino, y

Considerando:

Que según lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles, la sustitución proyectada, redunda á en ventajas, tanto para la línea del ferrocarril, como para la vía pública.

Que por otra parte, el área del terreno necesario a expropiar, quedará reducido con el nuevo proyecto a sólo 396/80 metros cuadrados, que se estima suficiente para darle salida al terreno particular.

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles y teniendo en cuenta la facultad acordada por la Ley 6369,

*El Presidente de la Nación Argentina*

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el Decreto de fecha 6 de Agosto ppdo., en la parte que aprueba el plano C. 2091 A., relativo a la desviación del camino de que se trata, y apruébase en su reemplazo, el plano C. 3933 y su memoria respectiva, para la construcción de la obra de referencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

---

**Dirección General de Irrigación. — Provisión de cemento Portland para las obras de riego del Valle de Catamarca.**

Buenos Aires, Abril 22 de 1913.

Exp. 1692-I-913. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación, da cuenta del resultado de la licitación privada que ha verificado el día 22 de Febrero ppdo., para la provisión de 500 toneladas de cemento Portland, requeridas con urgencia en las obras de riego del Valle de Catamarca, que se llevan a cabo por administración, en virtud de lo establecido en el Decreto de 6 de Junio de 1912, y

Considerando:

Que de las propuestas presentadas, resulta más conveniente la de la casa Wattine, Bossut et fils, que ofrece hacer dicha provisión, entregando 200 toneladas en el acto y las restantes en el plazo estipulado en el pliego de condiciones, a pesos 16,50 oro sellado la tonelada, por cuanto si bien, la «Sociedad Anónima de Establecimientos Americanos Gratry», cotiza el mismo precio, los plazos de entrega difieren en mucho, lo que sería causa de atraso para la prosecución de las obras a que se destina el expresado material.

Atento lo expuesto en el precedente informe, y hallándose el presente caso comprendido entre los de excepción, que menciona el Art. 33 de la Ley de Contabilidad,

*El Presidente de la Nación Argentina,*
en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación de la referencia y adjudícase a la casa Wattinne, Bossut et fils, la provisión de quinientas toneladas de cemento Portland marcas «Demarle- Lonquety» o «Desvroise», al precio de pesos 16,50 oro sellado la tonelada, de peso bruto, puesto sobre vagón en el puerto de Buenos Aires y libre de derechos de aduana.

Art. 2º Impútese el gasto total de pesos diez y ocho mil setecientos cincuenta ($ 18.750 m/n) moneda nacional, a que asciende esta adquisición a la Ley 6546, cargo a la cuenta Irrigación del Valle Catamarca, (Anexo L, inc. 5º, ítem 6, part. 1).

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.— ERNESTO BOSCH. —N. PIÑERO.— JUAN M. GARRO. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — ADOLFO MUGICA.

---

**Dirección General de Irrigación. — Adquisición de material metálico para el cierre del dique San Juan.**

Buenos Aires, Abril 24 de 1913.

Exp. 2082-I-913.— Visto que la Dirección General de Irrigación da cuenta de la licitación privada que ha efectuado el día 28 de Febrero ppdo., relativa a la adquisición del material metálico para el cierre movible del dique San Juan, y de los aparatos de su maniobra, y

Teniendo en cuenta:

Que la observación que formula la Dirección General de Contabilidad, de que la provisión del referido material debió licitarse públicamente, no corresponde por tratarse de un caso especial en que fué necesario estudiar detenidamente la forma, dimensiones y resistencia de las distintas piezas a fin de asegurar una mayor eficacia, lo que trajo como consecuencia, que la adquisición del aludido material, fuera urgentemente requerida, para poder aprovechar así, la época favorable en que el Río San Juan se encuentra en su estiaje último.

Que de las ocho propuestas presentadas a la licitación verificada, resulta más conveniente para la provisión de las noventa y siete vigas de hierro doble T. la de la Sociedad Anónima «Talleres Metalúrgicos», y para la de los guinches a mano de novecientos kilógramos, la de la firma Pedro Zafferoni y Hnos., pues si bien su precio es superior a la de aquella, en ochenta pesos moneda nacional, en cambio los guinches ofrecidos por la última, se adaptan en un todo al conjunto del restante material.

Atento lo expuesto en el precedente informe, y hallándose el presente caso comprendido entre los que prevee el Art. 33 de la Ley de Contabilidad,

*El Presidente de la Nación Argentina,*
en Acuerdo General de Ministros.—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la referida licitación y adjudícase la provisión del material de que se trata, en la siguiente forma:

A la Sociedad Anónima «Talleres Metalúrgicos», por 97 vigas doble T., de diferentes longitudes y perfil Nº 13, armadas con madera de pino de tea y más dos aparatos elevadores de estas vigas, pesos 6.131,00 moneda nacional.

A la casa P. Zaffaroni y Hnos., por dos guinches a mano de 900 Kgs. montados en zorras de trocha media y demás accesorios, pesos 1 530,00 moneda nacional.

Art. 2º Impútese el gasto total de siete mil seiscientos sesenta y un pesos moneda nacional ($ 7.661,00 m/n), a que asciende esta adquisición, a la Ley 6546, con cargo a la cuenta «Dique San Juan», (Anexo L, inciso 5º, ítem 6, Part. 1, del Presupuesto vigente).

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

SAENZ PEÑA. ERNESTO BOSCH. N. PIÑERO. — JUAN M. GARRO. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — ADOLFO MUGICA.

---

**Dirección General de Irrigación.—Renuncia de un empleado**

Buenos Aires, Mayo 14 de 1913.

Vista la renuncia que antecede,

*El Presidente de la Nación Argentina*—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia formulada por el Ingeniero Sibaldo Züñe, de Director de las obras del Dique del Cadillal, quedando rescindido de común acuerdo el contrato que tiene celebrado al respecto con el Gobierno de la Nación.

Art. 2º La Dirección General de Irrigación, designará la persona que ha de recibirse interinamente de las obras, previo inventario de los trabajos ejecutados, de los planteles y de la cantidad y calidad de los materiales adquiridos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

---

# CRÓNICA ADMINISTRATIVA

## Ministerio de Obras Públicas

### Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

06886-C-913.—Mayo 14 de 1913.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires somete a la consideración de esta Dirección General el Plano Nº D. VI. 539 y su memoria descriptiva, relativos al galpón de cereales que se propone construir, ubicándolo a 30 metros al Este del galpón Nº 4 existente, en su estación «Bayauca», y

Considerando:

Que la obra propuesta es conveniente;

Que se ejecutará de acuerdo a un plano tipo ya aprobado y apropiado al caso y conforme al plano adjunto sobre el que nada hay que observar.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº D. VI. 539, y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Comuníquese, legalícese el plano, desglósese la tela y heliografía correspondiente, tómese razón, fecho, vuelva, a sus efectos.

*P. Nogués.*

024412-O-912.—Mayo 14 de 1913.—Visto este expediente y resultando.

Que el día 15 de Noviembre último en la estación «M. Lauquen» del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, fué embestida por el tren Nº 2 la zorra de la cuadrilla Nº 67, y

Considerando:

Que este accidente se produjo por descuido del capataz que dirigía la maniobra el que no retiró el vehículo lo suficiente de la vía, y

Teniendo en cuenta:

Que si bien este accidente no tuvo mayores consecuencias se hace notar la falta de luz reglamentaria en la zorra,

SE RESUELVE:

1º—Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

2º—Llamar la atención de la misma acerca de lo dispuesto en el Art. 111 del Reglamento General de Ferrocarriles, al que debe dar estricto cumplimiento.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

*P. Nogués.*

---

# LA RECAUDACIÓN DE AYER

**Dirección General de Ferrocarriles. —**

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 15 DE MAYO DE 1913

| | |
|---|---|
| **Boletín Judicial** | $ 518 20 |
| **Boletín Oficial** | » 339 50 |
| | $ 857 70 |

---

EL TIPO DEL ORO

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos, oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

# JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

| Sección | LOCAL | HORARIO | | JUEZ | ALCALDE | HORARIO | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Audiencias e Informaciones | Notificaciones y Pedidos | | | Audiencias e Informaciones | Notificaciones y Pedidos |
| 1a | Lavalle 591 | Lunes Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m. | Miércoles y Sábado de 9 a 11 a. m. | Miguel Z. O'Farrell. | José D. Andrea..... | Martes, Jueves y Sábado de 4 a 7 p. m. | Martes, Jueves y Sábado de 4 a 7 p. m. |
| 2a | Moreno 333 | Lunes Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m. | Martes y Sábado de 9 a 11 a. m. | Florencio Lanús.... | L. Sueldo Llanos.. | Lunes y Jueves de 8 a 10 p. m. | Lunes y Jueves de 8 a 10 p. m. |
| 3a | Suipacha 725 | Martes, Miércoles, Viernes y sábado de 7 ½ a 11 p. m. | Martes, Miércoles, Viernes sábado de 7 ½ a 11 p. m. | Carlos Hillner...... | José F. Cancela... | Lunes, Miércoles y Sábado de 9 12 a. m. | Lunes, Miércoles y Sábado de 9 a 12 a m. |
| 4a | Méjico 934 | Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m. | Todos los días de 4 a 6 p. m. | Angel Gazcón...... | S. Guaglianone..... | | |
| 5a | Viamonte 1668 | Lunes Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m. | Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m. | E. Pérez del Cerro. | Ernesto Gritta..... | Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m. | Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m. |
| 6a | Méjico 1824 | | | | José Portes....... | Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m. | Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m. |
| 7a | Tucumán 2067 | Lunes Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m. | Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m. | Franck R. Pasman.. | Enrique Podestá... | Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m. | Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m. |
| 8a | Venezuela 2015 | Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m. | Martes Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m. | Juan Spinetto...... | Víctor Stella....... | Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m. | Lunes Miércoles y Viernes de 8 a 10 a. m. |
| 9a | Paso 479 | Martes, Jueves y Sàbado de 8 a 11 a. m. | Lunes y Viernes de 7 a 10 a. m. | Víctor Bence.. .... | Celestino Peverelli.. | Martes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m. | Martes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m. |
| 10a | 24 Noviembre 1390 | Lunes, Martes, Jueves y Sábado de 8 p. m. a 1 a. m. | Lunes, Martes, Jueves y Sábado de 8 a 10 a. m. | Justo L. Sobrero... | Francisco Celia.... | Martes, Viernes y Sábado de 8 a 11 p. m. | Martes, Viernes y Sábado de 8 a 11 p. m. |
| 11a | Billinghurts 455 | Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m. | Días hábiles de 1 a 4 p. m. | Salvador Anadón... | José Cavagnaro.... | Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m. | Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m. |
| 12a | Armonía 3051 | Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m. | Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m. | Santiago M. Rocca.. | Juan Portiglia..... | Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m. | Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m. |
| 13a | Charcas 527 | Lunes, Miércoles y Viernes de 8 ½ a 9 ½ a. m. | Lunes Miércoles y Viernes de 9 ½ a 11 a. m. | José M. Nevares.... | Santiago Beretti.... | Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 5 p. m. | Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 5 p. m. |
| 14a | Cochabamba 437 | Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m. | Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m. | | José R. Campos.... | Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m. | Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m. |
| 15a | Charcas 1877 | Lunes Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m. | Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m. | Juan A. Pradere.... | Horacio Astorga... | Martes, Jueves y Viernes de 4 a 7 p. m. | Martes, Jueves y Viernes de 4 a 7 p. m. |
| 16a | Humberto 1o 1030 | Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m. | Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 2 p. m. | Juan Oscamou..... | Miguel Molignano.. | Miércoles y Viernes de 5 a 8 p. m. | Martes y Sábado de 8 a 10 a. m. |
| 17a | Berutti 1019 | Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 a. m. | Martes y Sábado de 8 a 10 p. m. | Pablo Barrere...... | Gabriel Pravas..... | Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m. | Martes y Sábado de 1 a 2 p. m. |
| 18a | Independencia 1440 | Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m. | Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m. | Andrés Casanova... | Antonio Fassano... | Martes, Viernes y Sábado de 7 a 10 p. m. | Martes, Jueves y Sábado de 7 a 10 p. m. |
| 19a | Av. del Valle 1562 | Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m. | Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m. | Fortunato J. Cichero | Angel de Vita...... | Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m. | Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m. |
| 20a | Crucero 1088 | Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m. | Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m. | | Pilade Vatuone..... | Lunes, Martes y Viernes de 7 a 10 p. m. | Lunes, Martes y Viernes de 7 a 10 p. m. |
| 21a | Anchorena 1125 | Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m. | Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m. | Guillermo C. Pasman | A. Corti Real...... | Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m. | Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m. |
| 22a | Santa Fe 5081 | Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m. | Martes de 7 a 9 p. m. y Sábado de 8 a 10 p. m. | Carlos G. Balcarce.. | Carlos Falchi....... | Martes y Sábado de 8 a 11 a. m. | Jueves de 9 a 11 a. m. |
| 23a | Juramento 2375 | | | Hugo Sinistri...... | Pablo A. Mazzini... | Martes, Jueves y Sábado de 8 a 10 p. m. | Martes, Jueves y Sábado de 8 a 10 p. m. |
| 24a | San Carlos 4175 | Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 12 a. m. | Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 12 a. m. | | Bartolomé Spotorno | | |
| 25a | E. Bonorino 61 | Lunes, Miércoles y Viernes de 5 a 8 p. m. | Lunes y Viernes de 3 a 5 p. m. | | José Biglos........ | Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m. | Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m. |
| 26a | Segurola 58 | | | Enrique Finochietto. | J. B. Ricagno...... | Lunes, Miércoles y Viernes de 7 ½ a 10 ½ p. m. | Lunes, Miércoles y Viernes de 7 ½ a 10 ½ p. m. |
| 27a | Garay 1868 | Martes, Jueves y Sábado de 7 a 10 p. m. | Martes, Jueves y Sábado de 7 a 9 p. m. | Martín J. Udabe.... | José Sabino........ | Martes, Jueves y Sábado de 7 a 10 p. m. | Martes, Jueves y Sábado de 7 a 9 p. m. |
| 28a | Venezuela 3053 | Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m. | Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m. | Eduardo R. Taladrid | José R. Sanguinetti | Lunes y Viernes de 8 a 10 p. m. | Lunes y Viernes de 8 a 10 p. m. |
| 29a | Balcarce 1471 | Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m. | Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m. | Luis del Pino...... | Luis Sueldo Llanos. | Lunes, Miércoles y Sábado de 8 a 11 p. m. | Lunes, Miércoles y Sábado de 8 a 11 p. m. |
| 30a | Bucarelli 2806 | Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m. | Martes y Sábado de 9 a 11 a m. | Luis Ayala........ | Rodolfo Ruíz....... | Lunes y Viernes de 4 a 6 p. m. | Miércoles de 4 a 6 p. m. |
| 31a | Yatay 828 | Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m. | Lunes, Miércoles y Viernes de 2 a 4 p. m. | Carlos T. Glade... | Juan A. Vancini.... | Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m. | Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m. |
| 32a | Isabel la Católica 1661 | Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m. | Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m. | José S. Pereyra.... | Juan Vezulla....... | Martes y Viernes de 8 a 11 p. m. | Martes, y Viernes de 8 a 11 p. m. |

# AVISOS

## AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día............................$ 0.10
Número atrasado............................» 0.20
Número atrasado de más de un mes........» 0.50
Semestre...................................» 6.00
Año........................................» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

## AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

## JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3,50 por tomo. Han aparecido los once tomos mensuales de Febrero a Diciembre de los años 1910 y 1911 y el de Febrero de 1912. Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 665

Corporación del Cementerio Británico
Segunda Convocatoria

Se invita a los Miembros de la Corporación a una reunión extraordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 21 de Mayo, a las 8.45 p. m., en el salón del Templo Escocés, calle Perú 352.

1º Aprobar el proyecto de reforma de los Estatutos redactados por la Comisión Directiva, en cumplimiento de la resolución de la Asamblea celebrada el día 22 de Mayo de 1912.

2º Nombramiento de dos Miembros para firmar el acta.

Siendo ésta la segunda convocatoria, la Asamblea tendrá lugar cualesquiera que sea el número de Miembros presentes.— Buenos Aires, 5 de Mayo de 1913. — El Secretario.

6 Mayo. — Nº 561-v-21 mayo.

«The Economy Limited»
Convocatoria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día 23 de Mayo de 1913, a las 4 p. m., en las oficinas de la Sociedad Avenida de Mayo Nº. 1439, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º. Lectura de la Memoria.
2º. Aprobación del Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3º. Elección de tres Directores en reemplazo de los Sres. Dr. G. Fernández Basualdo, R. B. Narancio, que terminan su mandato y del Sr. W. Latino, que renunció. Nombramiento de Síndico Titular y Suplente.
4º. Autorizar al Directorio para que fije retribución mensual al Presidente y Secretario.
5º. Aprobación del acta de la misma Asamblea.

Nota.—De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los Sres. Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberá depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta el día 21 de Mayo.—El secretario.

6 Mayo.—Nº. 665-v-22 mayo.

«Logia Primera Argentina Nº 62»
Asamblea General Extraordinaria

Se invita a los socios de la Logia «Primera Argentina Nº 62», a la samblea general extraordinaria que celebrará el día 19 de Mayo a las 9 p .m., en su local Cangallo 2310, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.
2º Lectura de la correspondencia.
3º Lectura de la memoria anual.
4º Propuestas varias.
5º Elecciones del Presidente.
6º Elecciones del Vicepresidente 1º.
7º Elecciones del Vicepresidente 2º.
8º Elecciones del Síndico.
9º Elecciones del Secretario.
10. Elecciones del Tesorero.
11. Elecciones de los demás cargos.
12. Obalo para la beneficencia.
13. Clausura de la Asamblea. — Lorenzo Vannetti, Presidente. — Antonio E. Natoli, Secretario.

13 Mayo.—Nº 751-v-19 mayo.

## THE "LAW UNION & ROCK" INSURANCE COMPANY, LIMITED

**Calle Cangallo Nº 689——Buenos Aires**

Establecida en Londres (Inglaterra) en el año 1806

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de 20 de Julio de 1912

Capital autorizado.............................. £ 2075000 est.
Capital suscripto.............................. » 1075000 est.
Capital integrado.............................. » 165000 est.

Depósito de Garantía, en títulos de Renta Nacional, de $ 300000 m/n en la Caja de Conversión

Balance de saldos de las operaciones de la Compañía por seguros contra Incendios durante el trimestre al 31 de Marzo de 1913

| | ACTIVO | | PASIVO | |
|---|---|---|---|---|
| | $ oro | $ m/n | $ oro | $ m/n |
| Caja y Bancos... .......... | 2133 65 | 16241 54 | | |
| Casa Matriz................ | | | 7249 39 | 13045 — |
| Varios deudores............ | 1559 15 | 6609 47 | | |
| Varios acreedores.......... | | | 251 83 | 1150 — |
| Permutación................ | 3808 42 | | | 8655 — |
| | 7501 22 | 22851 01 | 7501 22 | 22851 — |

S. E. u O.

Buenos Aires, 29 de Abril de 1913.

Harris & Mac Donald.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Jus- ticia. — *Diego González*, Jefe.

Nº. 787-v-16 mayo

## BANCO POPULAR ARGENTINO

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (LIMITADA)

BARTOLOMÉ MITRE 370 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 26 de Abril de 1887

Capital autorizado a emitir $ 11000000, pudiendo ampliarse hasta $ 50000000

**Balance trimestral de saldos al 30 de Abril de 1913**

| DEBE | | | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|---|---|
| Acciones ............................................. | | | | 10073300 — |
| Existencia: Caja.............. | 164598 16 | 5900183 44 | | |
| En el Clearing .............. | 426232 08 | 1269020 27 | | |
| Corresponsales exterior ....... | 42687 59 | | 633517 83 | 7169203 71 |
| Descuentos: | | | | |
| Documentos ................ | | 21750470 82 | | |
| Adelantos en cuenta corriente.. | | 4948861 15 | | |
| Hipotecas .................. | 733600 — | 2054410 86 | | |
| Hipotecas amortización ........ | 188160 — | 4128658 71 | 921760 — | 32882401 54 |
| Casa del Banco ........................................ | | | | 1060880 — |
| Muebles y útiles ...................................... | | | | 78562 56 |
| Gastos generales ...................................... | | | | 426798 89 |
| Títulos en depósito ................................... | | | 418405 — | 23095035 60 |
| Valores al cobro ...................................... | | | | 1722050 86 |
| Conversión y diversos.................................. | | | 30000 — | 2957585 15 |
| | | | 2003682 83 | 79465818 31 |
| **HABER** | | | | |
| Capital suscripto: | | | | |
| 503665 acciones series A B C D E F G H I J y K ..... | | | | 10073300 — |
| Capital cobrado........................................ | | | | 9992806 — |
| Fondo de reserva ........................ | | 4996429 — | | |
| Fondo de reserva a integrar .............. | | 40221 — | | |
| Fondo de previsión ....................... | | 200000 — | | |
| Fondo de garantía Div. futuros ........... | | 64524 64 | | 5301174 64 |
| Fondo de auxilios al personal ......................... | | | | 191517 46 |
| Depósitos a la vista y a plazos ....................... | | | 96606 79 | 21613313 69 |
| Obligaciones de capital: | | | | |
| Series B. G. 7 ½ %.................. | | 452700 — | | |
| » C. D. H. 7 %.................. | | 1300000 — | | |
| » B. D. E. F. 6 %............... | | 1500000 — | | 3252700 — |
| Obligaciones de capital exterior 5 % .................. | | | 700000 — | |
| Amortización Hipotecas amortizables ................... | | | 1011 14 | 1230354 69 |
| Intereses y descuentos, comisiones, etc. .............. | | | 3106 81 | 2830847 58 |
| Depósitos en custodia ........ | 331450 — | 16677766 60 | | |
| Títulos en garantía........... | 86955 — | 6417269 — | 418405 — | 23095035 60 |
| Depositantes de valores al cobro....................... | | | | 1722050 86 |
| Conversión y diversos.................................. | | | 784553 09 | 162717 79 |
| | | | 2003682 83 | 79465818 31 |

Buenos Aires, Mayo 1º de 1913.

Emilio Frers, presidente.—Horacio S. Ferrari, director secretario.—Sergio M. Piñero, sub-gerente.—José Bonavita, contador.—Antonio M. Lynch, síndico.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 788-v-19 mayo.

## NUEVO BANCO ITALIANO

PLAZA de MAYO — Fundado en 1887

Autorizado con Decreto del 27 de Julio de 1887

Capital autorizado y suscripto.................. $ 5.000.000 m/n
Capital realizado.............................. » 4.044.080 —

Balance mensual al 30 de Abril de 1913

Casa — Matriz y Sucursales

| DEBE | $ o/s | $ m/n | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|---|---|
| Caja: | | | | |
| Existencia en tesorería........ | 36667 98 | 1874465 20 | | |
| Existencia en Bancos......... | 41697 59 | 8527597 72 | 78365 57 | 10402062 92 |
| Corresponsales.............. | | | 677820 15 | |
| Cartera.................... | | | 312514 16 | 25548978 12 |
| Cuentas corrientes........... | | | 548221 27 | 9945791 31 |
| Títulos y valores............ | | | 52629 — | 73545 21 |
| Bienes raíces............... | | | | 1210510 — |
| Muebles e instalaciones...... | | | | 1000 — |
| Metalización................ | | | | 3090501 74 |
| Dividendo provisorio.... .... | | | | 388235 29 |
| Cuenta de orden y diversos.. | | | 34164 30 | 1427078 38 |
| Sucursales ................. | | | 48740 79 | 392178 59 |
| Accionistas ................ | | | | 1911840 — |
| Depósitos: | | | 1752455 24 | 54391821 56 |
| Títulos a custodia........... | 949047 50 | 9915591 73 | | |
| Títulos en garantía.......... | 356790 — | 3762520 18 | 1305837 50 | 13678111 91 |
| Documentos a cobrar por cuenta.... | 260143 82 | 2231673 — | | |
| Documentos en garantía...... | | 653510 05 | 260143 82 | 2885183 05 |
| | | | 3318436 56 | 70955116 52 |
| **HABER** | | | | |
| Capital ..................... | | | | 5000000 — |
| Fondo de reserva........... | | | | 1200000 — |
| Fondo de reserva especial (premio cobrado s/. acciones suscriptas).................. | | | | 1044080 — |
| Fondo de previsión.......... | | | | 1800000 — |
| Fondo de auxilio para empleados ..................... | | | | 84500 33 |
| Depósitos a la vista y a plazo. | | | 330369 08 | 41043368 22 |
| Corresponsales ...... ....... | | | | |
| Metalización................ | | | 1359872 95 | |
| Cuenta de orden y diversos.. | | | 62213 21 | 3052588 72 |
| Sucursales.................. | | | | 211064 29 |
| Premio a cobrar s/. acciones. | | | | 955920 — |
| | | | 1752455 24 | 54391821 56 |
| Depositantes de: | | | | |
| Títulos a custodia........... | 949047 50 | 9915591 73 | | |
| Títulos en garantía.......... | 356790 — | 3762520 18 | 1305837 50 | 13678111 91 |
| Documentos a cobrar por cuenta...................... | 260143 82 | 2231673 — | | |
| Documentos en garantía...... | | 653510 05 | 260143 82 | 2885183 05 |
| | | | 3318436 56 | 70955116 52 |

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1913.

M. Camuyrano, presidente.—E. Garibaldo, gerente. — P. Giudice, contador. — J. De Marzi, síndico suplente.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 779-v-16 mayo.

## Banco Agrícola Comercial Argentino

Domicilio social: Cangallo 783

Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación con fecha 13 de Diciembre de 1909 y 24 de Diciembre de 1912.

Capital autorizado......... $ 5000000 m/n
» emitido............ » 1000000 »
» subscripto......... » 554000 »
» realizado.......... » 387140 »

Balance mensual de saldos cerrado al 30 de Abril de 1913

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| Acciones a subscribir... .... | 446000 — |
| Accionistas... ............. | 166860 — |
| Caja y Bancos.... ........ | 8634 28 |
| Obligaciones a cobrar....... | 396674 60 |
| Créditos a cobrar........... | 76416 75 |
| Valores en depósito........ | 94105 77 |
| Muebles, útiles e instalaciones.................... | 36573 22 |
| Derechos de fundación...... | 44200 — |
| Garantías estatutorias....... | 37500 — |
| Diversos................... | 13707 40 |
| | 1320672 02 |

| HABER | $ m/n |
|---|---|
| Capital ................... | 1000000 — |
| Fondo de reseraa...... .... | 88157 03 |
| Cuentas corrientes.......... | 54234 91 |
| Caja de ahorros y depósitos a plazo fijo. ............ | 30696 37 |
| Depositantes de valores..... | 131605 77 |
| Descuentos amortizables..... | 12500 — |
| Diversos....... .......... | 3477 94 |
| | 1320672 02 |

Buenos Aires, 30 de Abril de 1913.

C. A. Mansilla, vicepresidente.— Emilio J. Figini, gerente.—Sergio Merino, subgerente contador.—Vº Bº E. Malena, síndico.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

Nº 790-v-16 mayo

**Frigoríficos Santiago**

Sociedad Anónima

2ª Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas, para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Mayo corriente, en el local de la Sociedad, Florida 735, a las 5,30 p. m., con objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Liquidación de la Sociedad y nombramiento de liquidadores.

2º Autorización a los liquidadores para cobrar a los Accionistas las cuotas necesarias, a fin de cubrir las responsabilidades de la Compañía, y otorgar los mandatos necesarios para interpelar judicial o extrajudicialmente, a los Directores y Accionistas, residentes en los Estados Unidos de Norte América. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1913.

15 Mayo Nº 774 v-31 mayo.

## SOCIEDAD ANONIMA "LA TEUTONIA"

DOMICILIO: DEFENSA 429

Autorizada por Decreto del 22 de Octubre de 1900

Capital autorizado .............................. $ o/s 500 000

Capital realizado, Serie A B C y D ............ » » 463.300

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1912

Aprobado sin modificación por la Asamblea de 30 de Abril de 1913

| ACTIVO | $ o/s | $ m/n | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|---|---|
| Acciones a emitir serie D..... | | | 36700 — | |
| Existencia | | | | |
| Lámparas a alcohol y accs..... | 53599 79 | | | |
| Carburina.................. | 23557 43 | | | |
| Alcohol..................... | 17986 08 | | | |
| Aguardiente................ | 1471 45 | | | |
| Tanques .................... | 19823 32 | | | |
| Mechas ..................... | 6898 85 | | | |
| Picos Danayrouze y accs. ..... | 1 — | | | |
| Muebles, escritorios y depósitos | 1 — | | | |
| Utiles varios............... | 1 — | | | |
| Materiales gas helios ........ | 1 — | | | |
| Estufas a alcohol y accs ...... | 5429 — | | | |
| Lámparas a kerosene y accs... | 4427 32 | | | |
| Carros, caballos y arneses..... | 2894 67 | | | |
| Alcohol carburado........... | 14448 37 | | 150540 28 | |
| Bienes raíces e instalaciones | | | | |
| Edificio fábrica Saavedra (Belgrano).... | | 49744 70 | | |
| Terreno id (15000 varas a 1 65) | | 25262 37 | | |
| Instalaciones id ............ | | 26779 73 | | |
| Caballeriza id............... | | 5933 63 | | 107720 43 |
| Caja y Bancos ............... | | | 914 98 | 24185 27 |
| Créditos | | | | |
| Varios deudores por materiales a consignación para alumbrados públicos y particulares. | | 190279 40 | | |
| Varios deudores en cta. coriente | | 160661 09 | | |
| Municipalidad Capital cuenta garantía. ............ | | 6600 — | | |
| Cuentas varias.............. | | 8846 05 | | 366386 54 |
| Acciones | | | | |
| Acciones Compañía Industrial Electridad. ............ | 36000 — | | | |
| Acciones Sociedad Cooperativa Telefónica. .......... | | 240 — | | |
| Acciones Sociedad Cooperativa de Consumos ........... | | 200 — | 36000 — | 440 — |
| Ingenio Formosa | | | | |
| Maquinarias y útiles ingenio; útiles chacras y materiales de repuesto .... ............ | | 347688 36 | | |
| Edificios .................. | | 90549 67 | | |
| Embarcaciones y muelle ingenio | | 60939 31 | | |
| Curtiembre. ............... | | 10000 — | | |
| Cañaverales................ | | 157234 84 | | |
| Hacienda................... | | 41635 — | | |
| Leña y maderas............. | | 27061 50 | | |
| Terrenos de montes y pastoreos (16141 h. a $ 8).......... | | 129016 50 | | |
| Alambrados................. | | 10043 96 | | |
| Ferrocarril y material rodante.. | | 123778 34 | | |
| Muelle Monteagudo.......... | | 12414 69 | | |
| Muelle Pilaga .............. | | 5163 85 | | |
| Almacén y tienda........... | | 26027 10 | | |
| Existencia azúcar........... | | 29733 90 | | |
| Preparativos cosecha 1913..... | | 37339 94 | | 1108626 99 |
| Conversión................. | | | 527042 72 | |
| | | | 751197 98 | 1607359 23 |
| **PASIVO** | | | | |
| Capital.................... | | | 500000 — | |
| Fondo de reserva legal........ | | | 19420 86 | |
| Fondo de previsión........... | | | 101362 60 | |
| Dividendo Nº 4.............. | | | 364 67 | |
| Dividendo Nº 5.............. | | | 27 — | |
| Letras a pagar ............. | | | | 187500 — |
| Acreedores varios............ | 28000 — | 40908 58 | | |
| Acreedores varios en Europa... | 16214 35 | | 44214 35 | 40908 58 |
| Obligaciones a pagar ......... | | | | 117500 — |
| Cuentas varias Sección Ingenio | | | | 30389 35 |
| Pagarés descontados.......... | | | | 33236 92 |
| Conversión.................. | | | | 1197824 38 |
| Ganancias y pérdidas | | | | |
| Saldo ejercicio 1911.......... | 3435 79 | | | |
| Ejercicio 1912............... | 82372 71 | | 85808 50 | |
| | | | 751197 98 | 1607359 23 |

Afredo Demarchi, presidente. - L. Fontana, gerente.—Pedro C. Díaz, secretario tesorero.— Carlos M. del Campo, síndico.

**Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1912**

| DEBE | $ o/s | $ o/s |
|---|---|---|
| Gastos generales.................. | 89607 51 | |
| Gastos propaganda ................ | 7228 30 | |
| Intereses ......................... | 19833 47 | |
| Deudores morosos.................. | 4369 17 | 121238 45 |
| Saldo ejercicio 1911.............. $ o/s 3435 79 | | |
| Ganancias ejercicio 1912.......... » » 82372 71 | | 85808 50 |
| | | 207046 95 |
| **HABER** | | |
| Saldo del ejercicio 1911........... | 3435 79 | |
| Ganancias brutas, explotación Sección Iluminación a alcohol y Sección Ingenio.......... | 200011 16 | |
| Dividendo acciones Cía. Industrial de Electricidad ...... | 3600 — | 207046 95 |
| | | 207046 95 |

Alfredo Demarchi, presidente.—L. Fontana, gerente.—Pedro C. Díaz, secretario tesorero.—Carlos M. del Campo, síndico.

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

No. 786-v-16 mayo.

## LA IBERO PLATENSE

Sociedad de Edificación

Lima 221 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 7 de Enero de 1911.

Capital autorizado.......... 10000000 —
» suscrito............ 6000000 —
» realizado.......... 4683990 —
Fondo de reserva.......... 572101 09
Premio sobre acciones emitidas que se incorporará al fondo de reserva......... 262652 —

Balance mensual al 31 de Enero de 1913

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Caja y Bancos .............. | 394975 90 |
| Muebles, útiles, gastos de fundación, instalaciones, etc. | 24558 51 |
| Gastos generales........... | 4683 61 |
| » de tasación........ | 50 40 |
| Valores en depósito........ | 55000 — |
| Compagnie Parisienne...... | 3181818 19 |
| Bienes raíces ............. | 45160 68 |
| Obligaciones a cobrar...... | 128900 — |
| Accionistas............... | 1316010 — |
| Empréstito 1912 .......... | 909090 90 |
| Préstamos hipotecarios y construcciones........... | 6732575 09 |
| Dividendos................ | 343316 36 |
| Varios.................... | 392554 57 |
| | 13528694 27 |

| PASIVO | $ m/n |
|---|---|
| Capital ................... | 6000000 — |
| Fondo de reserva.......... | 572101 09 |
| Obligaciones a pagar....... | 36818 18 |
| Primas e intereses......... | 28556 09 |
| Comisiones y corretajes..... | 187 40 |
| Construcciones no terminadas | 39326 11 |
| Acciones fundadoras........ | 753 09 |
| Dividendos futuros......... | 428668 01 |
| Oficina técnica............ | 158 15 |
| Obligaciones 5 % oro 1912.. | 4545454 54 |
| Ganancias y pérdidas....... | 885970 73 |
| Depositantes de valores .... | 55000 — |
| Varios.................... | 915694 88 |
| | 13528694 27 |

F. García Olano, presidente.—B. Roig Mallol, director general.—J. Alvarez Vicente, contador.—A. Villamil, síndico.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

No. 780-v-16 mayo.

## LA IBERO PLATENSE

Sociedad de Edificación

Lima 221 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 7 de Enero de 1911

Capital autorizado.......... 10000000 —
» suscrito.......... 6000000 —
» realizado.......... 4850[illegible] —
Fondo de reserva.......... 640768 16
Premio sobre acciones emitidas que se incorporará al fondo de reserva.......... 229424 —

Balance mensual al 30 de Abril de 1913

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Caja y Bancos, existencia.. | 1162127 99 |
| Muebles, útiles, instalaciones, impresos y gastos de fundación .... | 25845 16 |
| Gastos generales........... | 20978 02 |
| Gastos de tasación......... | 1318 40 |
| Valores en depósito........ | 50000 — |
| Compagnie Parisienne, empréstito 1912.............. | 2362084 65 |
| Bienes raíces.............. | 45160 68 |
| Obligaciones a cobrar, pagarés hipotecarios en cartera | 125150 — |
| Accionistas, cuotas a cobrar. | 1149120 — |
| Empréstito 1912............ | 982954 54 |
| Préstamos hipotecarios y construcciones............ | 6902628 37 |
| Varios.................... | 223241 94 |
| | 13050609 75 |

| PASIVO | $ m/n |
|---|---|
| Capital ................... | 6000000 — |
| Fondo de reserva.......... | 640768 16 |
| Obligaciones a pagar....... | 418181 82 |
| Primas e intereses......... | 160965 92 |
| Comisiones y corretajes..... | 1340 99 |
| Construcciones no terminadas........ | 19392 51 |
| Acciones fundadoras....... | 1192 16 |
| Dividendos futuros ........ | 344621 81 |
| Oficina técnica........... | 355 03 |
| Obligaciones 5 % 1912...... | 4545454 54 |
| Dividendo................ | 1603 65 |
| Varios .................. | 916848 16 |
| | 13050609 75 |

F. García Olano, presidente. -B. Roig Mallol, director general.—J. Alvarez Vicente, contador.—A. Villamil, síndico.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

Nº 781-v-16 mayo

## Sociedad Anónima—"FUERTE OLIMPO"

Rivadavia 666

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 7 de Marzo de 1907

Capital autorizado y suscripto............... $ o/s 500000 —

Capital integrado ........................ » 440000 —

Balance general al 31 de Diciembre de 1912

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29 de Abril de 1913

| ACTIVO | | $ oro | $ m/n |
|---|---|---|---|
| Caja en Buenos Aires | | | 20 05 |
| Bancos en Buenos Aires | | 282 51 | 173 06 |
| Accionistas | | 60000 — | |
| Establecimiento Fuerte Olimpo: | | | |
| Campo de Fuerte Olimpo valor de 53 leguas ........$ oro | 388717 98 | | |
| Hacienda vacuna » | 165661 80 | | |
| Hacienda yeguariza » | 4885 — | | |
| Obrajes » | 4367 — | | |
| Hacienda lanar » | 50 — | | |
| Muebles y útiles » | 2262 53 | | |
| Alambrados » | 15408 80 | | |
| Almacén » | 1196 59 | | |
| Talleres y carros » | 1193 05 | | |
| Edificios y mejoras » | 3749 88 | | |
| Aguadas » | 837 39 | | |
| Palmas » | 1620 — | | |
| Caja » | 809 43 | 590789 45 | |
| Conversión: | | | |
| Equiv. a 0,44 de $ m/n 193,11 | | 84 97 | |
| | | 651156 93 | 193 11 |
| **PASIVO** | | | |
| Capital | | 500000 — | |
| Cuentas corrientes | | 120043 20 | |
| Establecimiento Fuerte Olimpo: | | | |
| Cuentas corrientes | | 334 99 | |
| Ganancias y pérdidas | | 30778 74 | |
| Conversión: | | | |
| Equiv. a 0,44 de $ oro 84,97 | | | 193 11 |
| | | 651156 93 | 193 11 |

Al. Bracht, presidente.—Justín Berthet, director.—Víctor Negri, síndico.

### Cuenta de Ganancias y Pérdidas

| DEBE | | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|---|
| Intereses y descuentos: | | | |
| Saldo de la cuenta | | 2835 79 | |
| Gastos generales: | | | |
| Saldo de la cuenta | | 31 80 | 3493 39 |
| Establecimiento Fuerte Olimpo: | | | |
| Gastos generales: | | | |
| Saldo de cuenta........$ o/s | 6410 11 | | |
| Muebles y útiles: | | | |
| Amort. 10 % s/ las exist. » | 251 39 | | |
| Alambrados: | | | |
| Amort. 5 % s/ éstos » | 811 — | | |
| Talleres y carros: | | | |
| Amort. 10 % s/ carros, etc » | 132 56 | | |
| Edificios y mejoras: | | | |
| Amort. 5 % » | 197 36 | | |
| Aguadas: | | | |
| Amort. 10 % » | 93 04 | | |
| Hacienda yeguariza: | | | |
| Pérdida s/ inventario » | 860 61 | | |
| Obrajes: | | | |
| Pérdida s/ inventario » | 3984 68 | | |
| Palmas: | | | |
| Pérdida s/ inventario » | 1495 48 | 14236 23 | |
| Conversión: | | | |
| Equiv. a 0,44 de $ m/n 3493 39 | | 1537 09 | |
| Ganancias y pérdidas: | | | |
| Saldo haber | | 30778 74 | |
| | | 49419 65 | 3493 39 |
| **HABER** | | | |
| Saldo del ejercicio 1911 | | 22303 67 | |
| Establecimiento Fuerte Olimpo: | | | |
| Hacienda vacuna: | | | |
| Utilidad s/ inventario........$ o/s | 27092 64 | | |
| Hacienda lanar: | | | |
| Utilidad s/ inventario » | 23 34 | 27115 98 | |
| Conversión: | | | |
| Equiv. a 0,44 de $ o/s 1537 09 | | | 3493 39 |
| | | 49419 65 | 3493 39 |

Al. Bracht, presidente.—Justín Berthet, director.—Víctor Negri, síndico.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Jus- ticia. — *Diego González*, Jefe.

Nº 792-v-16 mayo

## UNION COMERCIANTES

COMPAÑIA DE SEGUROS

783 - CANGALLO - 783—BUENOS AIRES

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, por Decretos del 16 de Diciembre de 1904, del 23 de Abril de 1906 y del 8 de Julio de 1908

Capital a emitir .................... $ 500000 —

Emitido y realizado.................. » 299820 —

Emitido y a realizar................. » 200180 —

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1913, correspondiente al 3er. trimestre del 8º ejercicio de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nº 5125

| DEBE | o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Acciones | | |
| 5.000 acciones en cartera y por emitir mitad de la 3ª. y la 4ª. y 5ª. serie | | 500000 — |
| Accionistas | | |
| Cuotas a cobrar sobre 5.000 acciones emitidas de la 1ª 2ª. y mitad de la 3ª. serie | | 200180 — |
| Gastos de instalación | | 1 — |
| Muebles útiles e impresos | | 4198 34 |
| Títulos en garantía | | 110000 — |
| Acciones Cooperativa Telefónica | | 200 — |
| Obligaciones a cobrar | | 2013 45 |
| Patentes y sellos | | 7212 87 |
| Reaseguros estornos y anulados | 81 30 | 132258 87 |
| Comisiones y descuentos | 838 29 | 17477 72 |
| Propiedad — calle Chacabuco y Alsina | | 370820 — |
| Liquidación de siniestros | | 4135 76 |
| Siniestros incendio — 7º. Ejercicio | | 10005 80 |
| Siniestros incendio — 8º. Ejercicio | | 35115 02 |
| Títulos de renta | | 46992 25 |
| Gastos generales sección incendio | | 21220 12 |
| Gastos generales sección granizo | | 37904 87 |
| Deudores capital | 233 55 | 13952 76 |
| Deudores de campaña | 56 50 | 66454 21 |
| Varios deudores granizo | | 187460 96 |
| Caja | | 13821 21 |
| Conversión | 2760 92 | |
| Cuenta corriente | 78 26 | |
| Bancos | | 120295 62 |
| Ganancias y pérdidas | | 17277 46 |
| Reaseguros estornos y anulados granizo | | 1658 75 |
| Gastos de tasación | | 959 07 |
| Siniestros sección granizo | | 75756 69 |
| Comisiones y descuentos granizo | | 59441 69 |
| | 4048 82 | 2056244 49 |
| **HABER** | | |
| Capital | | |
| A emitir | | |
| 5.000 acciones a emitir de la 3ª. serie y la 4ª. y 5ª. serie ... $ 500000 — | | |
| Emitido y realizado | | |
| 60 % sobre 5.000 acciones emitidas de la 1ª. 2ª. y mitad de la 3ª. serie ... $ 299820 — | | |
| Emitido y a realizar | | |
| 40 % sobre 5.000 acciones emitidas de la 1ª. 2ª. y mitad de la 3ª. serie ... $ 200180 — | | 1000000 — |
| Títulos en depósito | | 110000 — |
| Fondo de reserva general | | 30519 21 |
| Fondo de reserva extraordinaria | | 19466 75 |
| Fondo de previsión sección incendio | | 95000 — |
| Fondo de previsión sección granizo | | 90000 — |
| Fondo para siniestros | | 16000 — |
| Fondo especial | | 20000 — |
| Intereses descuentos y alquileres | | 17898 31 |
| Primas sección incendio | 4048 82 | 272236 07 |
| Primas sección granizo | | 320762 63 |
| Dividendo a los accionistas | | 303 — |
| Siniestros liquidados granizo | | 788 — |
| Conversión | | 6272 37 |
| Varios | | 353 56 |
| Acreedores varios | | 39569 48 |
| Cuenta corriente | | 15574 80 |
| Intereses y descuentos granizo | | 1500 31 |
| | 4048 82 | 2056244 49 |

Miguel Maiztegui, presidente.—Perfecto Iglesias, gerente.—Pedro Puyade, contador.—Juan F. Díaz, síndico.

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Jus- ticia. — *Diego González*, Jefe.

N. 775-v 16 mayo.

## CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO

Sociedad Anónima

667 CANGALLO 667

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 2 de Junio de 1910

Capital ........ $ o/s 5000000 —

Balance mensual de saldos al día 30 de Abril de 1913

| DEBE | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Caja y Bancos | | 750295 23 |
| Préstamos hipotecarios | 7310151 51 | |
| Varios deudores | 46576 73 | 67629 68 |
| Conversión | 334363 99 | |
| | 7691092 23 | 817924 91 |

| HABER | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Capital | 125000 — | |
| Caisse Hypothecaire Argentine | | |
| Préstamos hipotecarios | 7241151 51 | |
| Cuenta general | 193420 68 | |
| Varios acreedores | 131520 04 | 58307 22 |
| Conversión | | 759617 69 |
| | 7691092 23 | 817924 91 |

Horacio Becar Varela, inspector del P. E. — Edmond Robert, gerente.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 785-v-16 mayo.

## SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACIÓN

720 - VICTORIA - 720

Autorizada por Decreto de 19 de Diciembre de 1907

Capital autdo. y subscripto. $ 10000000 —
» realizado........ » 6387970 —
Obligaciones 6%.......... » 4538636 36

Balance mensual de saldos al 30 de Abril de 1913

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Caja y Bancos: | |
| Existencia .......... | 94835 73 |
| Accionistas: | |
| Cuotas a cobrar...... | 3612030 — |
| Muebles y útiles: | |
| Saldo de esta cuenta.. | 23966 47 |
| Gastos de instalación: | |
| Saldo de esta cuenta.. | 36303 03 |
| Terrenos: | |
| Saldo de esta cuenta . | 153884 14 |
| Terrenos (con promesa de venta): | |
| Saldo de esta cuenta. | 129863 99 |
| Propiedades: | |
| Saldo de esta cuenta.. | 881795 76 |
| Propiedades (con promesa de venta): | |
| Saldo de esta cuenta.. | 181424 96 |
| Préstamos hipotecarios: | |
| Saldo de esta cuenta.. | 9634918 96 |
| Obligaciones en cartera 6%: | |
| Saldo de esta cuenta.. | 3636353 64 |
| Deudores por cuotas: | |
| Saldo de esta cuenta.. | 175249 68 |
| Valores en depósito: | |
| Saldo de esta cuenta.. | 500070 — |
| Gastos generales: | |
| Saldo de esta cuenta.. | 24875 73 |
| Sueldos: | |
| Saldo de esta cuenta.. | 32680 75 |
| Varias cuentas: | |
| Saldo de éstas... .... | 235736 23 |
| | 19353999 07 |

| PASIVO | $ m/n |
|---|---|
| Capital: | |
| Emitido y subscripto. | 10000000 — |
| Fondo de reserva: | |
| Saldo de esta cuenta.. | 1477667 04 |
| Obligaciones 6%: | |
| Saldo de esta cuenta.. | 4538636 36 |
| Amortizaciones e intereses s/. préstamos: | |
| Saldo de esta cuenta.. | 294529 48 |
| Caja de ahorros: | |
| Saldo de esta cuenta.. | 215902 68 |
| Depositantes de valores: | |
| Saldo de esta cuenta.. | 500070 — |
| Construcciones: | |
| Saldo de esta cuenta.. | 21856 61 |
| Efectos a pagar: | |
| Saldo de esta cuenta.. | 1077799 73 |
| Hipotecas a cancelar: | |
| Saldo de esta cuenta.. | 408870 08 |
| Servicios s/. préstamos: | |
| Saldo de esta cuenta . | 125189 95 |
| Beneficios a realizar: | |
| Saldo de esta cuenta.. | 43233 46 |
| Primas: | |
| Saldo de esta cuenta.. | 172552 50 |
| Ganancias y pérdidas: | |
| Saldo de esta cuenta.. | 337565 11 |
| Primas s/. acciones: | |
| Saldo de esta cuenta.. | 11922 — |
| Primas s/. acciones series 51a a 100a: | |
| Saldo de esta cuenta.. | 62116 — |
| Varias cuentas: | |
| Saldo de éstas...... | 66088 07 |
| | 19353999 07 |

Buenos Aires, 30 de Abril de 1913.

José González Pelicer, presidente.—A. Costa Huguet, gerente.—Simón Nothmann, contador.—Noel Tribe, síndico.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

No. 307-v-16 mayo.

## Banco Previsor de Ahorro

Sociedad Cooperativa Limitada

Avenida de Mayo No 1066

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 22 de Febrero de 1905 y sus reformas en 11 de Agosto 1906, 8 de Enero de 1908 y 11 de Junio de 1912.

Capital autorizado......... $ 5000000 —
» suscripto.......... » 629300 —
» realizado.......... » 573430 —

Balance mensual al 30 de Abril de 1913

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Acciones.............. | 4370700 — |
| Accionistas.............. | 55870 — |
| Agentes y corresponsales.... | 38278 38 |
| Caja y Bancos.............. | 91767 52 |
| Comisiones a amortizar.... | 24519 32 |
| Instalaciones, propaganda, reformas.............. | 46975 82 |
| Obligaciones a cobrar....... | 7597 — |
| Préstamos hipotecarios y para construcciones......... | 809650 — |
| Gastos generales .......... | 42471 43 |
| Suscriptores certificados Dn. A y B.................. | 1618217 62 |
| Comisiones certificados Dn. A y B.................. | 5310 29 |
| Depósitos en garantía....... | 1100 — |
| Muebles y útiles........... | 5783 94 |
| Varias cuentas............. | 32892 39 |
| | 7151133 71 |

| PASIVO | $ m/n |
|---|---|
| Capital autorizado.......... | 5000000 — |
| Certificados emitidos Dn. A y B | 1977500 — |
| Caja de ahorros............ | 35856 84 |
| Cuotas a reembolsar certificados A y B ........ | 6972 61 |
| Cuotas a devolver Sn. Rta. Pnal ........ | 683 — |
| Intereses, ingresos, multas, etc | 98767 88 |
| Intereses a pagar: dividendos B impagos.............. | 5163 74 |
| Varias cuentas.............. | 26189 64 |
| | 7151133 71 |

S. E. u O.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1913.

A. C. da Costa, presidente.—O. A. Oneto, gerente.—Eduardo J. Rivas, contador.—Luis Llonch, síndico.

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

No. 789-v-16 mayo.

---

Sociedad Anónima

## La Patrocinadora del Asegurado

Avenida de Mayo 891

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 7 de Septiembre de 1908

Capital autorizado.......... $ 60000 —
suscripto........... « 43600 —
realizado........... « 41430 —

Balance general al 31 de Diciembre de 1912

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria del 24 de Abril de 1913

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Acciones.............. | 16400 — |
| Accionistas.............. | 2170 — |
| Caja y Bancos ........... | 5759 77 |
| Gastos de Iniciación e Instalación.............. | 3549 65 |
| Cartera............... | 41312 91 |
| « de La Razón......... | 67404 41 |
| Cuentas corrientes.......... | 31113 92 |
| Muebles y Utiles........... | 13092 07 |
| Pólizas a cobrar........... | 469 80 |
| Deudores varios........... | 89 90 |
| Ganancias y pérdidas....... | 18542 38 |
| | 199894 81 |

| PASIVO | $ m/n |
|---|---|
| Capital .................. | 60000 — |
| Pólizas en vigencia.......... | 41312 91 |
| La Razón en liquidación..... | 67404 41 |
| Fondo de reserva........... | 6438 72 |
| Pólizas a pagar ........... | 2851 32 |
| Acreedores varios .......... | 6773 53 |
| Reserva sobre ctas. ctes..... | 16113 92 |
| | 199894 81 |

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

| PÉRDIDAS | $ m/n |
|---|---|
| A gastos de iniciación e instalación.............. | 394 40 |
| « Sueldos................ | 14335 — |
| « Gastos generales ........ | 2328 53 |
| « Gastos de viaje.......... | 480 — |
| « Impresiones ............ | 402 80 |
| « Muebles y útiles......... | 1453 56 |
| « Gastos siniestros ........ | 900 90 |
| « Imp. patentes y sellos.... | 850 — |
| « Alquileres............... | 5700 — |
| « Comisiones.............. | 3400 62 |
| « Operaciones pendientes.... | 9266 44 |
| « Deudores varios ......... | 265 18 |
| « Reserva sobre ctas. ctes... | 16113 92 |
| | 55891 98 |

| GANANCIAS | $ m/n |
|---|---|
| Por contratos contraseguros. | 19602 17 |
| « pólizas suscriptas ....... | 16047 10 |
| « bonificaciones y operac. cta. terceros......... | 282 90 |
| « Indemnizaciones........ | 1320 40 |
| « intereses ........... | 77 03 |
| « canjeo............. | 20 — |
| « pérdida.............. | 18542 38 |
| | 55891 98 |

Romeo Colombo, presidente. — Pedro Falco, secretario ad hoc.—Alvaro Varsi tesorero.—Pablo Abrieu, síndico.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

No. 776-v-16 mayo.

---

Sociedad Anónima

## VICENTE PELUFFO Y Cía.

Semillas, Plantas y Ganadería

Domicilio Alsina 623 - Buenos Aires

Autorizada según Decreto del Poder Ejecutivo con fecha 6 de Mayo de 1910

Balance general al 31 de Diciembre de 1912

Aprobado sin modificación en la Asamblea del 27 de Abril de 1913

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Accionistas | |
| Cuotas a cobrar........... | 315000 — |
| Establecimiento El Pastor: | |
| Campo, instalaciones y haciendas................... | 1547471 34 |
| Establecimiento La Pomona | |
| Campo, instalaciones y haciendas .............. | 289419 95 |
| Establecimiento La Granja: | |
| Propiedad e instalaciones... | 135411 35 |
| Propiedades varias......... | 1188010 07 |
| Mercaderías.............. | 172374 62 |
| Cuentas corrientas.......... | 86530 27 |
| Caja ................. | 1468 07 |
| Acciones de Sociedades Anónimas .............. | 49304 26 |
| Muebles y útiles | |
| Casa Central, Jardín, Granja y Huerta.............. | 61175 10 |
| | 3846165 03 |

| PASIVO | | $ m/n |
|---|---|---|
| Capital | | |
| Integrado.... $ | 2685000 — | |
| A integrar.... $ | 315000 — | 3000000 — |
| Cuentas corrientes.......... | | 268725 73 |
| Obligaciones a pagar....... | | 312938 56 |
| Fondo de reserva........... | | 23232 04 |
| Ganancias y pérdidas | | |
| Saldo ................... | | 241268 70 |
| | | 3846165 03 |

Vicente N. Peluffo, presidente. — Eduardo Iriart, contador.—Enrique Grimoldi, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS

| DEBE | | $ m/n |
|---|---|---|
| Gastos generales.......... | | 193345 88 |
| Intereses y descuentos...... | | 34030 47 |
| Muebles y útiles | | |
| Casa Central jardín, granja, y huerta.—Amortización..... | | 4223 18 |
| Saldo, utilidad ejercicio 1911 $ | 136493 90 | |
| Saldo, utilidad ejercicio 1912 $ | 104774 80 | 241268 70 |
| | | 472918 23 |

| HABER | $ m/n |
|---|---|
| Saldo ejercicio anterior...... | 136493 90 |
| Mercaderías .............. | 201103 64 |
| Establecimiento El Pastor.. | 93224 76 |
| » La Pomona.. | 21433 90 |
| Dividendos Sociedades Anónimas ............... | 3204 17 |
| Alquileres ............... | 16470 — |
| Cuentas corrientes......... | 987 86 |
| | 472918 23 |

Vicente N. Peluffo, presidente. — Eduardo Iriart, contador.—Enrique Grimoldi, síndico.

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1213.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

No. 791-v-16 mayo.

---

## BANCO DEL PAIS

541 - SARMIENTO - 541

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, en fecha 14 de Julio de 1911

Capital inicial.............. $ 1000000 —
» subscripto ......... » 1000000 —
» realizado........... » 965536 25

Balance mensual al 30 de Abril 1913
4o Trimestre del 2o ejercicio

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| Accts. (cuotas a cobrar)..... | 34463 75 |
| Caja y tesoro.............. | 105732 81 |
| Adelantos en Cta. corriente.. | 51646 16 |
| Préstamos amortizables..... | 31545 10 |
| Obligaciones a cobrar...... | 798863 83 |
| Bancos.................. | 111 91 |
| Banco Nación, depósito judicial................... | 2680 12 |
| Terreno en Ferrari ........ | 51320 81 |
| íd Libertad........ | 33325 48 |
| Propiedad Rivadavia 1445... | 42481 14 |
| Gastos generales........... | 46483 37 |
| Muebles y útiles........... | 16100 23 |
| Deudores en gestión........ | 10940 — |
| Títulos de renta........... | 120 — |
| Prima por seguros.......... | 3270 37 |
| Derechos de fundación...... | 87050 — |
| Implantación Banco Cataluña y Río de la Plata..... | 2284 70 |
| Colocación acciones Banco Cataluña y Río de la Plata................... | 60 — |
| Terrenos a cobrar.......... | 267987 50 |
| Valores Cta. terceros...... | 17562 95 |
| íd en custodia... ... | 65076 — |
| íd íd garantía. ...... | 6000 — |
| Refuerzo de garantía. ....... | 696434 — |
| Garantías estatutorias ...... | 6250 — |
| | 2382840 23 |

| HABER | $ m/n |
|---|---|
| Capital.................. | 1000000 — |
| Fondo de reserva.......... | 910 55 |
| Cuentas corrientes.......... | 157042 16 |
| Caja de ahorros ........... | 942 61 |
| Depósitos a plazo fijo ..... | 59944 60 |
| Obligaciones a pagar....... | 26792 22 |
| Accionistas Banco Cataluña y Río de la Plata........ | 1150 — |
| Cuotas de ingreso Banco Cataluña y Río de la Plata.. | 575 — |
| Depósito de alquileres..... | 473 — |
| Dividendo 1er. ejercicio.... | 1410 85 |
| Intereses y descuentos...... | 67998 79 |
| Redescuentos. ........... | 267987 50 |
| Depositantes de valores.... | 797612 95 |
| | 2382840 23 |

Buenos Aires, Mayo 1o de 1913.

M. E. Rapela, vicepresidente. —J. Recoder, gerente.— J. Ménard, contador.— M. Pelayo, síndico.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

No. 793-v-16 mayo.

## "LA EQUITATIVA DEL PLATA"

Sociedad Anglo Argentina de Seguros, sobre la vida

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 6 de Marzo de 1897

| | | |
|---|---|---|
| Capital por emitir | $ | 779000 — |
| Capital suscrito | » | 221000 — |
| | | 1000000 — |
| Capital realizado | $ | 117250 — |

Balance Correspondiente al Primer Trimestre de 1913 que vence el 31 de Marzo

| DEBE | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Acciones en cartera | | 779000 — |
| Accionistas | | 103750 — |
| Organización y extensión | | 154625 64 |
| Siniestros | | 34000 — |
| Agencias | 1076 76 | 62467 29 |
| Gastos de instalación | | 31186 07 |
| Gastos de viajes | | 2521 35 |
| Anuncios | | 1799 95 |
| Reaseguros | | 7530 75 |
| Propaganda | | 33529 59 |
| Correos y telégrafos | | 310 63 |
| Cuentas corrientes | | 36890 80 |
| Gastos generales | | 5193 05 |
| Alquileres | | 3000 — |
| Sueldos | | 15710 — |
| Caja | | 73110 03 |
| Patentes e impuestos | | 2939 15 |
| Comisiones y corretajes | | 24693 77 |
| Préstamos s/. pólizas | 6760 — | 387671 25 |
| Hipotecas s/. propiedades | | 169461 42 |
| Valores y títulos | 5263 12 | 80742 — |
| Conversión de moneda | | 21664 57 |
| Bancos | | 159586 62 |
| Propiedades | | 1016718 81 |
| Obligaciones a cobrar | | 12524 91 |
| Honorarios médicos | | 678 — |
| Muebles y útiles | | 23534 74 |
| | 13099 88 | 3244840 39 |
| **HABER** | | |
| Reserva general | | 1810949 98 |
| Reserva de previsión | | 38772 92 |
| Dividendos a tenedores pólizas | | 81084 97 |
| Dividendos en reserva | | 34739 42 |
| Conversión de moneda | 9532 34 | |
| Premios 1er. año y renovación | 3567 54 | 139032 78 |
| Varios acreedores | | 9291 48 |
| Intereses y descuentos | | 5444 71 |
| Capital | | 1000000 — |
| Ganancias y pérdidas | | 125524 13 |
| | 13099 88 | 3244840 39 |

S. E. u O.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1913.

S. Hale Pearson, presidente.—H. C. Thompson, secretario.—A.A. Cabero, contador —Vº Bº F. A. Dawey, síndico.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº. 753-v-16 mayo.

---

## Compañía Azucarera "El Paraíso"

Sociedad Anónima

EN LIQUIDACION

121 SAN MARTIN 121

Autorizada el 19 de Mayo de 1903

Capital autorizado
3784 Acciones preferidas
5122 » ordinarias.

| | |
|---|---|
| Total | $ 890600 — |
| Capital suscripto y realizado | $ 889300 — |

Balance trimestral de saldos al 31 de Diciembre de 1912 de acuerdo con el Artículo 360 del Código de Comercio.

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Acciones a emitir | 1300 — |
| Inmuebles: Ingenio «El Paraíso» terrenos, edificios, maquinarias y propiedades | 2384948 56 |
| Materiales, herramientas, útiles, carros, etc | 128979 04 |
| Hacienda | 41140 — |
| Caja y Bancos | 7281 91 |
| Varios deudores | 63930 17 |
| Gastos generales | 67716 69 |
| Renovación de plantaciones 1908 | 22210 90 |
| Renovación de plantaciones 1909 | 25248 38 |
| Obligaciones hipotecarias en caución | 548000 — |
| Gastos fundación de la Sociedad | 56669 56 |
| Ganancias y pérdidas | 590108 46 |
| | 3937533 67 |

| PASIVO | $ m/n |
|---|---|
| Capital autorizado | 890600 — |
| Fondo de reserva | 18109 11 |
| » » amortización | 88335 — |
| Obligaciones hipotecarias Serie B. sobre terrenos edificios y maquinarias al 7% anual | 877000 — |
| Obligaciones hipotecarias sorteadas y pagadas en caución | 16000 — |
| Hipotecas sobre Ingenio «San Vicente» | 186252 61 |
| Obligaciones a pagar | 5134 68 |
| Varios acreedores | 1729584 23 |
| Remuneración Directorio | 11517 99 |
| Arriendo de cañaverales | 115000 — |
| | 3937533 67 |

A. Zavalía, presidente.—Lucio García, secretario.—Juan Bretschneider, contador.—Gmo. Heyer, síndico.

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº. 761-v-16 mayo.

---

Sociedad Anónima

## "LA MUNDIAL"

COMPAÑIA DE SEGUROS

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 4 de Noviembre de 1910 e inscripta el 7 de Diciembre de 1910.

Capital autorizado y suscrito $ 2.000.000
Capital realizado........... » 314.800

Balance de saldos — tercer trimestre del segundo ejercicio (31 de Diciembre de 1912 al 31 de Marzo de 1913).

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| Accionistas, cuotas a integrar | 1685200 — |
| » premios a integrar | 167550 — |
| Caja y Bancos | 154542 84 |
| Depósito garantía | 51854 46 |
| Préstamos hipotecarios | 40000 — |
| Obligaciones a cobrar | 88162 49 |
| Deudores de premios | 61982 83 |
| Muebles y útiles, Casa Matriz y Sucursales | 37265 67 |
| Gastos de instalación, Casa Matriz y Sucursales | 28225 51 |
| Cartera incendio directa | 50495 66 |
| Iniciación | 9000 — |
| Inpresos | 29986 57 |
| Cartera incendio indirecta | 10144 08 |
| Sueldos | 44290 — |
| Cuentas varias | 18925 61 |
| Sucursales | 60873 16 |
| Reconocimientos médicos | 10580 75 |
| Impuestos, patentes y sellos | 10579 02 |
| Gastos generales | 20358 53 |
| | 2580017 18 |

| HABER | $ m/n |
|---|---|
| Capital | 2000000 — |
| Reserva riesgos en curso incendio | 100000 — |
| Reserva extraordinaria | 220000 — |
| » siniestros pendientes | 7500 — |
| » vida | 137375 37 |
| » accidentes | 40000 — |
| Renovación incendio directa | 49866 11 |
| Renovación incendio indirecta | 10144 08 |
| Reserva de cesiones | 10553 74 |
| Intereses y descuentos | 4577 88 |
| | 2580017 18 |

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1913.

Antonio L. Lanusse, presidente.—J. Gorina, director general.—Juan J. Coelho, síndico.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

Nº. 760-v-16 mayo.

---

## ROYAL NATIONAL COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

BARTOLOME MITRE Nº 478

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno Nacional el 21 de Noviembre 1905

Capital autorizado $ 2.000.000 cuso legal en dos series de $ 1.000.000 c/l.

Capital subscripto $ 1.000.000 (1a. serie) $ 100.000 (2a. serie)--Total $ 1.100.000

Capital integrado $ 684.6000 (1a. serie) $ 55.000 (2a. serie)—Total $ 739.600

Balance de Saldos por el trimestre que venció el 31 de Marzo de 1913

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Acciones 2a. serie | 900000 — |
| Accionistas 1a. serie | |
| Suma no integrada | 315400 — |
| Accionistas 2a. serie | |
| Suma no integrada | 45000 — |
| Caja | 17175 26 |
| Banco de Londres y Río de La Plata | |
| Cuenta corriente | 73554 27 |
| Acciones en garantía | 24500 — |
| Banco de la Nación Argentina | |
| Cuenta corriente | 16073 42 |
| Mobiliario | 951 58 |
| Agencias | 171893 04 |
| Varios deudores | 18177 31 |
| Gastos de fundación | 40000 — |
| Ganancias y pérdidas | 510306 36 |
| | 2133031 24 |

| PASIVO | $ m/n |
|---|---|
| Capital autorizado | 2000000 — |
| Varios acreedores | 10715 67 |
| Garantía de los directores | 24500 — |
| Reservas | |
| Fondo general | 20000 — |
| Fondo de previsión | 10000 — |
| Eventuales (para posibles quebrantos en la cuenta agencias) | 8000 — |
| Honorarios impagos de los directores | 1052 17 |
| Cuentas varias | 58763 40 |
| | 2133031 24 |

Buenos Aires, 29 de Abril de 1913.

J. F. Macadam, vicepresidente.—Robert Paton, director gerente. — R. K. Mitchell, contador. — V. G. G. Scroggie, síndico.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº. 759-v-16 mayo.

---

## COMPAÑIA GANADERA Y FORESTAL DE RESISTENCIA

Sociedad Anónima

144 RECONQUISTA 144

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional con fecha 27 de Octubre de 1909

| | |
|---|---|
| Capital autorizado | $ 1000000 — |
| » suscripto y realizado | |
| 1a serie | $ 500000 — |
| Capital suscripto y realizado | |
| 2a serie | $ 200000 — |
| | 700000 — |

Balance semestral de saldos al 31 de Marzo de 1913

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Acciones a emitir | 300000 — |
| Acciones depositadas por el Directorio | 35000 — |
| Ferrocarril del Sud | 5000 — |
| Caja Buenos Aires | 2577 16 |
| Propiedades, construcciones y alambrados | 321290 36 |
| Animales y rodados | 113691 — |
| Muebles, útiles y materiales | 38661 45 |
| Aserradero | 54557 56 |
| Maderas | 52610 96 |
| Ferrocarril, vías y materiales | 375531 58 |
| Deudores varios | 40083 49 |
| Caja resistencia | 3482 15 |
| Gastos generales, transportes, seguros, intereses | 64444 02 |
| | 1406929 73 |

| PASIVO | $ m/n |
|---|---|
| Capital autorizado (suscripto y realizado $ 700000 —) | 1000000 — |
| Fondo de reserva | 24734 05 |
| Ganancias y pérdidas | 2400 11 |
| Cuenta accionistas, dividendos no cobrados | 1225 — |
| Directorio, por acciones depositadas | 35000 — |
| Directorio y Síndico | 1747 01 |
| Acreedores varios y Bancos | 333444 53 |
| Almacén | 7571 96 |
| Ferrocarril, fletes y pasajes | 1107 07 |
| | 1406929 73 |

Buenos Aires, Abril 29 de 1913.

Edmundo Quatrefoges, presidente.—Julio Poli, tesorero.—Gregorio Luciano Guyot, contador.—Juan Correa Morales, síndico.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº. 762-v-16 mayo.

**«Hilanderías Argentinas de Algodón»**

Sociedad Anónima

En liquidación

Se avisa a los señores poseedores de acciones de esta Sociedad que, de acuerdo con la resolución de la Asamblea General de Accionistas, de fecha 28 de Agosto de 1912, la Comisión Liquidadora, ha procedido a la liquididación de los bienes sociales, y habiendo resuelto distribuir un dividendo provisional de 45 % sobre el valor nominal de las acciones, pueden pasar a cobrar el importe de ellas en el local de la Comisión Liquidadora, Defensa 419 (altos), los días Lunes y Miércoles de cada semana de 2 a 5 p. m. — Oscar A. Carpinacci, gerente.

12 Mayo.—Nº 735-v-23 mayo.

---

**Banco Basco-Asturiano del Plata**

Maipú 73. — Buenos Aires.

Primera Convocatoria

Se convoca a los accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria, el día 24 del actual, a las dos de la tarde, en el local social, calle Maipú 73, para tratar los siguientes asuntos:

1º Poner en conocimiento de los accionistas los procedimientos que tuvo precisión de efectuar el Consejo, Síndico y Administrador en uso de las amplias e ilimitadas facultades que les acuerdan los Estatutos y el Código de Comercio, en defensa de los intereses del Banco y ratificarle o autorizarle para convocatoria de acreedores que tuvo precisión de solicitar, como también del balance y para efectuar todo lo concerniente a la Ley Nº 4156, y para en el caso que ello sea preciso y conveniente a dichos intereses, para proceder a la liquidación de la Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto al respecto en el Código de Comercio.

2º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para que pueda tener lugar esta Asamblea, en primera convocatoria, se precisa la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital subscripto y el voto favorable de socios presentes que representen la mitad del capital cuando menos.

Para concurrir a la Asamblea, los accionistas que estén al corriente del pago de sus cuotas, deberán depositar sus títulos y recoger la tarjeta de entrada a la Asamblea, desde que empiece la publicación, durante 15 días, hasta el día anterior a la celebración de la misma, en el local social, de 10 a 3 de la tarde, todos los días hábiles, menos los sábados, que es de 10 a 12. — Buenos Aires, Mayo 5 de 1913. — El Consejo de Administración.

7 Mayo.—Nº 676-v-24 mayo.

---

**Banco Popular Argentino**

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)

Bartolomé Mitre 370

Vigésimasexta Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que prescribe el Art. 46 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de este Banco a asamblea general ordinaria que se verificará el domingo 25 del corriente a las 10 de la mañana, en su local calle Bartolomé Mitre 370.

Orden del día

1º Lectura de la Memoria y Balance.
2º Elección de un Síndico y Suplente.
3º Elección de los socios que deben reemplazar a los Directores siguientes que han terminado su mandato de acuerdo con el Art. 57 de los Estatutos: Doctores Emilio Frers, Juan Carballido y Pedro C. Iturralde, y de los que deben reemplazar a los Directores fallecidos, Señores Francisco U. Muratore y Adolfo F. Büttner.
4º Elección de cinco Directores Suplentes.
5º Designación de los socios que en representación de la Asamblea deben subscribir el acta respectiva.

Nota: Para concurrir a la Asamblea los señores accionistas deben solicitar en el Banco, las targetas de entrada correspondiente, las que se darán hasta el día antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires Mayo de 1913. — El Secretario.

7 Mayo Nº 673 v-24 mayo.

---

**«Monolit»**

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de conformidad a las prescripciones de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima «Monolit», para las Asambleas Generales Extraordinaria y Ordinaria que se celebrarán el día 28 de Mayo del año actual, en el local calle Lavalle número 951, 1er. piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

Asamblea General Extraordinaria

Modificación de los Arts. 5 y 34 e inciso 6º del Art. 35, de los Estatutos, en la forma determinada en la circular distribuída a los señores Accionistas.

Asamblea General Ordinaria

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del 1er. ejercicio económico y reparto de utilidades en la forma propuesta por el Directorio.
2º Nombramiento de un Director titular y uno suplente, y Síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea General Extraordinaria se celebrará a las tres de la tarde, y terminada ésta, se efectuará la Ordinaria.

Nota.— De acuerdo con los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el local social, Lavalle 935, hasta tres días antes al designado para la Asamblea, para retirar la boleta de entrada.— Buenos Aires, Mayo 9 de 1913.—Ricardo Vedoya, Presidente.

12 Mayo. — Nº 739-v-23 mayo.

---

**«Banco Francés del Río de La Plata»**

Se avisa a los Señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 13 de los Estatutos de este Banco, el Consejo de Administración ha resuelto fijar el 28 de Junio de 1913 como último día para el pago de la quinta cuota de 10 por ciento sobre las acciones série H.

28 Marzo. — Nº 246-v-28 junio.

---

**Compañía Nacional de Carruajes y Automóviles**

Sociedad Anónima

No habiéndose depositado el número de acciones que prescribe el Art. 29 de los Estatutos para reunirse la Asamblea General Ordinaria convocada para el 30 de Abril de 1913, el Directorio, de acuerdo con dicho artículo, invita nuevamente a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Mayo de 1913, a las 4.30 p. m., en el local social, Bartolomé Mitre 1132, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria, balance e informe del Síndico.
2º Elección de tres titulares, en reemplazo de los señores Tomás Santa Coloma, Joaquín J. Cueto y Ventura G. Coll; Síndico y suplente.
3º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, antes de tres días de la Asamblea, en el escritorio de la Compañía, Bartolomé Mitre 1132, para poder tomar parte en ella.— Buenos Aires, Mayo de 1913.—El Directorio.

10 Mayo. — Nº 719-v-21 mayo

---

**«La Productora Americana»**

Sociedad Anónima Ltda.

Núñez 4150

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 del corriente, a las 3.30 p. m., en local de la Fábrica, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Elección de directores suplentes.
2º Elección de síndico y síndicos suplentes.
3º Subscripción inmediata del capital emitido, o en su defecto, disolución de la Sociedad y nombramiento de la comisión correspondiente.
4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Mayo de 1913. — El Directorio.

10 Mayo—Nº 730-v-24 mayo.

---

**Caja de Habilitación**

Sociedad Anónima

Sarmiento 452

Por disposición del Directorio se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el Martes 27 del corriente a las 2 p. m., a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Ampliación de los fines de la Sociedad.
2º En defecto de esto, liquidación de la misma.
3º Designación de dos accionistas, para que subscriban el acta. — El Secretario.

12 Mayo.—Nº 738-v-27 mayo.

---

**La Positiva**

Compañía Argentina de Seguros

Convocatoria

De acuerdo con los Arts. 23 y 44 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día Sábado 17 de Mayo próximo, a las 3 p. m., en el local social, calle Florida 391, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación del proyecto de reformas de Estatutos presentado por el Directorio.
2º Designación de dos accionistas, para que en representación de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores Accionistas la obligación que les impone el Art. 29, respecto al depósito de acciones. — Buenos Aires, Abril 30 de 1913. — El Director Delegado.

30 Abril — Nº 620-v-17 mayo.

---

**Banco del Progreso**

1313 Tucumán 1313

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día Martes 20 de Mayo de 1913, a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, calle Tucumán 1313.

Orden del día:

Reforma de los Estatutos: Modificación del Art. 25 y ampliación del artículo 32.

Los señores Accionistas deberán depositar las acciones al portador, o los certificados provisionales nominativos o el último recibo provisional en las Oficinas del Banco, a fin de obtener los títulos especiales que servirán de entrada a la Asamblea, y esto, hasta dos días antes del fijado para su celebración.— Buenos Aires, 29 de Abril de 1913.—Arturo E. Condomí, Presidente.

30 Abril. — Nº 626-v-20 mayo.

---

**«Banco Francés del Río de La Plata»**

Se avisa a los Señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 13 de los Estatutos de este Banco el Consejo de Administación ha resuelto fijar el 28 de Junio de 1913 como último día para el pago de la novena cuota de 10 por ciento sobre las acciones série G.

28 Marzo. — Nº 245-v-28 junio.

---

**La Seguridad Comercial**

Por disposición del directorio y de acuerdo con lo que dispone el artículo 43 de los Estatutos, se cita a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 del corriente, a las 4 p. m., al objeto de la siguiente

Orden del día:

Lectura de la memoria del último ejercicio.
Balance y rendición de cuentas.
Elección de:
10 Miembros titulares, en reemplazo de los salientes.
4 Miembros, en reemplazo de los renunciantes.
8 Miembros suplentes.
1 Síndico y Síndico suplente.
7 Miembros del jurado.

La Asamblea se celebrará en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 891, segundo piso. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1913. — El Gerente.

7 Mayo.—Nº 680-v-23 mayo.

---

**Centro de Navegación Transatlántica**

Se cita a los señores socios para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 26 del corriente, a las 10,30 a. m., en el local calle 25 de Mayo Nº 195, Oficina 524.

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y del Balance.
2º Elección de nueva Comisión Directiva.

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1913. — J. A. Baun, Secretario.

13 Mayo. — Nº 740-v-25 mayo.

---

**Logia Confraternidad Argentina**

Se convoca a los socios de esta Logia a concurrir a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 21 de Mayo corriente, a las 8 y 1/2 p. m., en su local social, calle Bolivar 1032, a efecto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance y Memoria del ejercicio vencido.
2º Elección de la Comisión Directiva, para el nuevo período 1913-1914.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1913.—Domingo Corrao, secretario.

13 Mayo. — Nº 742-v-17 mayo.

---

**Instituto Biológico Argentino**

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 30 de Mayo de 1913, a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, calle Avenida de Mayo 1276, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio económico terminado el 28 Febrero 1913.
2º Renovación de tres titulares, en reemplazo de los señores Luis Dufaur, doctor Rodolfo Rivarola, doctor Arturo Vatteone.
3º Renovación de un Director suplente, en reemplazo del señor Hugo Bagnardi.
4º Elección de los Síndicos titular y suplente, en reemplazo de los señores Enrique Schuster y Juan P. Viaggio, que han terminado su mandato.

Nota.— Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Oficina del Instituto, (Avenida de Mayo 1276), por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea.— Buenos Aires, Mayo 13 de 1913.—El Directorio.

13 Mayo. — Nº 746-v-30 mayo.

---

**Compañía Inmobiliaria Franco Argentina**

Bmé. Mitre 226

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Lunes 26 del corriente, a las 10,30 a. m., en su local, calle Bmé. Mitre 226, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondietnes al Ejercicio comprendido entre el 1º de Enero de 1912, al 31 de Diciembre del mismo año, e Informe del Síndico.
2º Autorización para escriturar a favor de las Autoridades de la Provincia de Buenos Aires, lo destinado para Reservas en los pueblos formados por la Compañía.
3º Nombramiento de Síndico Titular y Suplente.
4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Los Señores Accionistas en cumplimiento del Art. 39 de los Estatutos depositarán sus acciones, con tres días de anticipación en la Caja de la Compañía, Bmé. Mitre 226 (4º piso).

Siendo esta la segunda citación la Asamblea, se celebrará, cualquiera que sea el número de las acciones presentadas en ella. — Marcelino Cano, secretario.

13 Mayo.—Nº 749-v-26 mayo.

## COMPAÑIA DE SEGUROS — "LA IMPERIAL"

BUENOS AIRES — 673 VICTORIA — 673

AUTORIZADA POR DECRETO FECHA 12 DE MARZO DE 1903

Capital autorizado $ m/n 1.000.000 — Capital suscripto: 1a 2a 3a series $ 600.000 —

Realizado $ 279.600 — Curso legal

**Balance trimestral de saldos al 31 DE MARZO DE 1913**

**3o TRIMESTRE 10o EJERCICIO**

| DEBE | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Acciones | | 400000 — |
| Accionistas | | 320400 — |
| Caja | | 2299 14 |
| Banco de la Nación | | 3287 48 |
| » de Italia | | 872 47 |
| » Español | 136 98 | 2571 03 |
| » de Galicia | | 30 51 |
| » de la Provincia | | 5340 09 |
| » » » » cuenta gerente | | 1560 90 |
| » Popular Español | | 5321 24 |
| Muebles y útiles | | 6997 32 |
| Títulos | | 1500 — |
| Hipotecas | | 170500 — |
| Reaseguradores — Crédito en gestión | | 36162 10 |
| Cuentas corrientes | | 6341 04 |
| Pólizas al cobro | 157 98 | 30121 21 |
| Varios deudores | 481 92 | 54191 — |
| Dirección General de Agencias | | 11782 84 |
| Instalación sección vida | | 23073 08 |
| Patentes | | 4180 — |
| Gastos generales | | 51237 10 |
| Reaseguros | | 89167 41 |
| Anulaciones | | 6798 57 |
| Siniestros | 40 61 | 45211 11 |
| Siniestros vida | | 20000 — |
| Corretages y comisiones | 365 25 | 10270 72 |
| Cambios | 809 47 | |
| Obligaciones a cobrar | | 26295 10 |
| Intereses a cobrar | | 3900 — |
| Agentes | | 76519 70 |
| Impuestos | | 3269 24 |
| Compañías | 76 60 | |
| | 2068 81 | 1419200 40 |

| HABER | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Capital | | 1000000 — |
| Reserva de previsión | | 7072 50 |
| » de siniestros pendientes | | 15000 — |
| » » riesgos en curso | | 15000 — |
| » » cesiones | | 13400 40 |
| » » vida | | 30000 — |
| » especial | | 3800 — |
| Categorías vida | 52 66 | 131191 95 |
| Intereses | 2 96 | 7151 64 |
| Premios | 1964 69 | 165935 60 |
| Compañía | | 21758 62 |
| Dividendo 1910-1911 | | 2655 — |
| Dividendo 1911-1912 | | 4164 — |
| Impuestos | 48 50 | |
| Directorio | | 147 16 |
| Ganancias y pérdidas | | 83 88 |
| Cambios | | 1839 65 |
| | 2068 81 | 1419200 40 |

J. Piola, vicepresidente.—Gmo. Crespo, gerente.— A. Sánchez, contador.— Juan B. Grosso, síndico.

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

No. 773-v-17 mayo.

### Corporación del Cementerio Británico

Segunda Convocatoria

Se invita a los Miembros de la Corporación a la Asamblea General, que tendrá lugar el día Miércoles 21 de Mayo, a las 8,30 p. m., en el salón del Templo Escocés, calle Perú 352,

Orden del día:

1o. Aprobar la memoria y cuentas del ejercicio ppdo.

2o. Resolver sobre refacciones y mejoras en el Cementerio de la calle Victoria.

3o. Dar a la Comisión Directiva los poderes necesarios para llevar a cabo las resoluciones adoptadas por la asamblea sobre alteración en el cementerio de la calle Victoria.

4o. Reintegración de la Comisión Directiva.

5o. Nombramiento de dos miembros para firmar el acta.

Siendo ésta la 2a. convocatoria, la asamblea tendrá lugar cualesquiera que sea el número de miembros presentes. —Buenos Aires, 5 de Mayo de 1913.—El secretario.

6 Mayo.—No. 660-v-21 mayo.

### Terrenos de Golf en San Martín

Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General para el día 29 de Mayo de 1913, a las 4 p. m., en el Salón del Restaurant «Lucio», calle San Martín No 113, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Marzo de 1913.

2o Distribución de utilidades.

3o Elección de dos miembros del Directorio y tres suplentes.

4o Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5o Nombrar a dos accionistas para firmar el Acta.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo establecido por el Art. 14 de los Estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituída, media hora después de la fijada en esta Convocatoria, con el número de acciones que se hallen representadas. — El Secretario.

14 Mayo No 761 v-29 mayo.

### SOCIEDAD GENERAL CINEMATOGRAFICA LIMITAAD

464 — LAVALLE — 464

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 21 de Marzo de 1912.

Capital autorizado..... $ 2000000 —
Capital susc. y realizado. » 1423000 —

Balance general al 31 de Diciembre de 1912

Primer Ejercicio

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 25 de Abril de 1913.

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Acciones | 577000 — |
| Cuenta adquisición casas | 385000 — |
| Muebles y útiles | 15333 55 |
| Caja | 22896 35 |
| Mercaderías | 31190 26 |
| Obligaciones a cobrar | 11388 85 |
| Bancos | 37544 16 |
| Acciones en caución | 80000 — |
| Cuentas corrientes | 76461 27 |
| Películas | 1443116 67 |
| Varias cuentas | 20913 33 |
| Sucursales | 43108 41 |
| | 2743952 85 |

| PASIVO | $ m/n |
|---|---|
| Capital | 2000000 — |
| Obligaciones a pagar | 10318 60 |
| Acciones del directorio | 80000 — |
| Acreedores varios | 33639 04 |
| Cuentas acreedoras | 33207 03 |
| Reserva para cuentas corrientes | 2226 83 |
| Amortización películas | 424226 77 |
| Fondo de reserva legal | 8016 73 |
| Directorio | 19240 15 |
| Fondo de previsión | 133077 70 |
| | 2743952 85 |

Jorge Warburg, presidente. — Pablo Epstein, director gerente.— ............, tesorero. — Vo Bo G. Franchini, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| Muebles y útiles | 2574 — |
| Intereses y descuentos | 2608 49 |
| Mercaderías | 3794 77 |
| Comisiones | 8382 53 |
| Sueldos | 154239 29 |
| Reserva para cuentas corrientes | 2226 83 |
| Amortización películas | 424226 77 |
| Cuentas corrientes | 14330 45 |
| Gastos generales | 140616 93 |
| Sucursales | 4121 67 |
| Fondo de reserva legal | 8016 73 |
| Directorio | 19240 15 |
| Fondo de previsión | 133077 70 |
| | 917456 31 |

| HABER | $ m/n |
|---|---|
| Alquileres | 907970 48 |
| Mercaderías | 8715 66 |
| Sucursales | 770 17 |
| | 917456 31 |

Jorge Warburg, presidente.—Pablo Epstein, director gerente.— ............, tesorero. — Vo Bo G. Franchini, síndico.

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

No. 771-v-17 mayo.

### LA IBERO PLATENSE

Sociedad de Edificación

Lima 221 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 7 de Enero de 1911.

| | |
|---|---|
| Capital autorizado | 10000000 — |
| » suscrito | 6000000 — |
| » realizado | 4700580 — |
| Fondo de reserva | 610858 16 |
| Premio sobre acciones emitidas que se incorporará al fondo de reserva | 259334 — |

Balance mensual al 28 de Febrero de 1913

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Caja y Bancos | 104784 59 |
| Muebles, útiles, impresos, gastos de fundación, instalación, etc. | 24625 51 |
| Gastos generales | 9585 71 |
| » de tasación | 50 40 |
| Valores en depósito | 55000 — |
| Compagnie Parisienne | 3165906 51 |
| Bienes raíces | 45160 68 |
| Obligaciones a cobrar | 128900 — |
| Accionistas | 1299420 — |
| Empréstito 1912 | 909090 90 |
| Préstamos hipotecarios y construcciones | 6777773 23 |
| Varios | 411330 23 |
| | 13021627 76 |

| PASIVO | $ m/n |
|---|---|
| Capital | 6000000 — |
| Fondo de reserva | 610858 16 |
| Obligaciones a pagar | 475000 — |
| Primas e intereses | 51450 28 |
| Comisiones y corretajes | 581 15 |
| Construcciones no terminadas | 37926 11 |
| Acciones fundadoras | 1192 16 |
| Dividendos futuros | 344621 81 |
| Depositantes de valores | 55000 — |
| Oficina técnica | 358 15 |
| Obligaciones 5 % oro 1912 | 4545454 54 |
| Dividendo | 25373 47 |
| Varios | 873811 93 |
| | 13021627 76 |

F. García Olano, presidente.—B. Roig Mallol, director general.—J. Alvarez Vicente, contador.—A. Villamil, síndico.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

No 782-v-16 mayo

### BANCO DEL PROGRESO

Gran Compañía Constructora de Obras Públicas y Particulares

Compra, Edifica, Vende Terrenos &.

Autorizado por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto de Enero 7 de 1911.

1313 Tucumán 1313

Unión Telefónica 3034 Libertad

| | |
|---|---|
| Capital autorizado | $ 1000000 — |
| » suscrito | » 665400 — |
| » realizado | » 551000 — |

**Balance mensual de saldos, al 30 de Abril de 1913**

| DÉBITOS | $ m/n |
|---|---|
| Acciones a suscribir | 334600 — |
| Accionistas, (cuotas impagas) | 114400 — |
| Inmuebles del Banco (costo) | 799253 23 |
| Gastos de inst. y propaganda | 3013 17 |
| Muebles y útiles | 2650 68 |
| Gastos generales | 5750 64 |
| Deudores | 4976 20 |
| Comisiones | 255 50 |
| Caja | 1242 87 |
| Banco Germánico de la A. del Sud | 23231 16 |
| Ganancias y pérdidas (saldo ejercicio anterior) | 16525 55 |
| | 1310988 — |

| CRÉDITOS | $ m/n |
|---|---|
| Capital autorizado | 1000000 — |
| Acreedores varios | 310583 — |
| Intereses | 405 — |
| | 1310988 — |

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1913.

Arturo E. Condomí, presidente.—Emilio Menéndez, contador.—Noel Tribe, síndico titular.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

No. 783-v-16 mayo.

**Sociedad Anónima Cooperativa Limitada «Droguería Americana»**

Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el día 23 de Abril ppdo., por no haber concurrido accionistas que representaran el 75 o/o del capital subscripto. De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 50 de los Estabtutos, el Directorio convoca por segunda vez a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Mayo corriente, a las 8 y 30 p. m., en los salones de la Sociedad. Lago di Como, Cangallo Nº. 1756, para tratar la siguiente.

Orden del día:

Reforma de los Estatutos.

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 53 de los Estatutos, la Asamblea se verificará con cualquier número de Accionistas que concurra.—Buenos Aires, Mayo 1º de 1913. — M. I. Nelson, presidente. — Tomás Legarreta, secretario.

3 Mayo.—Nº 643-v-21 mayo.

---

**Argentinisches Wochen und Tageblatt**

Sociedad Anónima

Por la presente se convoca a los tenedores de obligaciones de esta sociedad, de concurrir a la Asamblea que tendrá lugar en el local de la misma, Tucumán 307, el 31 de Mayo a las 5 y 30 p. m., a efecto de nombrar fideicomisarios, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 39 y 27 de la Ley 8875. Primera citación. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1913. — El Presidente, G. Koehner.

15 Mayo Nº 778 v-30 mayo.

---

**Canal y Puerto del Oeste**

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 30 del corriente, a las 4 de la tarde en el local social, calle Bartolomé Mitre 333, a fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario-Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido en 30 de Junio de 1912, e informe del Síndico.

2º Elección de tres Directores titulares y un suplente, y de Síndico titular.

3º Aprobación del acta de esta misma asamblea.

Los señores accionistas que hayan de tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad hasta un día antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1913. — El Gerente, A. L. Pardo.

16 Mayo Nº 781 v-30 mayo.

---

**Banco Económico Argentino**

Se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 8 p. m., en el local del Banco, Tucumán 692, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Discutir, aprobar o modificar: el Inventario, Balance general, Memoria, e informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1913.

2º Elección de nuevo Directorio, de acuerdo con el Art. 43 de los Estatutos, por haber terminado su mandato el actual, un Síndico titular, y un Síndico suplente.

3º Distribución de utilidades.

4º Aprobación del Acta de la Asamblea.

Se previene a Vds. que, a los efectos de concurrir a la Asamblea, deberán munirse de la tarjeta de entrada con anticipación, conforme a lo establecido en los Estatutos (Art. 38).

No podrán asistir a ella los accionistas que se encontrasen en mora en el cumplimiento de sus obligaciones con la sociedad.— El Presidente.

9 Mayo Nº 701-v- 29 mayo.

---

**Compañía Argentina de Electricidad**

De acuerdo con lo establecido en el Art. 30 de los Estatutos de esta Compañía, se invita a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Mayo del corriente año, a las 4 p. m., en el local social, calle Sarmiento 961, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 3er. ejercicio, e informe del Síndico.

2º Nombramiento de dos directores titulares y dos directores suplentes.

3º Nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente por el término de un año.

A los efectos del Art. 26 de los Estatutos de la Compañía, los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración de esta Compañía, calle Sarmiento 961, hasta el día 20 de Mayo a las 4 p. m. — El Presidente.

2 Mayo. — Nº 637-v-22 mayo.

---

**«La Semilla de Oro»**

Sociedad Anónima

229 Defensa. — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria.

Por resolución del Directorio y de conformidad con los Arts. 21 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Mayo próximo a las 4 p. m., en el local de nuestra Sociedad, calle Defensa 229 de esta ciudad, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria anual del Directorio corresdiente al 5º ejercicio de la Compañía e informe del Síndico.

2º Presentación del Balance y de la Cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas.

3º Elección de 5 Directores titulares, por haber terminado su mandato el Directorio actual según el Art. 14 de los Estatutos, la de 4 Directores suplentes, de Síndico titular y de Síndico suplente.

4º Remuneración del Síndico.

5º Lectura y aprobación del acta de esta misma Asamblea.

Según el Art. 25 de los Estatutos las acciones deberán depositarse en la Secretaría con 2 días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 29 de Abril de 1913. — Presidente Dr. Leopoldo Melo. — Secretario Alberto Wüthrich.

2 Mayo. — Nº 628-v-26 mayo.

---

**Banco Policial Argentino**

Sociedad Anónima Cooperativa de Crédito

Por resolución del Directorio, se llama a Asamblea General Ordinaria, a los señores accionistas, para la noche del Martes 27 del corriente, a las 8.30, en el Salón del Centro de Almaceneros, Calle Sáenz Peña 242, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y discusión de la memoria correspondiente al ejercicio del primer año.

3º Distribución de dividendos.

Se hace presente a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea, deben depositar las acciones en el Banco, con tres días de anticipación (artículo 40).— Buenos Aires, Mayo 9 de 1913.— El secretario.

9 Mayo. — Nº 696-v-25 mayo.

---

**«Liga Argentina contra la tuberculosis»**

De acuerdo con los Arts. 9 y 17 del Estatuto, se convoca a Asamblea General de adherentes la que se realizára el Miércoles 21 del corriente a las 6 p. m., en el local de la Sociedad Médica Argentina, calle de Lavalle Nº 638.

Orden del día:

Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

Memoria y balance. — J. Mario Maval, secretario.

12 Mayo.—Nº 732-v-21 mayo.

---

**Bodegas Franco Argentinas**

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Mayo de 1913, a las 3 p. m., en el local, Venezuela 936 al 40, para tratar lo siguiente:

1º Resolver, sobre la continuación o liquidación de la Sociedad.

2º Nombrar Síndico Titular y Suplente.

3º Nombramiento de dos Directores Titulares.

4º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, para poder tomar parte en la Asamblea, deben tener pagas totalmente sus acciones. — Buenos Aires, Mayo 2 de 1913. — El Directorio.

8 Mayo. Nº 684 v-24 mayo.

---

**Compañía de Tierras y Maderas del Iguazú**

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, se cita a los Sres. Accionistas a la Asamblea General, que se celebrará el día Viernes 30 de Mayo de 1913, a las 4 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 430, para considerar la siguiente

Orden del día:

Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1912.

Nota: De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre Nº 430, antes de las 4 p. m., del día 28 de Mayo de 1913. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1913. — El Directorio.

7 Mayo.—Nº 675-v-27 mayo.

---

**Compañía de Tranvías Eléctricos Buenos Aires**

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de Junio del corriente año, a las 4,30 p. m., en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 487, (3er piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la memoria y balance anual.

2º Nombramiento de Directorio.

3º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta asamblea.

Los Accionistas deberán depositar sus acciones, en la caja de la Sociedad con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo veintiséis de los Estatutos. — El Presidente.

15 Mayo Nº 772 v-26 mayo.

---

**Las Alamedas**

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Mayo a las 4 p. m., en el estudio del doctor F. A. Barroetaveña, calle Maipú 234, Ciudad, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del balance.

2º Elección de dos Directores.

3º Elección del Síndico. — Buenos Aires, Mayo de 1913. — El Gerente.

14 Mayo—Nº 767-v-30 mayo.

---

**La Compañía Estancia Buena Vista**

Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Mayo a las tres de la tarde en el local calle Bartolomé Mitre Nº 441, Escritorio 34, para tratar lo siguiente:

1º Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2º Lectura y aprobación de la Memoria Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentadas por el Directorio, correspondiente al año fenecido el 31 de Marzo de 1913.

3º Distribución de las utilidades.

4º Elección de tres Directores y un Suplente.

5º Elección del Síndico. — F. Scott Robson.

14 Mayo Nº 754 v-29 mayo.

---

## Ministerio del Interior

### Policía de la Capital

LICITACIÓN

Llámase a concurso por el término de seis meses, o sea hasta el día 1º de Noviembre, para que las casas o empresas de instalacsiones de avisadores de incendio, hagan por su cuenta una pequeña instalación en el Cuartel Central de Bomberos, de avisadores eléctricos de incendio combinados con teléfonos, a efectos de demostrar prácticamente la bondad de los sistemas que presenten. Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la División Administrativa de Policía. — Buenos Aires, Mayo de 1913.

v-13 Junio

---

El día 31 de Mayo a las 3 p. m., tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa, la licitación pública ante el señor Escribano General de Gobierno, para la provisión de uniformes, calzado, telas y demás artículos, para confección de uniformes de verano del corriente año. Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la División Administrativa. — Buenos Aires, Abril de 1913.

v-31 mayo

---

El día 22 de Mayo, a las 3 p. m. tendrá lugar en el daspacho del Jefe de la División Administrativa, la licitación en remate público, para la provisión de forraje con destino a la caballada de Policía, durante el segundo semestre del corriente año. Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Oficina de la División.— Buenos Aires, Abril......de 1913.

v-22 mayo.

---

**Contribución de Pavimentos**

Cítase a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles: Ushuaia de Triumbfrato a Giribone; Estomba desde Monroe a Bebedero para que concurran a la Oficina Recaudadora a fin de abonar las cuentas de pavimentación que les corresponde por el afirmado construído últimamente al frente de sus propiedades.

Se hace presente a los interesados que el primer servicio semestral venció el 15 de Junio de 1912, y los que no concurran a abonar sus cuotas antes del 15 de Junio próximo, incurrirán en la multa que determina la Ley respectiva sobre afirmados. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1913. — El Jefe.

v-17 mayo.

---

**Contribución de Pavimentos**

Cítase a los propietarios de los inmuebles situados con frente a las calles: Pampa de Superi a Melian, de Avenida Forest a Estomba; Amenabar de Ushuaia a Federico Lacroze; Avellaneda de Bolivia a Nazca; Cruz de Avenida La Plata a las Palmas; Amancio Alcorta de Vélez Sarsfield a Lafayette, entre Vélez Sarsfield y Monasterio, entre Monasterio y Lafayette, entre Monasterio y Luna, entre Monasterio y Manuel García, entre Colonia y Manuel García, entre Luna y Colonia, entre Luna y Labarden, entre calle sin nombre y Luna, entre Laberden y Camino a Barracas, entre Labarden y calle sin nombre, entre Zabaleta y Labarden, entre Ancaste y Zabaleta, entre Zabaleta y Ferro Carril Provincia Buenos Aires, entre F. C. P. B. A. y F. C. O.; Victoria desde Rioja a Esparza, entre 24 de Noviembre y Loria; Oruro de Carlos Calvo a Cochabamba, entre 24 de Noviembre y Prudan, entre Cochabamba y Constitución y de Cochabamba a Garay para que concurran a abonar sus cuentas de pavimentación que les corresponde por el afirmado construído últimamente al frente de sus propiedades.

Se hace presente a los interesados que el primer servicio semestral venció el día 15 de Diciembre de 1912 y les que no concurran a abonar sus cuotas antes del 15 de Junio próximo, incurrirán en la multa que determina la Ley respectiva sobre afirmados. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1913. — El Jefe.

v-17 mayo.

---

**Contribución de Pavimentos**

Cítase a los propietarios de los inmuebles situados con frente a las calle: Famatina, de Pepirí a Arena; Avenida Quintana entre Pueyrredon y Anchorena y Amancio Alcorta, entre Iguazú y Monteagudo, para que concurran a la Oficina Recaudadora a fin de abonar las cuentas de pavimentación que les corresponde por el afirmado construído últimamente al frente de sus propiedades.

Se hace presente a los interesados que el primer servicio semestral venció el 15 de Junio próximo, y los que no concurran a abonar sus cuotas antes de la fecha indicada, incurrirán en la multa que determina la Ley respectiva sobre afirmados. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1913. — El Jefe.

v-17 mayo.

---

LICITACIONES

Llámase a licitación para la provisión

y coloración de Máquinas, Motores, Tablero, etc., en los Talleres de la Administración de Limpieza, calle Las Heras, esquina Larrea. Tendrá lugar el día 23 del corriente a la 1 y 1/2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1913.

v-23 mayo.

---

Llámase a licitación para la provisión de 120 metros manga de Goma extranjera aspirante de 3" y 120 metros manga de Goma extranjera expelente de 3". Tendrá lugar el día 23 del corriente, a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1913.

v-23 mayo.

---

Llámase a licitación para la provisión e instalación de 176 Lámparas incandescentes en los Nuevos Mataderos de Liniers. Tendrá lugar el día 23 del corriente, a las 2 y 1/2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1913.

v-23 mayo.

---

Llámase a licitación para la provisión y colocación de un Aparato patentado de Litle, en la Usina del Hospital Torcuato de Alvear. Tendrá lugar el día 23 del corriente, a las 3 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1913.

v-23 mayo.

---

Llámase a licitación pública para el día 21 del corriente a las 2 y 30 p. m para la impresión de mil ejemplares de la Memoria Municipal correspondiente al año 1912, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrá consultarse en la Subsecretaría de Hacienda. — Exp. Nº 27332-O-913. — Mayo 12 de 1913. — El Secretario.

v-21 mayo.

---

Llámase nuevamente a licitación pública para el día 17 del corriente, a las 2 y 1/2 p. m., para la provisión de 500 kilos de te y 10.000 kilos de azúcar tucumana «Corona», con destino a las Hospitales y demás dependencias de la Asistencia Pública durante los meses de Abril, Mayo y Junio de 1913, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda. — El Secretario.

v-20 mayo.

---

Licitación para la construcción del nuevo techo de la Subintendencia de Belgrano y pintura exterior.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 17 de Mayo, a la 1 p. m. — Buenos Aires, 9 de Mayo de 1913. — El Secretario.

v-17 mayo.

---

Licitación para la construcción de aceras en las Avenidas Diagonales.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 17 de Mayo, a la 1 y 45 p. m.—Buenos Aires, 9 de Mayo de 1913. — El Secretario.

v-17 mayo.

---

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Añasco de Gaona a Avenida San Martín.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 17 de Mayo, a la 1 y 30 p. m.—Buenos Aires, 9 de Mayo de 1913. — El Secretario.

v-17 mayo.

---

Licitación para la construcción de un pozo semisurgente, e instalación de bomba, motor, tanque, cañerías y surtidores.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 17 de Mayo, a las 2 p. m. — Buenos Aires, 9 de Mayo de 1913. — El Secretario.

v-17 mayo.

---

Llámase a licitación para la instalación del servicio de incendio en el Corralón de Limpieza «Garay». Tendrá lugar el día 13 del corriente, a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.— Buenos Aires, Mayo 4 de 1913.

v-16 mayo.

---

Llámase a licitación para la instalación de alumbrado eléctrico en el Pabellón de Maternidad del Hospital Pirovano. Tendrá lugar el día 13 del corriente, a la 1 y 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.— Buenos Aires, Mayo 4 de 1913.

v-16 mayo.

---

Llámase a licitación para la provisión de artículos de Bazar y Hojalatería, con destino a los servicios de la Asistencia Pública, hasta el 31 de Diciembre del presente año. Tendrá lugar el día 10 del corriente a la 1 y 1/2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Mayo 1º. de 1913.

v-31 diciembre.

---

## Ministerio de Hacienda

---

### Administración General de Impuestos Internos

Licitación

De conformidad a lo resuelto en el Expediente Nº 608-H-1912, llámase a licitación por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha, para efectuar reparaciones en el edificio de la Administración General de Impuestos Internos, Rivadavia 413.

Las propuestas deberán ser presentadas en forma, en sobre cerrado y lacrado, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en la Secretaría de la citada repartición, todos los días hábiles de 12 m., a 6 p. m., hasta la expiración del término fijado. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1913. — Carlos Ponce, Secretario.

v-12 junio.

---

### Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Edicto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña María Luisa Caprile de Migliaro, por sí y por sus hijas menores, doña Manuela María y doña Bianca Romelia Migliaro, en su carácter de viuda e hijas legítimas, del ex empleado de la Aduana del Rosario, don Hiran Angel Migliaro. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1913. — El Secretario.

v-21 mayo.

---

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora Angela P. de Proserpio y D. León Proserpio, en su carácter de padres del ex empleado D. Luis María Proserpio. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1913.— El Secretario.

v-21 mayo.

---

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora Adelaida Q. de Quiroga, por sí y por su hija menor María Angélica Quiroga, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado D. Enrique Quiroga. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1913.— El Secretario.

v-21 mayo.

---

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora Julia S. Vásquez Pacheco, en su carácter de hija legítima de la ex jubilada doña Alejandra Pacheco de Vásquez. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1913.— El Secretario.

v-20 mayo.

---

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pension, la señora Teodosia Bustamante de Herrera, por sí y por sus hijos doña Emilia, don Miguel y don Ignacio F. Herrera, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado don Miguel Herrera.— Buenos Aires, Mayo 8 de 1913.—El Secretario.

v-19 mayo.

---

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora Evarista Acosta de Heredia, en su carácter de viuda del ex jubilado don Juan Cruz Heredia.— Buenos Aires, Mayo 6 de 1913.—El Secretario.

v-17 mayo.

---

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, la señora Dolores Gómez de Silveyra, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Calixto Beltrán Silveyra. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1913. — El Secretario..

v-16 mayo.

---

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acojerse al Art. 51 de la Ley 4349, doña Matilde Franco de Iglesias, en su carácter de viuda, del ex empleado de la Administración Nacional, don Manuel Iglesia. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1913. — El Secretario.

v-16 mayo.

---

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, la señora María C. de Chaz Correa, por sí y por sus hijos menores, don Anibal Antonino, doña Rosa Genoveva, doña María Esther, doña Mercedes Clotilde, don Francisco, doña Dora, don Oscar y doña Susana Chaz, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex jubilado, don Antonino Chaz Correa. — Buenos Aires, Mayo 5 de 1913. — El Secretario.

v-16 mayo.

---

### Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza, a los señores Torensio, Bonetti y Cía., para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General de la Nación, la suma de cuarenta y cinco pesos moneda nacional ($ 45 m/n) que adeudan al Fisco, por derechos de Aduana, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Contaduría General, Mayo 10 de 1913. — Los Secretarios.

v-20 mayo.

---

Por disposición de la Contaduría General, se cita y emplaza al señor Julio Salvadores, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General la suma de (pesos 550 m/n) quinientos cincuenta pesos moneda nacional, importe del papel sellado que se le entregara en el año 1906, cuando desempeñaba el cargo de Juez de Paz de Ushuaía, por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, de cuyos fondos no ha dado cuenta, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.— Los Secretarios.

v-20 mayo.

---

### Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubridad

Se hace saber a los tenedores de títulos del Empréstito Crédito Argentino Interno de 1905, Ley Nº 4569, y a los de Bonos de Obras de Salubridad, creados por Ley Nº 4973, el día 21 del corriente, a las 2 y 1/2 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Junio próximo, siendo el fondo amortizante, respectivamente, de $ 352.260 m/n y pesos 46.760 m/n.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Junio. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1913. — El Secretario.

v-21 mayo.

---

Se hace saber que, de acuerdo con lo establecido por el Art. 754 del Código de Comercio, han sido declarados provisoriamente nulos los siguientes títulos autorizados por Ley Nº 4569.— «Crédito Argentino Interno»:

14 de $ 1000, Nros. 25.644, 27.092, 32.920, 32.938, al 32.941, 37.199, 42.668, 42.669, 42.685, 43.029 al 43.031.

7 de $ 500, Nros. 748, 750, 11.209, 16.906, 16.907, 16.909, 38.281.

3 de $ 100, Nros. 14.433, 18.740, 18.741. — Buenos Aires, Abril 21 de 1913. — El Secretario.

v-30 mayo.

---

### Inspección General de Rentas

Licitación de Banderas Nacionales

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la provisión de seiscientas (600) banderas nacionales, trescientas de tres metros de largo y trescientas de un metro y veinticinco centímetros de largo, de lanilla color reglamentario, con el sol estampado y con su correspondiente guía de loneta y driza de un metro de largo de media pulgada.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de cinco pesos moneda nacional ($ 5 m/n), acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Ministerio de Hacienda, por valor del 3% de la propuesta, el que será doblado por la parte cuya propuesta sea aceptada.

Las banderas serán entregadas en su totalidad en el término de veinte días desde la aceptación de su propuesta, perdiendo el depósito en caso de no dar cumplimiento en el término prefijado.

Los precios serán expresados en pesos moneda nacional y desechadas las propuestas que se presenten con cualquier alteración.

Las propuestas serán abiertas el día 31 de Mayo próximo, a las 3 p. m., en la Inspección General de Rentas, (Edificio de la Aduana de la Capital, tercer piso), en presencia del Escribano General del Gobierno. — El Inspector General de Rentas.

v-31 mayo.

---

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

---

EDICTO

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Repetto, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don *Manuel Torres* y don *Alberto Federico Meyer o Mayer o Marez*, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 30 de 1913. — Carlos S. Marín, secretario.

Of.-v-10 junio.

---

### Consejo Nacional de Educación

LICITACIÓN

Llámase a licitación pública hasta el 22 del corriente Mayo, para la provisión e instalación de un ascensor eléctrico en el edificio del Consejo.

Pliego de condiciones, en la Secretaría de la Repartición, Rodríguez Peña 935, todos los días hábiles de 12 a 5 y 1/2 p. m. La apertura de las propuestas, que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado, y de acuerdo con lo que al respecto establecen las Leyes Nacionales de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar

gar el día indicado, a las tres de la tarde.—El Secretario General.

v-22 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 31 de Mayo próximo, a las 2 p. m., en el local del Consejo Nacional de Educación, Rodríguez Peña 935, para la ejecución de las obras proyectadas en el edificio escolar de Catriló, (Pampa), de acuerdo con las bases, pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto, que tendrán los interesados a su disposición en la Oficina de la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición.

Los interesados harán sus propuestas en los formularios oficiales impresos con tal objeto, en sobres cerrados y ante la Mesa de Licitación, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes de Contabilidad y Obras Públicas, no admitiéndose propuestas que no llenen las formalidades del caso.

Nota.—Se hace saber que en el mismo día y hora antes mencionados, se realizará igual acto en la localidad de la referencia.—El Secretario General.

v-31 mayo.

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras necesarias en la Plaza de Ejercicios Físicos, en el perímetro de las calles Entre Ríos, Constitución, Pozos y Pavón, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 6º, Capítulo II de la Ley Nº 775. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 2 de Junio próximo, a las 3 p. m. En la Secretaría General del Consejo, se darán los datos necesarios todos los días hábiles de 12 a 5 y 30 p. m.—El Secretario General.

v-2 de junio.

## Ministerio de Guerra

### Arsenal Principal de Guerra

Pozos Nº 1765

Llámase a licitación para reparaciones de casas en el Arsenal Regional del Litoral, en Borghi, (F. C. S. F.).

Por pliego de condiciones, cómputo métrico y planos, ocurrir al Arsenal Principal o al del Litoral, en los que se recibirán y abrirán las propuestas, el día 27 de Mayo, a las 2 p. m., en presencia de los interesados.— J. L. Torrent, Teniente Coronel. Subdirector acc.

v-27 mayo.

Llámase a licitación para cercar con tejido de alambre, 3368 metros lineales en el Arsenal Regional del Litoral, en Borghi, (F. C. S. F.).

Por pliego de condiciones, planos y cómputos métricos, ocurrir al Arsenal Principal o al del Litoral, en los que se recibirán y abrirán las propuestas el día 28 de Mayo, a las 2 p. m., en presencia de los interesados.— J. L. Torrent, Teniente Coronel, Subdirector acc.

v-28 mayo.

## Ministerio de Marina

### Prefectura General de Puertos

Edicto

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, (30), a contar desde la fecha, a los que se consideren con derechos a las embarcaciones: Chata «Sofía», número de matrícula 14.755, eslora 6,35, manga 2,62, puntal 1,22, tonelaje 3.71, a pique en la playa Honda, y una chata sin nombre que se dice sea de la Empresa Lamport y Holt, a pique en el Canal San Pedro, para que se presenten con los justificativos del caso a esta Prefectura General, y a los efectos que hubiere lugar, bajo apercibimiento de que si así, no lo hicieren dentro del plazo acordado, se dará cuenta al Ministerio de Obras Públicas, para que proceda a la voladura de las mencionadas embarcaciones por ser un obstáculo para la navegación. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1913. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-11 junio.

## Ministerio de Obras Públicas

### Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública para la ejecución por contrato de unidad de las obras de ampliación del Sanatorio Nacional de Tuberculosos de Santa María (Córdoba). Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados, el día 29 de Mayo de 1913, a las 3 p. m., en la Dirección General de Arquitectura de la Nación (Lima 237) y en el Juzgado Federal de Córdoba, donde desde la fecha se encuentran disponibles los antecedentes de la licitación. — Buenos Aires, Abril 30 de 1913. — El Secretario.

v-29 mayo.

### Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley 5.315

Puente sobre el Río IV, en el camino de estación Olmos a Bell Ville.

Se llama a licitación hasta el 15 de Junio próximo para la provisión de la parte metálica de un puente de 25m20, de luz, a colocarse sobre el Río IV, en el camino de estación Olmos, a Bell Ville, provincia de Córdoba.

Las propuestas deberán ser presentadas a las 3 p. m., del día indicado en la Presidencia de la Comisión, Lavalle 120, en sobre cerrado y lacrado a nombre del Sr. Presidente de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, con el sobrescrito «Propuesta parte metálica puente Río IV, camino de Olmos a Bell Ville.

Por datos, fórmulas y pliego de especificaciones, ocurrir, Lavalle 120.—El Secretario

v-15 junio.

### Administración de los Ferrocarriles del Estado

Perú 672

LICITACIONES:

Llámase a licitación privada hasta el día 23 del corriente mes, a las 2 p. m., para la provisión de los siguientes materiales:

30 docenas de azuelas «Collins», para carpintero, de varias medidas.

150 carpas de lona impermeable.

100 docenas de carretillas de madera con una rueda.

100 docenas de picos pizones «Collins».

30 docenas de picos de punta y corte «Collins».

250 docenas palas anchas «Excelsior» Nº 3.

200 palas para balasto de piedras de 12" x 14" de 8 dientes, con mango a ojo dos remaches.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 p. m., a 5 p. m., con excepción de los días sábados, que será de 12 meridiano a 2 pasado meridiano.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1913. — La Administración.

v-23 junio.

Llámase a licitación privada hasta el día 23 de Junio próximo, a las 2 p. m., para la provisión de los siguientes materiales:

5000 pares eclisas Bonzaho, para rieles Jackson.

30000 bulones para las mismas.

Las propuestas serán presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones, especificaciones y planos que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 p. m., a 5 p. m., con excepción de los días sábados, que será de 12 meridiano a 2 pasado meridiano.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1913. — La Administración.

v-23 junio.

Llámase a licitación privada hasta el día 27 de Mayo próximo, a las 2 p. m. para la provisión de los siguientes materiales:

48000 virolas para locomotoras.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones, especificaciones y planos que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 p. m. a 5 p. m., con excepción de los días Sábados que será de 12 m. d. a 2 p. m.,

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados, en presencia de los interesados, que concurran al acto. — Buenos Aires, Abril 18 de 1913 — La Administración.

v-27 mayo.

Llámase a licitación privada hasta el día 26 de Mayo próximo a las 2 p. m., para la provisión de los siguientes materiales:

2 Tramos de acero de 5 metros de luz.

1 Canal de fierro dulce de 2 metros de diámetro por 8 de largo.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustará en un todo al pliego de condiciones, especificaciones y planos que están a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras en esta Administración, todos los días hábiles, de 1 p. m., a 5 p. m., con excepción de los días Sábados, que será 12 p. m., a 2 p. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Abril 15 de 1913. — La Administración.

v-26 mayo.

### Dirección General de Obras Hidráulicas.

Llámase a licitación pública, para la provisión de material de acero para repuesto, con destino a las dragas al servicio de las Comisiones del Plata Superior, Paraná Inferior y Río Uruguay.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, por el escribano Mayor de Gobierno, el 25 de Julio de 1913, a las 3 p. m., en la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Las bases de licitación, especificaciones y planos pueden ser consultados, o adquirirse al precio de $ 25, m/n. cada ejemplar, en la Inspección General de Máquinas y Materiales. Casa de Gobierno, 3º Piso. — Abril 25 de 1913.

v- 25 julio

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de Mayo próximo a las 3 p. m., para la provisión de 100.000 adoquines de granito y 900 metros lineales de cordones de granito para veredas.

Las propuestas se presentarán en la Dirección General de Obras Hidráulicas, el día y hora indicados y serán abiertas por el Escribano General de Gobierno.

Los interesados podrán obtener gratis los documentos pertinentes a esta licitación, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m. — Buenos Aires, Abril 24 de 1913.

v-26 de mayo

Llámase a licitación pública, por el término de cinco meses, para la provisión de un dique flotante, de 4.000 toneladas de desplazamiento.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados y del señor Escribano Mayor de Gobierno, el 22 de Septiembre de 1913, a las 2 p. m., en la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Las bases de licitación y especificaciones pueden ser consultadas o adquiridas al precio de pesos 25,00 moneda nacional, cada ejemplar, en la Inspección General de Máquinas y Materiales.—Casa de Gobierno, 3º piso.

v-22 septiembre.

### Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la construcción del edificio destinado a la nueva Estación de bombas elevadoras en Wilde, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840-60, los días hábiles de 11 a. m., a 5 p. m. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840-60, antes de las 2 p. m., del día 10 de Junio próximo, fecha en que tendrá lugar la apertura de las propuestas.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en título de Crédito Argentino Interno, de 5 por ciento de interés y 1 por ciento de amortización anual, en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Sr. Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %), uno por ciento del importe de la propuesta. — Buenos Aires, 6 Mayo de 1913. — José I. Goñi, Secretario.

v-10 junio.

# Ministerio de Obras Públicas de la Nación. — 8.ª Serie

## Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley 5315

Se llama a licitación por el término de quince días a contar desde la fecha de la presente publicación, para la ejecución de trabajos en los caminos de las siguientes zonas:

| Número | CAMINO — DE | A | (1) Mvo. de tierra M 3. | (2) Abov. a máquina M 1. | (3) Transp. y col. de caños Tn. | (4) Mamp. de ladrillos M 3. | (5) Toma de junt. M .2 | (6) Limpieza de camino klm. | | | Presupuesto aproximado $ m/n | Plazo o fecha de conclusión (Días) | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | **Zona del Ferrocarril Central Argentino** | | | | | | | | m³ | | | | |
| 1 | Las Acequias | Colonia Moyano | 36341.445 | 12 x 0.49 3993.— | 3.600 | 30.925 | 69.43 | | a) 10.804.625 | | 25.200 | 150 | a) transporte de tierra a 300 m. |
| 2 | » » | Id. de la Lastra | 24597.535 | 12 x 0.49 12807.— | 14.870 | 22.204 | 88 36 | | a) 351.710<br>b) 758.720<br>c) 832.600<br>d) 1167.705<br>e) 1544.090 | | 21.650 | 150 | a) id. id. a 200 m.<br>b) id. id. a 400 m.<br>c) id. id. a 600 m.<br>d) id. id. a 200 m.<br>e) id. id. a 300 m. |
| 3 | » » | Río IV (.ª parte) | 12391.840 | T.A de 14m 5288.— | 8.400 | 14.490 | 55.58 | | | | 11.550 | 90 | a) madera dura.<br>b) hierro forjado. |
| 4 | Inmediato acceso | Las Acequias | 2158.527 | T.C de 14m 1316.50 | — | 14.224 | 45.32 | | a) 1.790 | b) Kg. 59.600 | 3.100 | 30 | |
| 5 | Carmen | Santa Isabel | 3494.625 | 14 x 0.58 19076.— | 2.400 | 3.724 | 11.68 | | | | 9.125 | 150 | |
| 6 | Díaz | Monge | 16078.275 | 18 x 0.70 3920.— | 12.031 | 12.580 | 33.26 | 1.175 | a) 5106.000 | | 9.125 | 60 | |
| 7 | Arrufó | Colonia Ana | 7357.000 | 16 x 0.65 5705.— | 4.179 | 5.586 | 17.52 | | | | 6.650 | 60 | a) zanja de desagüe. |
| 8 | Inmediato acceso | Arrufó | 1620.000 | — | 2.967 | 5.586 | 17.52 | | | | 1.200 | 30 | |
| 9 | Puente sobre el | Arroyo Sauce | | | | | | | | | 11.050 | 150 | véase detalles |
| | **Zona del Ferrocarril Sud** | | | | | | | | | | | | |
| 1 | Aparicio | Pringles | 28186.587 | — | 9.600 | 14.896 | 46.72 | | | | 17.750 | 150 | |
| 2 | Carboni | Roque Pérez | 15781.648 | — | 39.392 | 52.264 | 153.30 | | | | 11.850 | 90 | |
| | **Zona del Ferrocarril Pacífico** | | | | | | | | | | | | |
| 1 | Arroyo Pinazo | General Sarmiento | — | 12 x 0.49 4350.— | 5.162 | 5.878 | 18.28 | | | | 1.675 | 60 | |
| 2 | San Jacinto | M. I. García | 4149.945 | 16 x 0.65 5038.— | | | | | | | 4.150 | 60 | |
| 3 | » » | Mercedes | 1800 000 | 16 x 0.65 3090.— | — | — | — | | | | 2.075 | 45 | |
| 4 | Arribeños | Colonia Sta. María | 15549.255 | 16 x 0.65 1370.—<br>13 x 0.54 3255.— | 2.850 | 4.348 | 15.12 | | | | 11 300 | 90 | |
| 5 | Santa Isabel | María Teresa | 10230.000 | 16 x 0.65 11060.— | 8.737 | 5.476 | 17.68 | | | | 9.075 | 120 | |
| 6 | » » | Elortondo | 6057.500 | 16 x 0.65 11420.— | — | — | — | | | | 6 800 | 170 | |
| 7 | » » | Villa Cañás | 4150.000 | 16 x 0.65 4935.— | — | — | — | | | | 3.700 | 60 | |
| 8 | Jovita | Colonia La Salada | 900 000 | 14 x 0.58 2650.— | 2.700 | 2.462 | 7.68 | | | | 1.450 | 45 | |
| | **Zona del Ferrocarril B. B. y N. O.** | | | | | | | | | | | | |
| 1 | Rondeau | Calla Quén | 7338.250 | — | 11.146 | 10.958 | 30.96 | | a) 2956.500 | | 14.600 | 75 | a) excavación en tosca para formación de terraplenes y consolidación de cunetas. |
| 2 | Rolón | Huergo | 5202.165 | 16 x 0.65 7799.— | 10.508 | 11.330 | 39.88 | | | | 7.100 | 90 | |
| 3 | Inmediato acceso | Rolón | 679.350 | 18 x 0.70 2330.— | | | | | | | 1.600 | 45 | |
| 4 | » » | Maza | 4710.000 | — | 4.500 | 5.586 | 17.52 | | | | 4.325 | 45 | |
| | **Zona del Ferrocarril G. O. A.** | | | | | | | | | | | | |
| 1 | Pocito | Calle Aberastain | | | | | | | | | 2.300 | 60 | véase detalles. |
| 2 | Inmediato acceso | Casuarinas | | | | | | | | | 3 325 | 60 | » » |
| 3 | » » | Huanacache | | | | | | | | | 3.800 | 60 | » » |
| | **Zona del Ferrocarril Central Córdoba** | | | | | | | | | | | | |
| 1 | Acheral | Tafí (camino construc. de puentes) | 2872.450 | — | 3.769 | 16.643 | 53.84 | | | | 22.925 | 150 | » » puentes (1 bis) |
| 2 | » | La Ciénaga | 2706.365 | — | 11.216 | 20.016 | 78.80 | | | | 2.625 | 45 | » » |

F. C. G. O. A.

### 1) Camino de Pocito a calle Aberastain

Provincia de San Juan

| | | |
|---|---|---|
| 1.—Movimiento de tierra | m³ | 367.700.— |
| 2.—Enripiado | » | 700.000.— |
| 3.—Mampostería de piedra ordinaria 1:4 | » | 7.560.— |
| 4.—Hormigón 1:3:5 | » | 6.480.— |
| 5.—Provisión de rieles usados para alcantarilla y colocación | Ton. | 3.300.— |

—Plazo: 60 días.—Presupuesto aproximado: pesos 2.300.—m/n

F. C. G. O. A.

### 2) Calles de inmediato acceso a Casuarinas

Dos alcantarillas de 2 m.

| | | |
|---|---|---|
| 1.—Movimientos de tierra | m³ | 618.000.— |
| 2.—Excavación para cimientos | » | 18.816.— |
| 3.—Hormigón de ripio 1:3:5 para cimientos | » | 13.440.— |
| 4.—Mampostería de piedra 1:3 | » | 37.011.— |
| 5.—Hormigón armado 1:2:4 para la cubierta | » | 9.426.— |
| 6.—Revoque 1:1 para la cubierta | m² | 59.22.— |
| 7.—Toma de juntas 1:2 | » | 81 01.— |
| 8.—Acero laminado | Kg. | 602.500.— |
| 9.—Calzada de piedra rota y tierra apisonada | m³ | 8.700.— |

—Plazo: 60 días.—Presupuesto aproximado: pesos 3325.00 m/n

F. C. G. O. A.

### 3) Calles de inmediato acceso a Huanacache

| | | |
|---|---|---|
| 1.—Limpieza del camino | m.l. | 1845.00.— |
| 2.—Movimientos de tierra | m³ | 1930.77.— |
| 3.—Hormigón de ripio 1:3:5 para cimientos | » | 7.800.— |
| 4.—Mampostería de ladrillos 1:4 | » | 24.124.— |
| 5.—Hormigón armado 1:2:4 para la cubierta | » | 4.713.— |
| 6.—Revoque 1:1 para la cubierta | m² | 29.61.— |
| 7.—Toma de juntas 1:2 | » | 49.31.— |
| 8.—Acero laminado | Kg. | 301.25.— |
| 9.—Calzada de piedra rota y tierra apisonada | m³ | 4.350.— |

—Plazo: 60 días.—Presupuesto aproximado: pesos 3.800.—m/n

### (1 bis) Obras de arte en el camino de Acheral a Tafí

Puente de 12 metros y alcantarillas de 5m. y 3m.

| | | Puente | Alcantarillas de 5m. | Alcantarillas de 3m. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1.—Acero laminado, colocado y pintado | Ton. | 15.060 | 3.328 | 1.738 | 20.126 |
| 2.—Acero fundido colocado | » | 0.190 | — | — | 0.190 |
| 3.—Plomo colocado | Kg. | 36.54 | 30.24 | 28.224 | 95.004 |
| 4.—Excavación para cimientos | m³ | 241.560 | 65.400 | 69.120 | 376.080 |
| 5.—Hormigón de pedregrullo 1:3:5 | » | 52.453 | 16.853 | 17.510 | 86.816 |
| 6.—Mampostería de ladrillos 1:3 | » | 129.472 | 38.881 | 33.584 | 201.937 |
| 7.—Toma de juntas 1:2 | m² | 89.99 | 43.22 | 32.50 | 165.71 |
| 8.—Hormigón de pedregrullo 1:2:4 | m³ | 12.375 | 8.735 | 5.183 | 26.293 |
| 9.—Enlucido 1:2 de 0.02 especial | m² | 75.00 | 35.40 | 23.40 | 133.80 |
| 10.—Metal desplegado número 10 | » | 75.00 | 41.60 | 27.95 | 144.55 |
| 11.—Piedra labrada | m³ | 0.336 | — | — | 0.336 |
| 12.—Ripio | » | 14.820 | 6.840 | 4.560 | 26.220 |
| 13.—Movimientos de tierra | » | 579.600 | 2084.575 | 384.004 | 3048.179 |

Presupuesto aproximado $ 20.525—Plazo 150 días.

NOTA.—Las propuestas deben formularse por el total de obras a ejecutar inclusive las del camino de Acheral a Tafí Viejo [Ver cuadro 1] Zona del F. C. C. Córdoba.

F. C. C. A.

### Puente de 10 m. de luz sobre el arroyo del Sauce

Camino de acceso a la Estación Pavón Arriba

Provincia de Santa Fe

| | | |
|---|---|---|
| 1.—Acero laminado colocado | Ton. | 16.784.— |
| 2.—Acero fundido colocado | » | 0.173.— |
| 3.—Plomo colocado | Kg. | 37.120.— |
| 4.—Excavación para cimientos | m³ | 123.850.— |
| 5.—Hormigón de cascotes 1:3:5 | » | 28.996.— |
| 6.—Mampostería de ladrillos 1:3 | » | 84.016.— |
| 7.—Toma de juntas 1:2 | m² | 135.83.— |
| 8.—Piedra labrada para apoyos | m³ | 0.360.— |
| 9.—Pintura al aceite (dos partes) de la parte metálica, excluyendo los buckled plates | Ton. | 12.200.— |
| 10.—Pintura al alquitrán de los buckled-plates | » | 4.500.— |
| 11.—Ripio para la calzada | m³ | 13.800.— |
| 12.—Movimientos de tierra | » | 1297.005. |
| 13.—Transporte de tierra a 50 m | » | 208.185.— |

Plazo 150 días.— Presupuesto aprox. $ 11.050.—

CONDICIONES DE PLAZO.—Los plazos de las propuestas para las diversas obras deben ser estrictamente los plazos oficiales, los que se empezarán a contar des de la fecha de los respectivos replanteos. Las propuestas que no se ajusten a esta condición, no serán tomadas en consideración.

Las propuestas deberán ser enviadas a nombre del señor Secretario de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos — Lavalle 120 — bajo sobr cerrado y lacrado con la siguiente inscripción «LICITACIÓN DE CAMINOS DE LA LEY 5315».—No serán consideradas las propuestas que se reciban pasada la 1 p. m. del día Lunes 19 de Mayo próximo establecido para la apertura de las mismas.— Los interesados que deseen concurrir al acto, podrán hacerlo. Para datos, pliego de especificaciones y fórmulas, dirigirse directamente a la Oficina Técnica — Lavalle 120.—

Se previene a los señores proponentes que, diez días después de hecha la adjudicación de las obras y que oportunamente se hará conocer por la Secretaría, deberán los interesados concurrir a suscribir los contratos respectivos; la inobservancia de esta disposición dará margen a que su nombre sea eliminado del Registro de Contratistas de la Comisión.

EL SECRETARIO.

NOTA — Se previene a los interesados que los avisos con detalles de la licitación de obras de la Ley 5315, solo se publicarán en el «BOLETIN OFICIAL»

v-19 mayo

## Ministerio de Agricultura

### OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

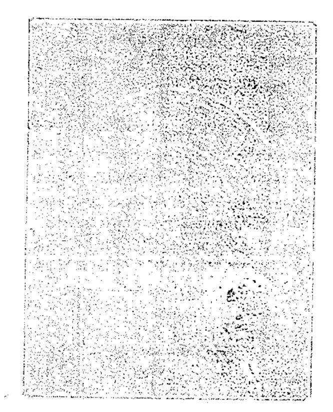
Acta Nº 40.817

**Señora Paula**

Mayo 8 de 1913.—Manuel Morales Casanova. —Perfumería en general de la clase 16.

v-19 mayo.

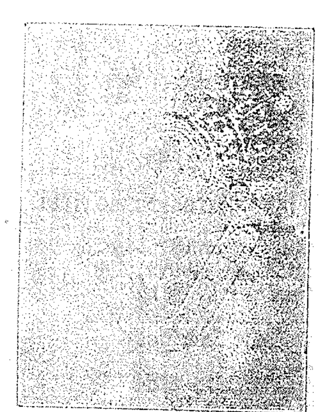
Acta Nº 40.744



Abril 30 de 1913. — Chicago Belting Company. — Correas de transmisión en general, de la clase 10.

v-21 mayo.

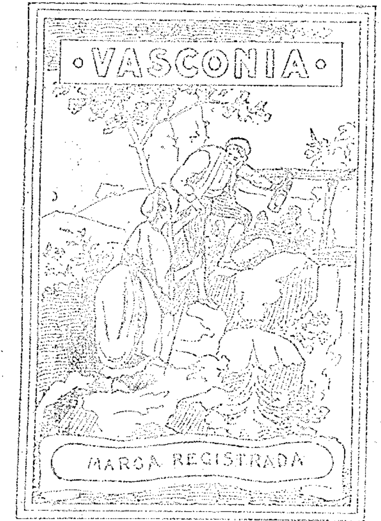
Acta Nº 40.745



Abril 30 de 1913. — Chicago Belting Company. — Correas de transmisión en general, de la clase 10.

v-21 mayo.

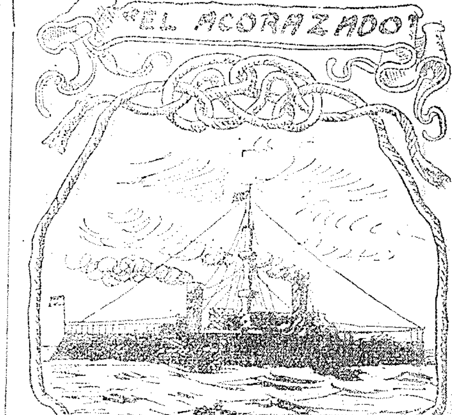
Acta Nº 40.841




Mayo 12 de 1913. — Colombatti y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-21 mayo.

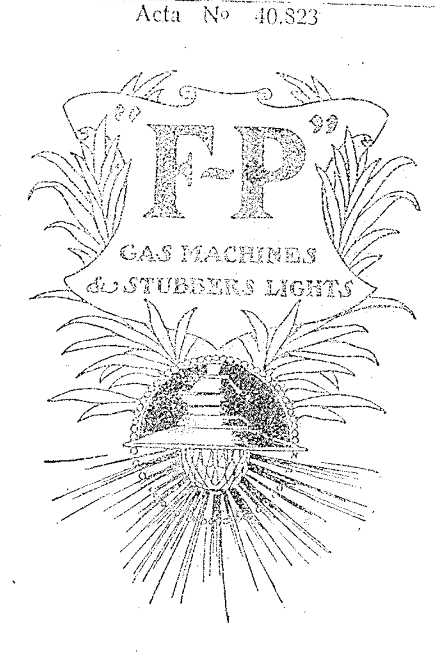
Acta Nº 40.822




Mayo 8 de 1913. — Staudt y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-19 mayo.

Acta Nº 40.823




Abril 8 de 1913. — The Incandescent Light y Stove Company. —Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-19 mayo.

Acta Nº 40.832

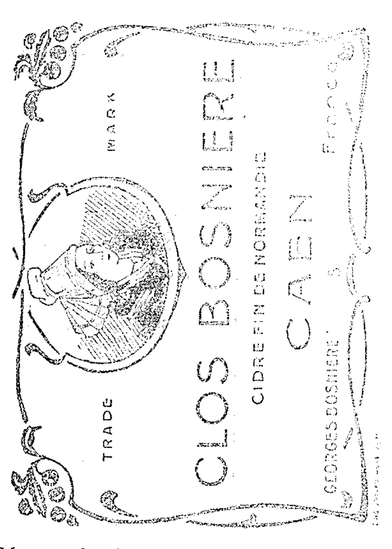
MARCA REGISTRADA

des Jockeys

Mayo 9 de 1913. — J. J. Gaucheron y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-19 mayo.

Acta Nº 40.825




Mayo 8 de 1913. — Georges Bosniére. — Sidra en general, de la clase 23.

v-19 mayo.

Acta Nº 40.830




Mayo 9 de 1913. — H. Westernhagen. — Un producto para el cabello, de la clase 16.

v-19 mayo.

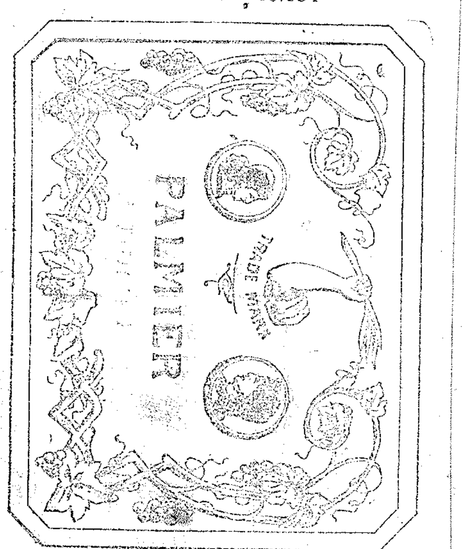
Acta Nº 40.833

**Golf**

Mayo 9 de 1913. — García y Walger. — Aperitivos, vinos, vinos espumantes y bebidas en general, de la clase 23.

v-19 mayo.

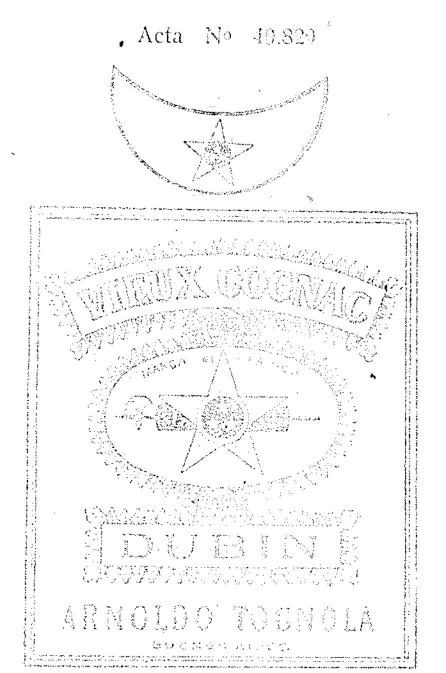
Acta Nº 40.834




Mayo 9 de 1913. —J. J. Gaucheron y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-19 mayo.

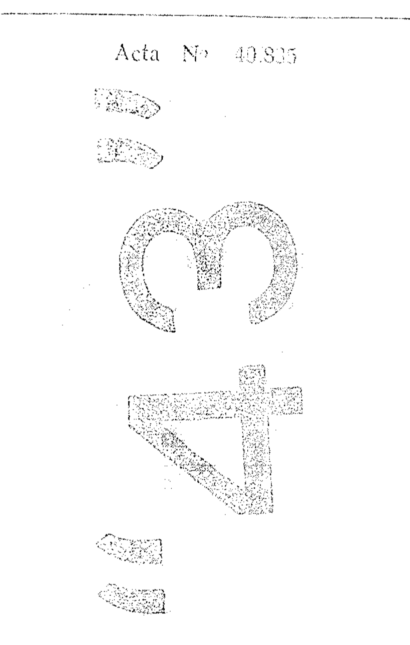
Acta Nº 40.829




Mayo 9 de 1913. — Arnoldo Tognola. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-19 mayo.

Acta Nº 40.835




Mayo 9 de 1913. — Oscar García. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-19 mayo.

Acta Nº 40.836




Mayo 7 de 1913.— Dubeux y Cía. — Dulce de guayaba, en general, de la clase 22.

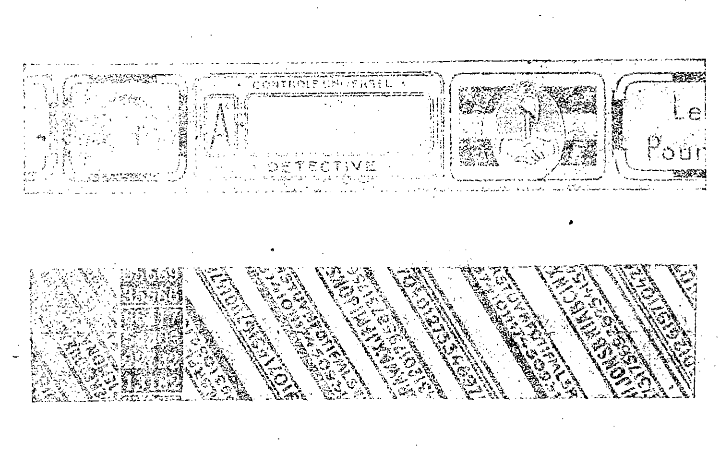
v-17 mayo.

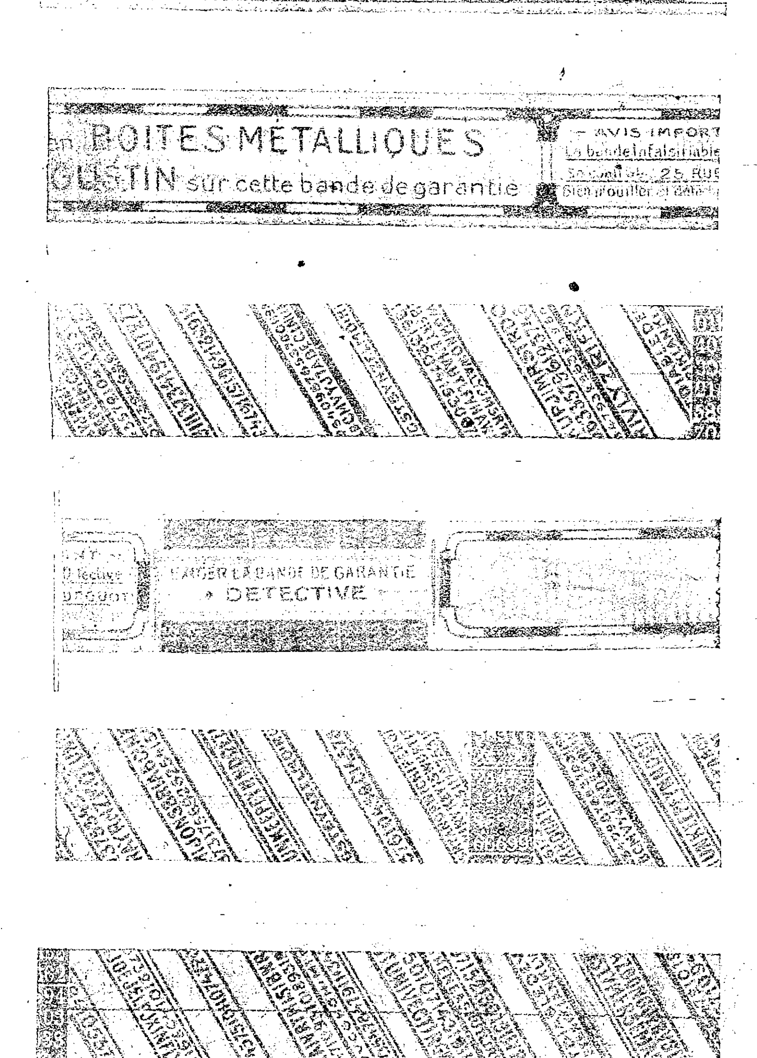
Acta Nº 40.826




Mayo 8 de 1913. — Georges Bosniére. — Sidra en general, de la clase 23. v-19 mayo.

Acta Nº 40.827




Mayo 8 de 1913. — Arthur Henri Víctor Mille y Georges Julien Caillaud. — Sales químicas, de la clase 2. v-19 mayo.

Acta Nº 40.828




Mayo 8 de 1913. — Santa María y Viñas. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-19 mayo.

Acta Nº 40.830



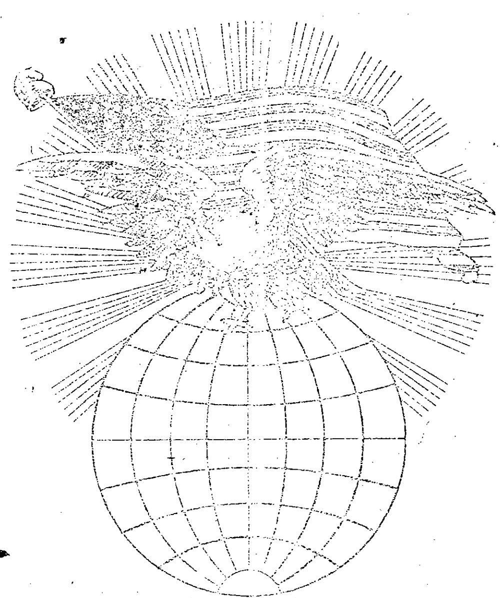

Mayo 9 de 1913. — Arnoldo Tognola. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. v-19 mayo.

Acta Nº 30.412

METALLURGIQUE

Julio 29 de 1910. — Société Anonyme L' Auto Metallurgique.—Máquinas, Aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12 (modificada). v-19 mayo.

Acta Nº 39.333



Enero 9 de 1913.—Pablo Merkle.— Pomadas, polvos y líquidos para limpiar metales, ropa, madera, cueros, etc., almidón, borax, cristal de soda, azul de lavar, preparados para lustrar y encerar pisos, sacamanchas, etc., de la clase 14 (substituída). v-19 mayo.

Acta Nº 40.831



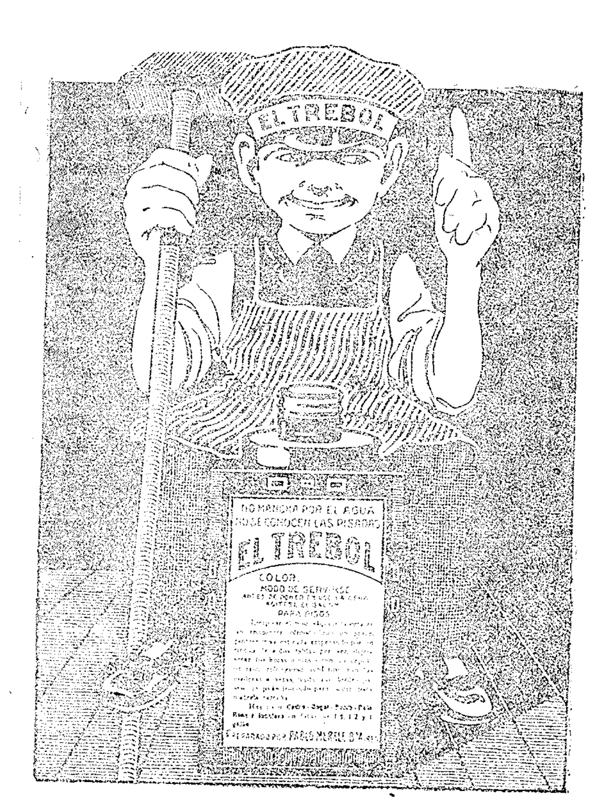

Mayo 9 de 1913. — Manuel Maubert. — Vinos marsala, de la clase 23.
v-19 mayo.

Acta Nº 40.833



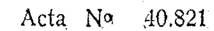

Mayo 9 de 1913. —J. J. Gaucherón y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol dela clase 23.
v-19 mayo.

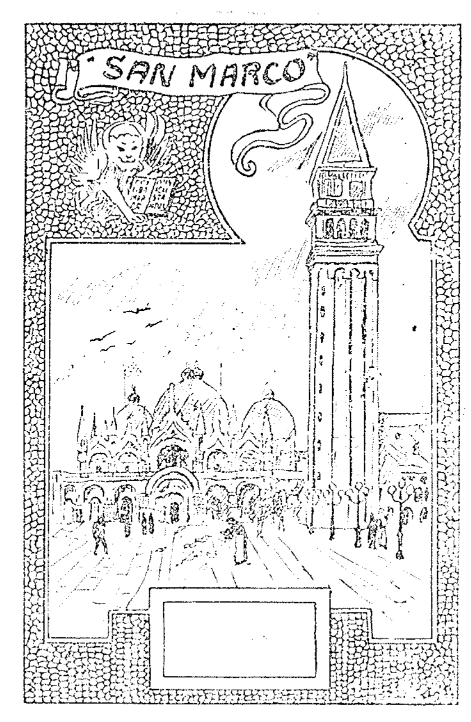
Acta Nº 39.392




Enero 13 de 1913.—Pablo. Merkle.— Pomadas, polvos y líquidos para limpiar metales, ropa, madera, cueros, etc., almidón, borax, cristal de soda, azul de lavar, preparados para lustrar y encerar pisos, sacamanchas, etc., de la clase 14 (substituída).
v-19 mayo.

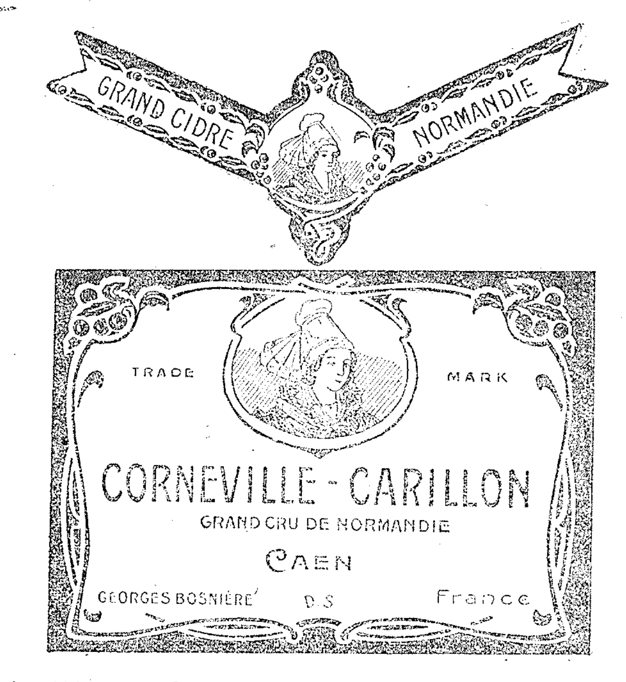
Acta Nº 40.821





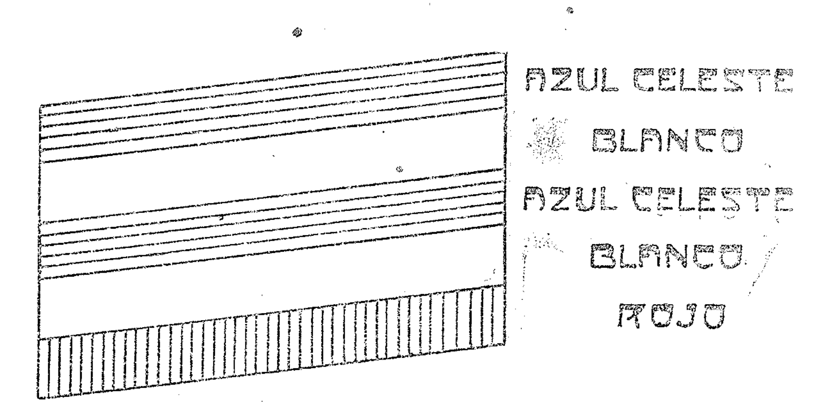

Mayo 8 de 1913. — Staudt y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-19 mayo.

Acta Nº 40.824




Mayo 8 de 1913. — Georges Bosniére. — Sidra en general, de la clase 23.
v-19 mayo.

Acta Nº 40.837




Mayo 9 de 1913. — García y Walger. — Vinos, aperitivos y bebidas en general de la clase 23.
v-19 mayo.

Acta Nº 40.767

# MITRE

Mayo 3 de 1913.—Freixas, Urquijo y Cía.—Yerba mate de la clase 22.
v-19 mayo.

Acta Nº 38.703




Noviembre 14 de 1912. — Manuel Torrado y Cía.— Artículos de perfumería, de la clase 16, (substituída). v-17 mayo.

Acta Nº 40.792

## Bechoff David & Co

Mayo 6 de 1913.— Bechoff, David y Cía.—Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. v-17 mayo.

Acta Nº 40.793




Mayo 6 de 1913.— I. y V. Florio. — Vino de Marsala, de la clase 23. v-17 mayo.

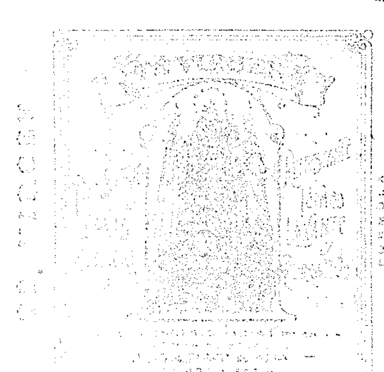
Acta Nº 40.798

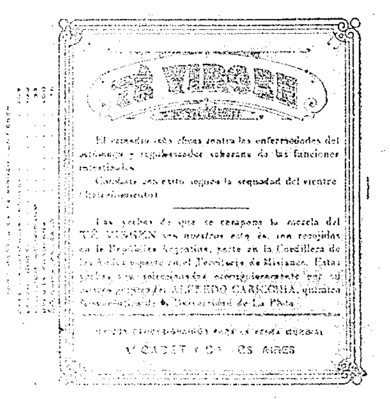
## Novarsenobenzol Billon

Mayo 6 de 1913. — Etablissements Poulenc Freres. — Products farmacéuticos, de la clase 2. v-17 mayo.

Acta Nº 40.805






Mayo 7 de 1913.— A. Cadet y Cía. —Te medicinal, de la clase 2. v-17 mayo.

Acta Nº 40.236



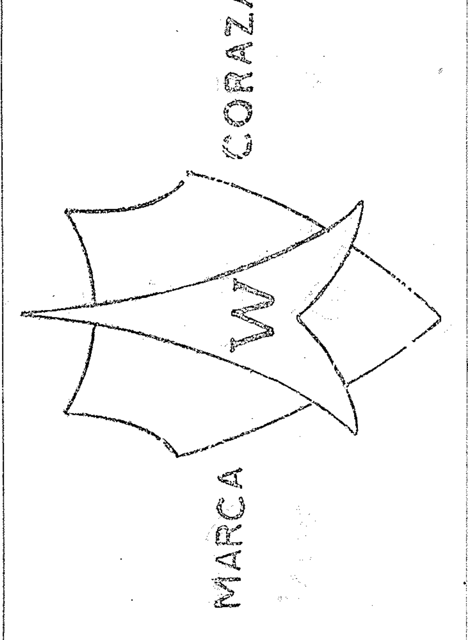

Marzo 19 de 1913.— The Lamson Company.— Maquinaria, aparatos, tubos neumáticos, utensilios e invenciones mecánicas propias para llevar, trasladar y transportar toda clase de cosas movibles, particularmente paquetes, mercancías, libros y dinero de un punto a otro, en y entre las oficinas, factorías, depósitos, buques y otros lugares, de la clase 12. v-17 mayo.

Acta Nº 40.779

## PORTEÑO

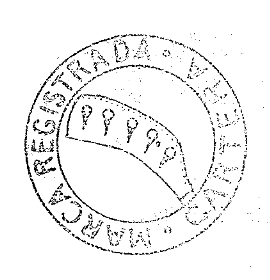
Mayo 3 de 1913. — The Paragon Rubber Manufacturing Company Limited.— Caucho, goma, gutapercha, en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía, o electricidad, de la clase 17. v-17 mayo.

Acta Nº 40.794




Mayo 6 de 1913. — Selasco, Simonetti y Cía.— Hilos, lanas y sedas en general, para coser, bordar y otros usos, de la clase 16. v-17 mayo.

Acta Nº 40.795




Mayo 6 de 1913.— Selasco, Simonetti y Cía.— Hilos, lanas y sedas en general, para coser, bordar y otros usos, de la clase 16. v-17 mayo.

Acta Nº 40.796

## La Esmeralda

Mayo 6 de 1913. — Luis Janer. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de gleisia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados, y similares, de la clase 9. v-17 mayo.

Acta Nº 40.797

## La Esmeralda

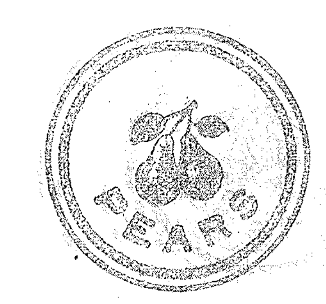
Mayo 6 de 1913.— Luis Janer. — Relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata o platino, de la clase 8. v-17 mayo.

Acta Nº 40.799

## Mercupor

Mayo 6 de 1913.—Lucas F. Deflice.— Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-17 mayo.

Acta Nº 40.801




Mayo 6 de 1913.— A y F. Pears Limited.— Artículos de limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. v-17 mayo.

Acta Nº 40.802




Mayo 6 de 1913.— A. y F. Pears Limited.— Jabones medicinales, de la clase 2. v-17 mayo.

Acta Nº 40.803



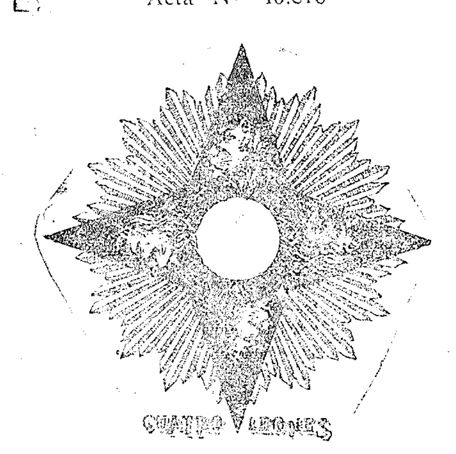

Mayo 6 de 1913.— A y F. Pears Limited. — Perfumería, extractos, esencias, jabones, aceites, demás artículos de tocador, de la clase 16. v-17 mayo.

Acta Nº 40.804

## WEDGWOOD

Mayo 6 de 1913.— Josiah Wedgwood y Sons Limited.— Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. v-17 mayo.

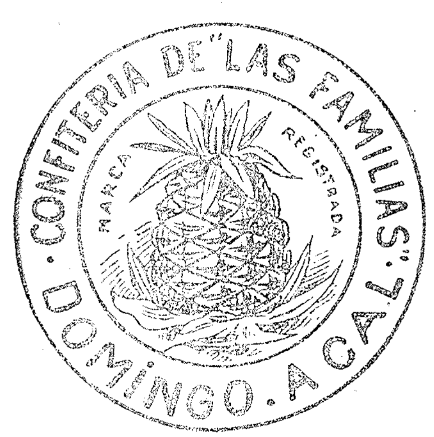
Acta Nº 40.816




Mayo 8 de 1913.—Eduardo de Bary y Cía.—Aceites minerales en general de la clase 3.

v-19 mayo.

Acta Nº 40.819




Mayo 8 de 1913. — Domingo Acal. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-19 mayo.

Acta Nº 40.815



EL GATO

Mayo 8 de 1913.—Kay y Cía.—Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-19 mayo.

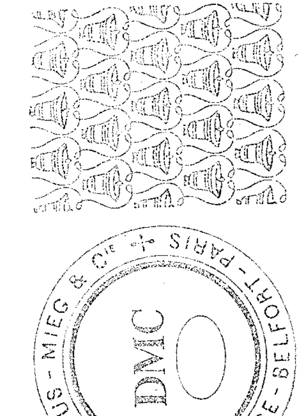
Acta Nº 40.818

Élegancia

Mayo 8 de 1913.—Mundus Aktiengesellschaft der Vereinigten Oesterreichischen Bugholzmobel Fabriken.—Mueblería en general de la clase 13.

v-19 mayo.

Acta Nº 40.153




Marzo 12 de 1913. —Dollfus-Mièg y Cie.—Société Anonyme.— Artículos de pasamanería de la clase 16 (modificada).

v-19 mayo.

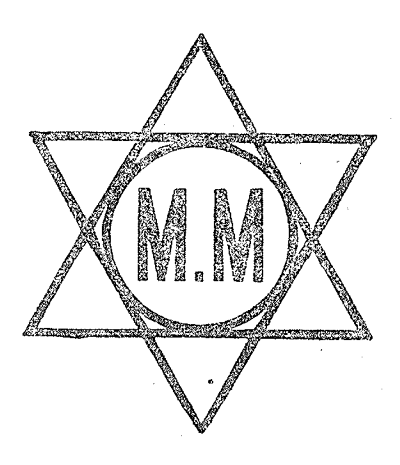
Acta Nº 39.836

KENRICK.

Febrero 17 de 1913.—Kenricks Argentina Limited. —Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. (modificada).

v-19 mayo.

Acta Nº 30.411




Julio 29 de 1910.—Société Anonyme L' Auto Metallurgique.—Máquinas, Aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12 (modificada).

v-19 mayo.

Acta Nº 38.171

Burka

Octubre 4 de 1912.—Burmeister y Kah.—Motores a gas, nafta, etc., bombas, perforadores y máquinas y aparatos para toda clase de industria de la clase 5 (modificada).

v-19 mayo.

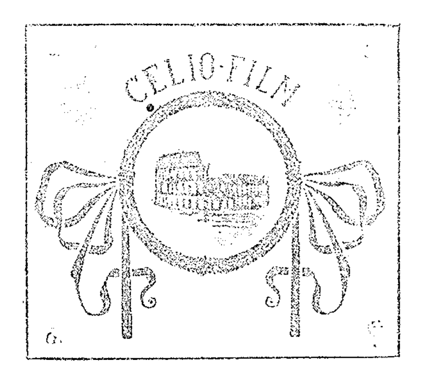
Acta Nº 39.838




Febrero 17 de 1913.—Kenricks Argentina Limited. —Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. (modificada).

v-19 mayo.

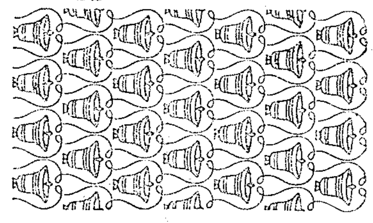
Acta Nº 38.837

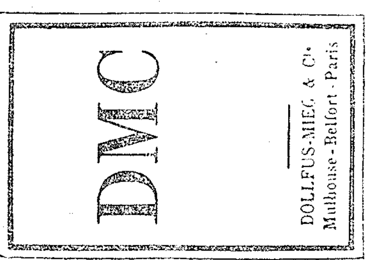



Noviembre 25 de 1912.—Max Glücksmann.—Cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas, máquinas y aparatos fotográficos y de proyecciones luminosas y accesorios de la clase 6 (modificada).

v-19 mayo.

Acta Nº 40.152






Marzo 12 de 1913. —Dollfus-Mieg y Cie.—Société Anonyme.— Artículos de pasamanería de la clase 16 (modificada).

v-19 mayo.

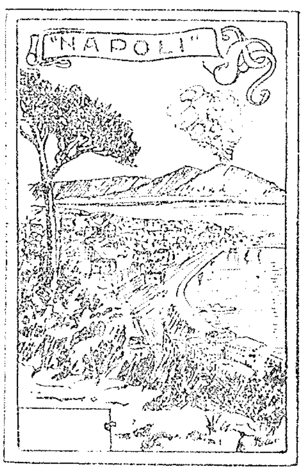
Acta Nº 39.839

A.K&SONS.

Febrero 17 de 1913.—Kenricks Argentina Limited. —Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. (modificada).

v-19 mayo.

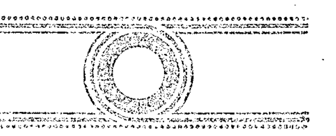
Acta Nº 40.820




Mayo 8 de 1913. — Staudt y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-19 mayo.

Acta Nº 40.151



Marzo 12 de 1913. —Dollfus-Mieg y Cie, Société Anonyme.— Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16 (modificada).

v-19 mayo.

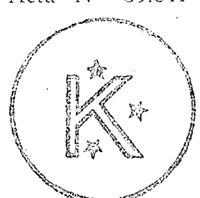
Acta Nº 40.814

Kiléner

Mayo 7 de 1913.— Eduardo A. Parker.— Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-17 mayo.

Acta Nº 39.841




Febrero 17 de 1913.—Kenricks Argentina Limited. —Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. (modificada).

v-19 mayo.

Acta Nº 40.807

Banque de Buenos Aires et Paris

Mayo 7 de 1913.— Paul Bernot.— Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-17 mayo.

Acta Nº 40.808

Exeinto

Mayo 7 de 1913.— Inter American Drug and Trading Company. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-17 mayo.

Acta Nº 40.809

Nutrotónique

Mayo 7 de 1913.— Inter American Drug and Trading Company. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-17 mayo.

Acta Nº 40.810

Nialocina

Mayo 7 de 1913.— Inter American Drug and Trading Company. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-17 mayo.

Acta Nº 40.811

Extermo

Mayo 7 de 1913.— Inter American Drug and Trading Company. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-17 mayo.

Acta Nº 40.812

Feroxel

Mayo 7 de 1913.— Inter American Drug and Trading Company. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-17 mayo.

Acta Nº 40.813

Kresitraa

Mayo 7 de 1913.— Inter American Drug and Trading Company. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-17 mayo.

Acta Nº 40.800

Edelstahl

Mayo 6 de 1913. — Boecker y C.— Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

v-17 mayo.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional